

Universidad Andina Simón Bolívar

Sede Ecuador

Área de Derecho

Programa Andino de Derechos Humanos, PADH

Programa de Maestría en Derechos Humanos en América Latina

Mención en Movilidad Humana

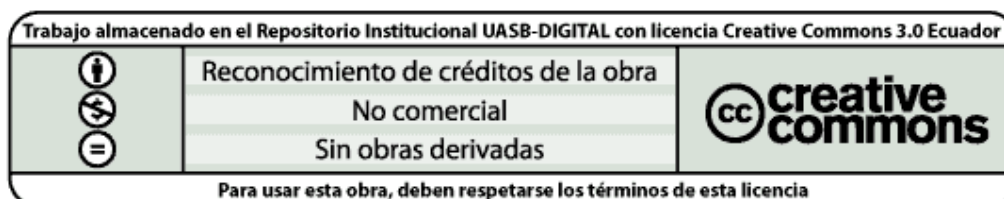
Prácticas militaristas en el bachillerato ecuatoriano, que limitan el ejercicio del derecho a la paz y la integración de los/as jóvenes en condición de movilidad

Experiencia en el Colegio “Quito Luz de América de San Lorenzo”

Autor: Gualdemar Stefan Jiménez Pontón

Tutora: María Fernanda Soliz Torres

Quito, 2017



Cláusula de cesión de derecho de publicación de tesis

Yo, Gualdemar Stefan Jiménez Pontón, autor de la tesis intitulada *Prácticas militaristas en el bachillerato ecuatoriano, que limitan el ejercicio del derecho a la paz y la integración de los/as jóvenes en condición de movilidad* mediante el presente documento dejo constancia de que la obra es de mi exclusiva autoría y producción, que la he elaborado para cumplir con uno de los requisitos previos para la obtención del título de Magíster en Derechos Humanos en América Latina. Mención Movilidad Humana en la Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador.

1. Cedo a la Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador, los derechos exclusivos de reproducción, comunicación pública, distribución y divulgación, durante 36 meses a partir de mi graduación, pudiendo, por lo tanto, la Universidad utilizar y usar esta obra por cualquier medio conocido o por conocer, siempre y cuando no se lo haga para obtener beneficio económico. Esta autorización incluye la reproducción total o parcial en formato virtual, electrónico, digital u óptico, como usos en red local y en internet.

2. Declaro que en caso de presentarse cualquier reclamación de parte de terceros respecto de los derechos de autor/a de la obra antes referida, yo asumiré toda responsabilidad frente a terceros y a la Universidad.

3. En esta fecha entrego a la Secretaría General, el ejemplar respectivo y sus anexos en formato impreso y digital o electrónico.

Fecha.

Firma:

Resumen

Este trabajo investigativo ha sido ejecutado en el Centro Educativo “Quito Luz de América”, del Cantón San Lorenzo, en la Provincia de Esmeraldas, espacio que brindó las facilidades necesarias para evidenciar las falencias y fortalezas en el proceso de construcción de la paz, desde la educación.

El estudio inicia con un acercamiento y análisis de los derechos que fortalecen la propuesta de un centro educativo de paz como espacio de comunidad que trabaja para transformar relaciones inequitativas. En un segundo momento se realiza un análisis sobre la estructura militar y el cómo ésta se inserta en la vida de las personas. Es importante entender y mirar las prácticas militaristas no solo desde el uso del uniforme, sino desde las prácticas sociales, como la obediencia, la uniformidad, el castigo, el autoritarismo.

Posteriormente se recoge el marco jurídico que permite la vigencia de derechos, tanto en lo nacional como en lo internacional, como los acuerdos, tratados y resoluciones que se han dictado, y que los Estados deben observar a la hora de cumplir con sus obligaciones. Es importante reflejar lo planteado por las leyes locales y analizar si estas guardan correspondencia con los estándares internacionales de derechos humanos.

Se prosigue con el análisis de las prácticas militaristas en los centros educativos, que no permiten la construcción de paz y la inserción de la población que está en condición de movilidad, como es la uniformidad, la lógica amigo enemigo, el autoritarismo – obediencia ciega, entre otros. Esto se lo realiza contraponiendo la percepción de los/as jóvenes y de los/as docentes con la literatura especializada en el tema, evidenciando mecanismos del cómo se ejerce la disciplina para tomar correctivos educativos, para resolver conflictos y cómo esto se conjuga con el relacionamiento en el centro educativo.

Por último se evidencia la experiencia de la sociedad civil y su rol en los procesos de construcción de paz. Cuál es la metodología que están utilizando; el abordaje teórico y la experiencia que tiene para romper con prácticas educativas que limitan o debilitan la paz.

A quienes ya no están: Timoleón, Camila, Carlos y Vinicio.
A quienes creyeron y creen en mí: Madre, hermanos, sobrinos/as.
A quien siempre ha estado: mi amiga de siempre, Karina
A quienes están en el camino. Mis amigos, la academia de fútbol,
mis compañeros/as de maestría
A quienes me enseñaron a vivir, soñar y nunca dejar de sonreír: al pueblo
afrodescendiente de San Lorenzo va este trabajo.

Agradezco a mis hermanos afrodescendientes que desde la práctica generosa me permitieron compartir con ellos y ellas, sueños, experiencias y también dolorosos momentos de exclusión que se evidencia en la pobreza en la cual vive este pueblo.

Tabla de Contenido

Introducción	7
Capítulo primero	10
Centros educativos como espacios de paz e integración	10
1. Derecho a la educación	10
2. Derecho a la paz	15
3. Derecho a la movilidad humana	18
4. Militarización	22
4.1 Militarismo	24
Capítulo segundo	27
Elementos jurídicos que permiten la vigencia de los derechos a la educación, la movilidad humana y la paz	27
1. Legislación Nacional	27
2. Legislación Internacional	35
Capítulo tercero	42
Mecanismos que limitan el ejercicio del derecho a la paz y la movilidad humana en la educación	42
1. Formas de resolver conflictos	42
2. Despersonalización	43
3. Saludo	46
4. Manejo del poder	46
5. Obediencia- Disciplina	51
6. Propuestas de educación para la paz desde la sociedad civil	54
Conclusiones	63
Recomendaciones	67
Bibliografía	69
Anexo	74

Introducción

El poder responder a las preguntas ¿cuáles y cómo se representan las prácticas y valores militares en el bachillerato ecuatoriano? y ¿cuáles de estos elementos debilitan la construcción de comunidad y no permiten la integración de jóvenes en condición de movilidad humana, desde la práctica del derecho a la paz? ha sido un proceso de reflexión y análisis de los testimonios de las personas involucradas en el proceso educativo, pero a la vez una reflexión sobre la teoría construida alrededor de lo que es la militarización y el militarismo.

El proceso investigativo que a continuación se presenta, se llevó a cabo en el Colegio “Quito Luz de América”, en el cantón San Lorenzo, ubicado en la Provincia de Esmeraldas, a través de la participación de cinco grupos focales compuestos por docentes y estudiantes, en los cuales ellos/as plantearon cómo es la relación en el centro educativo, tanto entre iguales, es decir, entre estudiantes, y entre estudiantes y docentes. (Anexo 1) Esto permitió entender cómo el relacionamiento y las reglas que se implantan en el centro educativo limitan un ejercicio pleno del derecho a la educación, desde un ejercicio del derecho a la paz.

Por otro lado, se recogió información bibliográfica que guio el análisis de los resultados y el camino, y que permitió hacer un acercamiento y una reflexión desde los derechos humanos, con énfasis en el derecho a la paz y la educación, entendiendo estos como derechos individuales pero a la vez colectivos. Se busca, desde esta mirada, diseñar mecanismos que permitan acercarnos a la construcción de una cultura de paz, en la cual se logre no solamente reducir la violencia física, sino la simbólica y psicológica.

Romper el círculo de violencia permite encontrar nuevas formas de construir la paz, la comunidad y al mismo ser humano. El proceso desarrollado en los centros educativos esta cruzado por metodologías y pedagogías que son construidas y socializadas por la entidad responsable de la implementación de este derecho, por esto es necesario que se revise que este proceso tenga una lógica liberadora, y que no se enmarque en la reproducción de prácticas de sometimiento que no necesariamente se encuentran escritas en un documento, pero que se vienen transmitiendo durante años.

Para fortalecer el análisis de las prácticas militaristas es importante que se defina qué se entiende por cada uno de los derechos y como éstos son percibidos por parte de

los estudiantes. Parte de llegar a conceptualizar los derechos es evidenciar los estándares que se debe cumplir por parte de los Estados para la plena vigencia y ejercicio de los mismos.

Es necesario abordar la presencia militar en la sociedad en general, y sus prácticas en el sistema educativo en particular; por lo tanto se toman en cuenta dos ejes: el militarismo y la militarización, los mismos que están ligados pero se expresan de formas diferentes, por lo tanto el entender este ejercicio militar en la sociedad civil permite crear mecanismos para buscar formas alternativas de responder que no sean violentas.

El centro educativo es abordado como un espacio de paz e integración desde los estándares que el derecho a la educación debería cumplir, asumiendo que estos son espacios de encuentro de niños, niñas, adolescentes y jóvenes con sus pares, quienes tienen diferentes realidades tanto sociales, económicas, como culturales y políticas. Este es el espacio en el cual se relacionan con otras personas de su misma y de otras generaciones; es por ello tan importante que el desarrollo del derecho a la educación se lleve a cabo desde una perspectiva integral y respetuosa de la individualidad y diversidad.

Para que los centros educativos sean espacios de relacionamiento deben tener en cuenta elementos que les permitan facilitar la integración entre los/as estudiantes y la comunidad educativa. Por ello, las aulas se convierten en uno de los primeros espacios de convivencia comunitario.

El pensum que rige el proceso educativo es pensado y construido por personas que pueden o no conocer la realidad específica de las comunidades, y mucho menos qué es lo que ellas esperan del estudio de sus hijos e hijas. Se tiene la idea de que con crear centros educativos o llevar a los niños y niñas a la escuela se cumple con el derecho.

Asistir a la escuela y ser parte de la educación formal no es suficiente; es necesario pensar qué tipo de educación se quiere, qué tipo de personas se está formando. La escuela, per se, no necesariamente aporta positivamente a la comunidad. Un ejemplo de ello es lo expuesto en una comunidad de Angola: Brittain señala que cuando “un soba (jefe) explica que la gente no quiere mandar a sus hijos a la escuela porque advierte que los escolarizados se hacen políticos o empresarios y son ladrones y mentirosos”.¹ La reflexión permite ver el nivel de valoración de la comunidad sobre los principios que

¹ Victoria Brittain, “Building tomorrow from today’s rubble” (Londres, 2000), citada por Katarina Tomasevski, *El Asalto a la educación* (Barcelona: Intermón Oxfam, 2004), 33.

quieren que tengan sus hijos. Seguramente, esa educación no se los brindaba. Entender cuál es el rol de la educación, para qué y por qué nos educamos, es fundamental. Entender esto permite construir centros educativos que aporten a la comunidad y su convivencia, ya que el fin último de la educación no consiste únicamente en impartir conocimientos, sino sobre todo en fortalecer prácticas pacíficas e inclusivas de convivencia, y aportar al buen relacionamiento de las personas.

Capítulo primero

Centros educativos como espacios de paz e integración

En el presente capítulo se abordarán los conceptos que se utilizará a lo largo de esta investigación. Se analizan, en primer lugar, los derechos que tienen fuerza en el proceso formativo de los y las jóvenes: la educación, la paz y el derecho a migrar. Cada uno de ellos es conceptualizado desde los estándares de la Organización de las Naciones Unidas y los planteamientos de expertos/as en el tema.

Estos derechos interactúan entre sí, razón por la cual no se puede hablar de la paz, sino de cómo esta se va desarrollando a través de un proceso de construcción cultural, por lo que resulta necesario evidenciar cuál es el rol de la educación, y como ésta por medio de sus prácticas pueden aportar a la construcción de la paz y mejorar la convivencia.

En el numeral cuatro se conceptualiza a la militarización y el militarismo, para lograr evidenciar que estos dos procesos se insertan en la educación.

Se utiliza este marco conceptual con el fin de poder contrastar, cómo se llevan a cabo los procesos formativos, y qué parte de estos se fusionan con prácticas militaristas, y de esta manera evidenciar el rol que está cumpliendo la educación.

1. Derecho a la educación

La educación no debe estar restringida a la visión un de servicio público, que puede ser otorgado por privados o por el mismo Estado y que dependiendo del usuario/a se provea el servicio, tanto en calidad como en cantidad. La relatora especial de Naciones Unidas para el Desarrollo del Derecho a la Educación, Katarina Tomasevski, es clara en decir que: “La función del Estado en la educación, afirmada en las normas internacionales e internas de los derechos humanos, ofrece un poderoso antídoto contra el riesgo de despojar a la educación de su condición de bien común y a la enseñanza escolar de su condición de servicio público”.² En este aspecto es importante redescubrir o redimensionar que característica tiene este bien común, para lo cual se debe poner a los

² Katarina Tomasevski, “Contenido y vigencia del derecho a la educación”, en *Cuadernos Pedagógicos* (San José de Costa Rica: Instituto Interamericano de Derechos Humanos, 2003), 11.

derechos humanos como eje, de esta manera se tiene una comunidad fortalecida, con la capacidad de discutir, analizar y proponer el tipo de educación que reciben los niños, niñas o adolescentes.

En este aspecto, analizo la educación desde una perspectiva amplia y no solo como una actividad destinada a recibir conocimientos. Es decir, la educación con una doble función: “por un lado, la función social, del enriquecimiento personal, cultural y espiritual y, por otro lado, como fuente de aprendizaje para la vida laboral”.³

Sin embargo, se corre el peligro de encerrar a la educación en el último sentido, poniendo énfasis en la construcción de conocimiento, aislándola de lo personal y comunitario, sin entender que las personas son parte del mundo, por lo que no se es ajeno a lo que pasa a su alrededor, y en este sentido debe poseer elementos que la lleven a entender, procesar y cambiar una realidad que resulte perjudicial o violenta, tanto sí misma como para su comunidad, entendida esta no solo como el conjunto de personas, sino como el espacio natural que la rodea. “Entendemos que, para el hombre, el mundo es una realidad objetiva, independiente de él, posible de ser conocida”,⁴ pero esta capacidad de conocer no es solo la de ver, sino la de entender que “el hombre es un ser de relaciones, no solo de contactos, no solo está en el mundo sino con el mundo”.⁵ En una comunidad se comparten prácticas culturales, artísticas, sociales o deportivas; este espacio de encuentro macro, se reproduce en lo micro, como puede ser el centro educativo o la familia.

Los centros educativos pueden ser facilitadores de espacios de integración donde esta capacidad permita tener “tanto la visión de sí mismo como la del mundo no puedan hacerse absolutas y al mismo tiempo hacerlo sentir desamparado o inadaptado. Su integración lo arraiga.”⁶ Es por ello que todo proceso educativo tiene una intencionalidad y un fin concreto, donde fortalecer el individualismo o el trabajo colectivo. Desde la mirada de derechos, todo proceso comunitario lleva a un fortalecimiento individual y social, por lo que el énfasis del conocimiento debe tener la misma valoración que el social.

Uno de los elementos importantes y quizás el más desarrollado para el cumplimiento del derecho a la educación ha sido la construcción de centros educativos,

³ Dina Rodríguez, “Lo dicho y lo hecho por el derecho a la educación”, en *Estudios básicos de derechos humanos IX* (San José de Costa Rica: Instituto Interamericano de Derechos Humanos, 1999), 16.

⁴ Paulo Freire, *La educación como práctica de libertad* (Buenos Aires: Siglo XXI, 1997), 28.

⁵ *Ibíd.*

⁶ *Ibíd.*, 31.

lo cual no significa que todos cumplan con normas de calidad o estén bien adecuados, pues resulta evidente la diferencia que existe entre los planteles de ciudades grandes y los que se ubican en las periferias. También existen casos, en los que bajo una falsa política de igualdad se empieza a construir centros educativos representativos en diferentes zonas y con características similares unos a otros, sin importar si la zona es rural o es urbana. De esta forma, se deja de lado la vinculación con el entorno, las necesidades y aspiraciones de la comunidad, y lo que ellos y ellas aspiran de la educación, “el mito más importante en que se asienta la planificación y el funcionamiento del sistema educativo en los países capitalistas es el de la neutralidad y objetividad del sistema educativo”.⁷ Pero, en el sistema se construye un imaginario que pretende hacer creer que la educación se da por igual a todos y todas; que todos/as pueden acceder a esta, y por consiguiente tener las mismas oportunidades, sea que se provenga de un sector urbano o rural.

Para que este imaginario se fortalezca, según Jurjo Torres, es necesario que se tenga la creencia de que la educación es “un proceso objetivo de evaluación; una organización formal de la escolarización [...] donde todos los y las estudiantes tienen las mismas exigencias, los mismos derechos y obligaciones y además se ofrece lo mismo”.⁸ Este discurso da por hecho que el derecho a la educación se lo recibe en el marco de respeto y oportunidad, pero existe una brecha entre el discurso y lo que se observa en los centros educativos, ya en la práctica se borra la individualidad, no se responde a las necesidades locales, y sobre todo, se concibe a la educación como sinónimo de conocimientos, respondiendo a intereses que están por fuera de la realidad local.

La exigibilidad permanente del derecho pasa por su correcta aplicación, ya que el solo reconocimiento o la construcción de espacios físicos para que puedan asistir los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, no basta para que un derecho se concrete. Por lo tanto, es importante el cumplimiento de principios rectores, que según la UNESCO son: la no discriminación, igualdad de oportunidades y de trato, acceso universal de la educación y el principio de solidaridad.⁹

⁷ Jurjo Torres, *El currículum oculto*, 6ª. ed. (Madrid: Edic. Morata, 1998), 14.

⁸ *Ibíd.*

⁹ Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, *Principios fundamentales*, <<http://es.unesco.org/themes/derecho-a-educacion/principios-fundamentales>>, Consulta: 17 de Octubre de 2016.

Estos principios llevan a una educación con visión de derechos, que no se basa solo en lo cognoscitivo, sino en la búsqueda de la construcción de comunidad y en el fortalecimiento de procesos de socialización basados en el respeto, la libertad, solidaridad y la igualdad de oportunidades.

El cómo se desarrolla el proceso educativo permitirá que éste cumpla sus principios rectores, por lo que se debe tomar en cuenta lo que se transmite y cómo se lo hace. Es importante que la propuesta pedagógica vaya de la mano del currículum, y que éste aporte con la finalidad de conseguir resultados concretos en el proceso formativo. Es así que muchas “reformas educativas que se están proponiendo en diversos países, en nombre de la eficiencia económica”.¹⁰ Y de esa manera, se deja de lado otras líneas de la educación, que permitan el fortalecimiento de la persona como sujeto de derechos, así en zonas como la fronteriza con una presencia de personas en condición de movilidad, pensar solo en la excelencia académica es desperdiciar la oportunidad de construir procesos educativos inclusivos, donde la misma reflexión de excelencia debe llevar a contestar la pregunta ¿en qué comunidad quiero vivir?, es de esta manera que se puede crear procesos en los cuales la voz primordial sea la de los y las jóvenes.

Las reformas curriculares que privilegian el desarrollo económico responden a un interés específico: “los contenidos de enseñanza, los materiales didácticos, los modelos organizativos de los colegios e institutos, las conductas del alumnado y del profesorado, etc., no son algo que se puede contemplar como cuestiones técnicas y neutrales al margen de la ideología”.¹¹ Por lo tanto, aquello que se organiza y planifica para la enseñanza debe aportar a la sociedad que se quiere construir y con el sistema que se quiere vivir.

Estas reformas no logran modificar los elementos que van de la mano con el llamado currículum oculto, el cual puede ser definido como “el conjunto de normas, costumbres, creencias, lenguajes y símbolos que se manifiestan en la estructura y el funcionamiento de una institución”.¹² Es, en este espacio donde entran prácticas educativas que fortalecen la exclusión y marginación; estas costumbres que no son explicitadas en los textos educativos pero son transmitidas de forma vivencial

¹⁰ Tomaz Tadeu Da Silva, “Cultura y currículum como prácticas de significación”, en *Revista de estudios del currículum*, No. 1 (1998): 62.

¹¹ Torres, *El currículum oculto*, 14.

¹² Miguel Santos Guerra, *Currículum oculto y aprendizaje en valores* (Universidad de Málaga, s.f.), 3, <<https://goo.gl/yqk775>>.

convirtiéndose en una práctica social que no es discutida pero sí asimilada por todos. Un ejemplo claro de ello es la elección de reinas, donde se da por hecho que las mujeres deben sentirse orgullosas, y se acepta como un espacio de participación la valoración física y no intelectual sobre ellas. O la forma de resolver los conflictos por parte de los hombres, lo cual debe ser por la fuerza, y quien no lo haga es visto como un débil y disminuido ante los demás.

Es importante tener en cuenta que el currículum “ocupa una posición estratégica en esas reformas precisamente porque [...] es el espacio donde se concentran y desdoblan las luchas en torno a los diferentes significados sobre lo social y lo político”.¹³ Por esto es importante que el proceso educativo sea claro, que se establezca de manera explícita lo que se quiere y cómo se quiere lograr. Esto implica asumir la educación como un espacio liberador.

Según Tomasevski, para que el derecho a la educación sea cumplido y ejercido es importante que este cumpla cuatro aspectos:

- Asequibilidad: engloba dos obligaciones gubernamentales diferentes. El derecho a la educación como derecho civil y político requiere que el gobierno permita el establecimiento de escuelas, mientras que el derecho a la educación como derecho social, económico y cultural requiere que el gobierno asegure que la educación gratuita y obligatoria sea asequible para todos los chicos y chicas de edad escolar.
- Accesibilidad: se define de modo diferente según los niveles educativos. El gobierno se obliga a asegurar el acceso a la educación a todos los chicos y chicas en edad escolar obligatoria, pero no el acceso al secundario o a la educación superior. Además, la educación obligatoria debe ser gratuita mientras que las etapas posteriores pueden requerir pagos. El derecho a la educación debería concentrarse progresivamente, facilitando el acceso a la educación pos primaria en la medida en que las circunstancias lo permitan.
- Aceptabilidad: supone garantías de calidad para la educación estándares mínimos de salud y seguridad, o requisitos profesionales para los maestros, que deben ser estipulados, dirigidos y controlados por el gobierno [...] Los derechos de los indígenas y de las minorías han priorizado la lengua de enseñanza y la prohibición de los castigos físicos.
- Adaptabilidad: exige que las escuelas se adapten a chicos y chicas de acuerdo al principio del interés superior del niño incluido en la Convención de los Derechos del Niño [...] Siendo los derechos humanos indivisibles, el requisito de adaptabilidad exige garantías para todos los derechos humanos dentro de la educación, así como para mejorar los derechos humanos a través de la educación.¹⁴

Tener un centro educativo con servicios básicos e infraestructura donde los alumnos/as se sientan bien es importante, pero esto solo es un paso, ya que si este queda lejos de la vivienda de los niños, niñas y jóvenes y que por ello la familia debe invertir

¹³ Tadeu Da Silva, “Cultura y currículum”, 62.

¹⁴ Tomasevski, *El Asalto a la educación*, 78.

recursos para la educación de su hijo o hija, el derecho no se está cumpliendo. Por otra parte, que la educación esté al alcance de todos debe ser tanto en lo físico como en lo pedagógico, por lo que ver a la educación como un derecho nos lleva a modificar los procesos educativos. Es decir que se debe tomar en cuenta la zona donde se desarrollarán los procesos educativos, lo que significa respeto a la cultura, a sus prácticas ancestrales e idioma. Esto permite que la educación esté al alcance de todos/as, caso contrario se puede convertir en un proceso de *desculturización* y de vulneración de derechos.

La gratuidad debe ser entendida no solo como el no cobro de pensiones o matrículas; el acceso a libros, útiles escolares y movilización son algunos de los elementos que deben ser tomados en cuenta. No basta con crear centros educativos modernos, estos deben ser amigables, sociales y brindar apoyo tanto al desarrollo de la persona como el de la comunidad. Tal como proclama la Declaración Universal de los Derechos Humanos:

El derecho a la educación tiene por objeto: el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales; favorecerá la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y todos los grupos étnicos o religiosos, y promoverá el desarrollo de las actividades de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz.¹⁵

Si los procesos educativos no cumplen con esta finalidad, no se está ejerciendo el derecho a la educación, y se convierte a los niños, niñas y jóvenes en instrumentos que recogen información para transmitir a otros/as. Pero comprender, analizar y poner en práctica es un elemento que queda relegado, y este es un aspecto que debe considerarse, puesto que se busca tener una comunidad con elementos prácticos que mejoren la calidad de vida y la convivencia no violenta.

2. Derecho a la paz

La Paz es vista como un derecho de los pueblos o colectivos. Se puede entender esta forma de clasificar a la paz ya que es un proceso de construcción permanente que nace de un compromiso individual que necesariamente se desarrolla en comunidad,

¹⁵ Organización de las Naciones Unidas, Asamblea General, “Declaración Universal de los Derechos Humanos”, Resolución 217 A (III) (10 de diciembre de 1948), artículo 26, inciso 2, <<http://www.un.org/es/documents/udhr/>>.

entendiendo a ésta como a las personas y a la naturaleza que nos rodea. La Paz, la coexistencia pacífica y un medioambiente son parte de estos derechos que también se los conoce como de tercera generación.

Sin embargo, la división de los derechos por generación, se debe entender solamente desde un sentido pedagógico, ya que los derechos son indivisibles, interdependientes, complementarios y no jerarquizables, por lo cual no se pueden dividir o dar más importancia a unos sobre otros.

Cuando se reconocieron los derechos humanos en la Declaración Universal, se realizó una lista consensuada por los Estados, que en ese momento histórico responden a una realidad posguerra. En ella, se ve la necesidad de sentar mínimos estándares, que los Estados deben cumplir. Por otro lado, se encuentran los pueblos y organizaciones sociales que siguieron trabajando y luchando por el reconocimiento de nuevos derechos, los cuales fueron forjados en luchas populares, con la participación de hombres y mujeres que se reconocen como sujetos, y hasta ahora exigen que se visibilicen derechos que aún no han sido reconocidos.

Este es un proceso permanente que lleva a fortalecer la dignidad de las personas y de las comunidades. Se logra plasmar el derecho a la paz, que abarca elementos de todos los derechos, que desde la dignidad humana nos permiten construir propuestas que aportan a la convivencia pacífica. Por lo que es importante clarificar lo que se entiende por dignidad. Para ello tomaré elementos de la Corte Constitucional de Colombia, que hace un abordaje a los Principios de la Dignidad Humana. Desde su naturaleza y contenido material, marca la existencia de tres lineamientos:

(i) La dignidad humana entendida como autonomía o como posibilidad de diseñar un plan vital y de determinarse según sus características (vivir como quiera). (ii) La dignidad humana entendida como ciertas condiciones materiales concretas de existencia (vivir bien). Y (iii) la dignidad humana entendida como intangibilidad de los bienes no patrimoniales, integridad física e integridad moral (vivir sin humillaciones). De otro lado al tener como punto de vista la funcionalidad, del enunciado normativo “dignidad humana”, la Sala ha identificado tres lineamientos: (i) la dignidad humana entendida como principio fundante del ordenamiento jurídico y por tanto del Estado, y en este sentido la dignidad como valor. (ii) La dignidad humana entendida como principio constitucional. Y (iii) la dignidad humana entendida como derecho fundamental autónomo.¹⁶

¹⁶ Colombia, “Corte Constitucional”, “Sentencia” T-881/02 (17 de octubre de 2002), Principio de dignidad humana: Naturaleza, <<http://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2002/T-881-02.htm>>.

Por otra parte, la misma Corte Constitucional reconoce la dignidad desde los siguientes ámbitos exclusivos de la persona natural:

[L]a autonomía individual (materializada en la posibilidad de elegir un proyecto de vida y de determinarse según esa elección), unas condiciones de vida cualificadas (referidas a las circunstancias materiales necesarias para desarrollar el proyecto de vida) y la intangibilidad del cuerpo y del espíritu (entendida como integridad física y espiritual, presupuesto para la realización del proyecto de vida).¹⁷

En la declaración del Director de la UNESCO sobre el derecho a la paz, este plantea que la “Paz, desarrollo y democracia forman un triángulo interactivo. Los tres se requieren mutuamente. Sin democracia no hay desarrollo duradero: las disparidades se hacen insostenibles y se desemboca en la imposición y el dominio.”¹⁸

Para la construcción de un proyecto de vida, las personas deberían tener capacidades entendidas como “las diversas combinaciones de funciones que puede conseguir. Por lo tanto, la capacidad es un tipo de libertad: la libertad fundamental para conseguir distintas combinaciones de funciones (o en términos menos formales la libertad para lograr diferentes estilos de vida)”¹⁹.

Para hacer ejercicio de la libertad, se debe contar con autonomía, la cual no se puede ejercer si las decisiones dependen de factores externos a la persona o si desde una manipulación o coerción nos obligan a decidir. Estos procesos externos pueden ser asumidos e interiorizados por medio de una práctica constante de acciones impuestas por un superior. Así, el proceso se vuelve automático, como es el caso de la obediencia a un superior, que suele reproducirse sin un análisis claro o una reflexión. Hay elementos sociales que son vistos como un valor. Por ejemplo, la disciplina es entendida como obediencia; por lo tanto se premia a quien obedece. De esta forma se introduce en la conciencia del estudiante un elemento externo a él, que después de repetir las órdenes pasa a naturalizarse y asumirlo como normal.²⁰

¹⁷ Colombia, “Corte Constitucional”, *Sentencia T-881/02*, Principio de dignidad humana: Materia.

¹⁸ Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, “El Derecho Humano a la Paz: Declaración del Director General” (enero de 1997), 5. <<http://unesdoc.unesco.org/images/0010/001055/105530Sb.pdf>>.

¹⁹ Amartya Sen, *Desarrollo y Libertad* (México: Planeta, 2000), 99.

²⁰ Durante el diálogo con los docentes, se evidenció que ellos/as consideran la disciplina como un proceso de obediencia por parte del estudiante, el cual reconoce la autoridad del profesor, y por ello no cuestiona las órdenes y las acata sin discusión.

La libertad que se podría tener para construir y elegir el proyecto de vida es una opción que se la desarrolla como sujeto que vive en un entorno social, que se rige por realidades económicas y culturales, y son estos factores los que van a determinar los comportamientos. Se podría caer en el error de pensar que todos tienen la misma posibilidad de elegir, pero la realidad no es así, ya que esto depende de las oportunidades que la persona tenga. Es decir, si pertenece a una comunidad donde se respetan los derechos humanos, en donde el proceso educativo es equitativo e incluyente, esta persona va a tener mayor posibilidad de elección que alguien que se desarrolle en un ambiente adverso; su capacidad de valorar, elegir y optar será diferente.

La Declaración de Luarca relaciona el derecho a la paz con una serie de derechos y al mismo tiempo enumera obligaciones que tienen los Estados y los organismos internacionales para que este derecho se cumpla.²¹ Un elemento importante de ésta declaración es la dimensión individual y colectiva del derecho que le permite incidir en espacios como la educación en derechos humanos y la paz ya que se “transmite la idea de que la paz también es algo que se aprende, y que dicho aprendizaje debe proporcionar a cada individuo las herramientas necesarias para reivindicar la efectividad de todos los derechos”.²² Tanto la paz como la violencia son el resultado de un proceso constructivo, por lo tanto el fortalecer una visión de derechos sobre una comunidad, permite que estos aporten a una vida digna, en la cual los y las habitantes de la comunidad puedan desarrollarse y generar un proceso educativo que se trasmite mediante el ejemplo.

La cristalización del derecho a la paz es un ejercicio permanente de mejorar las condiciones de vida de todos, desde la equidad y libre determinación tanto en lo individual como en lo colectivo. En este sentido, aportar desde la educación a una forma de entender el desarrollo es un desafío en la construcción de paz.

3. Derecho a la movilidad humana

La movilidad humana es definida, según Forero, como “los procesos concretos que cualquier persona, familia o grupo humano realiza o experimenta para establecerse temporal o permanentemente en un sitio diferente a aquel en donde ha nacido o residido

²¹ Carmen Rosa Rueda y Carlos Villán, edit., *La declaración de Luarca sobre el derecho humano a la paz* (Madrid: Edic. Madú, 2007), 35.

²² *Ibíd.*, 36.

hasta el momento.”²³ Las personas toman la decisión de migrar como respuesta a varios factores o a una combinación de ellos (afectivos, familiares, ambientales, económicos, culturales, políticos etc.) los cuales generan procesos voluntarios o involuntarios de movilidad humana, según el predominio de uno u otro elemento.²⁴

Sin embargo, el derecho a migrar genera tensiones con las nociones de seguridad y la soberanía que utilizan los Estados para restringir su ejercicio y limitarlo a su facultad de decidir, casi siempre, de manera arbitraria quién entra y quién queda fuera de sus fronteras. El contenido más progresista del derecho a migrar se ubica en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, que en su artículo 13 establece: “Toda persona tiene derecho a circular libremente y a elegir su residencia en el territorio de un Estado”.²⁵ Los instrumentos creados a posteriori, se han apegado, no obstante, a estándares más restrictivos. Así, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, condiciona la libre circulación, a la legalidad de la estancia de una persona dentro del territorio de un Estado;²⁶ mientras que la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familias (ICRMW), si bien constituyó un esfuerzo por establecer estándares mínimos que los Estados deben cumplir respecto a la garantía de los derechos de los trabajadores/as migratorios, mantiene la misma tónica, estableciendo distinciones entre migrantes regulares e irregulares.²⁷

En el Ecuador, la proclamación de la Constitución de la República del Ecuador de 2008, representó un cambio de paradigma respecto a la manera de abordar la movilidad humana. El texto constitucional le otorga a la migración el rango de derecho humano²⁸; elimina la categoría de ilegalidad,²⁹ reconociendo el derecho a la igualdad y no

²³ Oscar Forero, *En Pos de Morada: Módulo formativo para fomentar la reflexión y la acción propositiva en movilidad humana y derechos humanos* (Quito: Municipio del Distrito Metropolitano de Quito/ Fundación Esperanza/ Universidad Andina Simón Bolívar/ Programa Andino de Derechos Humanos, 2008-9), 9.

²⁴ *Ibíd.*

²⁵ Organización de las Naciones Unidas, “Declaración Universal de los Derechos Humanos”, art. 13.

²⁶ Organización de las Naciones Unidas, Asamblea General, “Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos”, A/RES/21/2200 (16 de noviembre de 1966), artículo 12, inciso 1, <<http://www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/CCPR.aspx>>.

²⁷ Organización de las Naciones Unidas, Asamblea General, “Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familias”, A/RES/45/158 (18 de diciembre de 1990), <<http://www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/CMW.aspx>>.

²⁸ Ecuador, “Constitución de la República del Ecuador”, en *Registro Oficial No. 449* (20 de octubre de 2008), artículo 40, http://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic4_ecu_const.PDF

²⁹ *Ibíd.*

discriminación por condición migratoria y rechaza el racismo, la xenofobia, y toda forma de discriminación.³⁰

Por lo tanto este derecho, como todos, debe basarse en la construcción de la dignidad humana, que tal como se ha planteado, es un concepto complejo, ya que “es una construcción de carácter político y utilizado por supuesto por quienes participan de la vida política y gustan de usarlo con profusión; su extensión y ambigüedad pueden generar múltiples interpretaciones y más de una confusión”.³¹

Esta manipulación a la que se hace referencia puede ser mayor en un derecho como la movilidad, que involucra dos sectores claramente marcados: la comunidad que acoge, y la que envía, por lo que se debe tener en cuenta que la dignidad de las personas es la esencia de los derechos. En este contexto, Kant plantea que “el hombre es un fin en sí mismo, no un medio para uso de otros individuos, lo que lo convertiría en una cosa”.³² Los argumentos contra las personas que están en condición de movilidad es que llegan a robar las plazas de trabajo, generan inseguridad y son una carga social para el Estado. Pero a la vez, también se los ve como mano de obra barata, convirtiéndolas en un objeto, imponiendo una mirada monetaria al derecho.

Una de las debilidades que tiene la discusión sobre la movilidad humana es el enfoque económico que han dado muchos autores, pues la mayoría plantean que las personas toman la decisión de emigrar basándose “en principios tan conocidos como la elección racional, la maximización de la utilidad, los rendimientos netos esperados, la movilidad de factores y las diferencias salariales.”³³ Esta puede ser una realidad que agrupa a un número de personas que deciden migrar, pero no es la realidad de todos/as. El elemento económico es importante, pero no solo desde ese análisis racional de poder escoger, ya que en la realidad en la que vivimos, “las economías duales son economías en desarrollo, por lo general en contextos poscoloniales, en las que un sector moderno, conectado con el mundo exterior, coexiste con su sector tradicional que depende de la agricultura de subsistencia para sobrevivir”.³⁴

³⁰ *Ibíd.*, art. 416, núm. 5.

³¹ Alex Franco Valle, “El derecho a tener derechos”, en Nicole Pérez Ruales y Alex Franco Valle edit., *Los derechos en la movilidad humana: del control a la protección*, 1ª. ed. (Quito: Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, 2009), 4.

³² Immanuel Kant, *Metafísica de las costumbres* (Madrid: Ed. Tecnos, 1994), 104.

³³ Joaquín Arango, “La explicación teórica de las migraciones: Luz y Sombra”, *Revista: Migración y Desarrollo*, No.1 (II Semestre de 2003):4 <<http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=66000102>>.

³⁴ *Ibíd.*, 5.

Esto deja en evidencia una realidad nacional e internacional, en la cual hay sectores que tienen y manejan más recursos, y una gran parte de la población que no los tienen. Por ello, los/as autores entienden la migración una alternativa que tienen las personas para mejorar sus condiciones de vida, pero al hacerlo no pierden sus derechos. Al contrario, al encontrarse en situación de riesgo, los Estados deben tomar las medidas pertinentes para garantizar sus derechos, sin importar la nacionalidad de la persona.

Las personas que están en condición de movilidad son parte de un colectivo por lo que tiene un conjunto de “relaciones interpersonales que vinculan a los inmigrantes, a emigrantes retornados o a candidatos a la emigración con parientes amigos o compatriotas, ya sea en el país de origen o en el de destino”.³⁵ Estas relaciones hacen que la información fluya entre las personas, y que vean una alternativa clara al viajar y hacer una vida mejor en otro país, pero también significa que sus prácticas culturales serán replicadas en la comunidad de acogida, la cual deberá tener la capacidad de respetar y promover las mismas.

Para comprender los procesos de movilidad humana es necesario “entender los posibles efectos de condicionantes más amplios, tales como la globalización económica y cultural, en la formación y reproducción de los flujos migratorios, se necesita abstraer las particularidades para poder examinar mejor las tendencias generales”.³⁶ Esta abstracción no debe ni puede alejar una realidad, o la construcción de una política pública que permita a las personas que están en condición de movilidad tener un acceso a todos los derechos, para lo cual hay que tomar en cuenta que “los derechos personales corresponden a todos los seres humanos, en cambio los derechos de la ciudadanía solo son de quienes tienen esa categoría”.³⁷ Es esta división la que fortalece la exclusión, que hace una diferencia entre personas de primera y segunda, entre ciudadanos/as y entre quienes no lo son, siendo este el justificativo para no asumir la responsabilidad estatal.

Establecer una clasificación de personas y ciudadanos/as implica dar un título superior a unos, en desmedro de los otros; va contra los principios mismos de los derechos humanos. “La exclusión de los extranjeros no considerados ciudadanos y por ende no sujetos de todos los derechos, ha permitido su discriminación, disminución y goce de

³⁵ *Ibíd.*, 19.

³⁶ Saskia Sassen, “Formación de los condicionamientos económicos para las migraciones internacionales”, *Revista: Ecuador Debate*, No. 63 (II semestre de 2004): 64. <<http://repositorio.flacsoandes.edu.ec/bitstream/10469/3791/4/RFLACSO-ED63-05-Sassen.pdf>>.

³⁷ Valle, “El derecho a tener derechos”, 7.

derechos con relación a los parámetros otorgados a los nacionales de un país y hasta su penalización en casos de inmigración no regular”.³⁸

El mantener una política que excluye y margina a un grupo de la población hace que los derechos no se apliquen, y en casos como la educación que es vista como un conjunto de elementos que aportan a la construcción de relaciones sociales y de conocimiento, ésta debe llevar a que ningún sector sea relegado de esta posibilidad de construir comunidad.

Cuando hay exclusión o marginación de cualquier sector de la población hay una evidente práctica militar, en la diferenciación entre los que son de aquí y los que no lo son. Este es uno de los elementos en los cuales se funda el militarismo, esta división profundiza la discusión de quienes tienen el derecho a ser protegidos/as por el Estado y quiénes no. Para poder entender de mejor manera analizaré la militarización y el militarismo, como ejes de la estructura militar que se inserta en la sociedad a través de diferentes formas y estructuras, como la familia o la educación

4. Militarización

Para que se dé un proceso de militarización es necesario tomar en cuenta “dos dimensiones institucionales: a) el poder de las instancias militares en la arena política respecto al diseño y ejecución de políticas de seguridad pública; b) la apropiación de lógicas y prácticas militares por parte de las instituciones de seguridad pública”.³⁹

El primer punto se puede desarrollar de forma general o también particular. Por ejemplo, la modificación de la Constitución para cambiar los roles de las fuerzas armadas y permitirles que ejerzan acciones que antes eran propias de la vida civil. Los militares desarrollan patrullajes y controles tanto dentro como fuera de la comunidad, lo cual responde a la cercanía del conflicto colombiano. Esto hace que su injerencia sea directa sobre temas de seguridad. Este proceso de militarización enfoca su accionar en permear su influencia en diferentes aspectos de la vida civil de la comunidad.

³⁸ *Ibíd.*

³⁹ Sabina Morales Rosas y Carlos Pérez Ricart, “Militarización: Una propuesta conceptual basada en el caso mexicano (1955-2012)”, *MvB Documentos de trabajo*, No. 2 (I semestre de 2014): 2, <<https://goo.gl/jEUh8r>>.

Hay diferentes formas de tener una presencia militar. Una de ellas es físicamente: patrullajes, instalaciones como destacamentos, oficinas o centros de recreación. Por otra parte, existe la presencia simbólica, donde los militares son vistos como un referente que sabe mostrarse a la sociedad como transparentes y garantes del Estado. Para ejercer este rol deben tener la capacidad de transmitir a la población un modelo que debe ser seguido y practicado por civiles y militares. Así se tienen formas de comportamiento que son asumidas por instituciones no militares como policía o bomberos, entre otras. En estos comportamientos se evidencia que su organización es jerárquica y uniforme.

Hall y Coney alimenta la propuesta donde se plantea la militarización con dos elementos: “la militarización directa e indirecta. El primer caso, se produce cuando los gobiernos utilizan sus fuerzas militares en el país para controlar y reprimir a los ciudadanos [...] con el fin de mantener su control del poder”.⁴⁰ Es evidente que los Estados, en más de una ocasión, recurren a la fuerza militar. En el caso de Ecuador se modificó la Constitución para permitirles realizar funciones que antes eran solamente policiales. Esto no quita el elemento que las fuerzas policiales en el ejercicio de su deber, no haya incorporado prácticas militares, que no van solo por el tema doctrinal, sino por el entrenamiento y equipamiento que han adquirido. El otro tipo de militarización es la indirecta, la cual sucede:

[C]uando las fuerzas policiales nacionales adquieren carácter militar [...] En lugar de realizar su función normal de hacer cumplir las leyes para proteger la propiedad, la policía comienzan de manera proactiva para buscar criminales y para uso militar estrategia, armamento y tácticas (por ejemplo, las redadas, operación antiterrorista y así sucesivamente).⁴¹

El gasto militar es otro de los elementos importantes en los procesos de militarización. Es necesario saber cuánto está dispuesto a gastar el Estado en las Fuerzas Armadas, y si ese valor se asemeja a lo que se invierte en otras áreas como las sociales. En este caso, se debería hacer un análisis de la inversión en educación y el gasto militar.

En los años 2011 y 2012, el Ecuador tuvo un gasto militar del 3,1% y 2,7%⁴² respectivamente; y en educación, del 4,3% y 4,2%, con relación al PIB. Con respecto a

⁴⁰ Abigail Hall y Christopher Coney, “The militarization of U.S Domestic Policing”, *The Independent Review*, No. 4 (2013): 487. <http://www.independent.org/pdf/tir/tir_17_04_01_hall.pdf>.

⁴¹ *Ibíd.*

⁴² “Agricultura y desarrollo rural”, en *Banco Mundial*, <<http://datos.bancomundial.org/indicador>>, Consulta: 10 de febrero de 2016.

salud, la inversión ha sido del 6% y del 6,7%.⁴³ Aquí está, “el gasto total en salud, es la suma del gasto público y privado”.⁴⁴

Siguiendo esta lógica de análisis de la militarización desde la inversión estatal, resulta complejo entender qué es poco gasto o mucho gasto, ya que eso dependerá de los recursos del Estado, y si se deja de atender áreas prioritarias. Pero lograr definir el gasto militar es un ejercicio complejo, ya que hay un secretismo sobre el tema, tanto por la llamada seguridad nacional, como por la complejidad de recolectar información. Dicha recolección va desde los gastos corrientes, hasta la inversión en empresas: aerolíneas, fabricación de aceros, uniformes etc.

Existen gastos paralelos como la seguridad social militar, cuyo aporte por parte del Estado aumentó en el país del 40% al 60%, al mismo tiempo que se eliminó el aporte del Estado en la seguridad social del resto de ecuatorianos/as. Eso permite evidenciar una militarización clara de la sociedad, ya que se privilegió al sector militar sobre el civil.

4.1 Militarismo

Esto es una parte de la lógica militar que lleva consigo dos ideas conceptuales claves:

[L]a de organizar y dar carácter militar a una colectividad o sociedad; y la de someter o imponer la disciplina y el espíritu militar [...] además se basa en dos ideas muy simples: la primera, que la concepción del mundo se reduce a Nosotros y Ellos y que estos últimos son considerados una amenaza; la segunda, pensar que la única forma de resolver los problemas es a través de la fuerza física.⁴⁵

En los dos conceptos se deja en evidencia la injerencia militar en la vida civil, pero para que esto se desarrolle de una manera organizada, se necesita por una parte recursos, y por otra parte, una institución que lo haga. Esta institución son las Fuerzas Armadas, las cuales se alimentan del presupuesto del Estado para desarrollar las acciones que requieren.

Un elemento importante en estas conceptualizaciones, es cómo el militarismo ve al otro, el cual puede ser un extranjero, un joven, una persona que piensa diferente, o

⁴³ *Ibíd.*

⁴⁴ *Ibíd.*

⁴⁵ Fernando Solteras, “Militarismo y Sociedad a comienzos del siglo XXI”, en *Revista Ejército*, No. 847, (II semestre 2011):64, <http://www.ejercito.mde.es/Galerias/multimedia/revista-ejercito/2011/Revista_Ejercito_847.pdf>.

cualquiera que no forma parte del colectivo al cual se quiere organizar desde su propia lógica. Por lo tanto, no se trata sólo de cómo las instituciones ligadas a la seguridad se organizan, sino cómo la misma sociedad lo hace. Así, su injerencia en espacios colectivos como son los centros educativos resulta fundamental para la institucionalización de la organización militar, ya que estos se encargan de reproducir prácticas y valores que se dan en los cuarteles y los adaptan a las instituciones educativas.

El Estado otorga a las Fuerzas Armadas misiones específicas, entre las que se encuentra “la defensa de la soberanía e integridad territorial y, complementariamente, apoyar en la seguridad integral del Estado de conformidad con la ley”.⁴⁶ Para esto, el Estado debe invertir en recursos económicos y humanos y delegar a las fuerzas militares y policiales, para que sean ellas quienes cumplan con esta misión, a través de los medios que sean pertinentes. Una de las herramientas utilizadas es el uso de la fuerza, la cual es exclusividad del Estado. Pero esta exclusividad puede ser entregada o cedida al sector privado, sea de forma individual o empresarial, por lo que éstas últimas pueden armarse, capacitar a su personal y tener presencia física en espacios públicos, todo bajo control de los órganos pertinentes.

Cuando el uso de las armas y de la violencia es usurpado por parte de un ente privado, el Estado ejerce la fuerza, para convencer o anular por medio de la represión. Con esto se logra el amoldamiento al superior, que es el Estado, y así se logra mantener el *statu quo*. Cuando el proceso de convencimiento no logra cumplir su objetivo, se usa la fuerza, y de esta manera se ejerce el control sobre las personas que se encuentran en un espacio determinado. Es un ejercicio que se desarrolla de forma vertical y autoritaria. Los espacios pueden ser una casa, donde los adultos tienen el poder, o también puede ser un centro educativo donde las autoridades pasan a ser los/as docentes, los/as estudiantes de años superiores o las autoridades, y son ellos/as quienes se imponen a los nuevos/as, a los diferentes o a los que se les vea como inferiores, de esta manera la cadena de mando y obediencia baja hasta el último peldaño y solo termina cuando no existe a quién ordenar.

Es por ello que la universalidad o accesibilidad a centros educativos no es el cumplimiento mismo del derecho, ya que si se mantienen prácticas que en ejercicio

⁴⁶ Ecuador, “Constitución”, art. 158.

mismo de este derecho violentan la construcción de comunidad como puede ser la jura de la bandera, minutos cívicos o el uso de uniformes, el derecho no se cumple.

Por lo tanto la inserción de una lógica militar en la vida civil nos lleva a desarrollar discursos y prácticas sociales que se vuelven cotidianas y normales, como es el caso de obedecer a la autoridad, que bloquea la capacidad crítica o de protesta. Es decir, anula la libertad de decidir y construir nuestra vida y comunidad. Esto va en contra del derecho y de lo que plantea el Estado ecuatoriano en el objetivo 4 del Plan Nacional del Buen Vivir 2013-2017:

La libertad individual y social exige la emancipación del pensamiento. El conocimiento debe ser entendido como un proceso permanente y cotidiano, orientado hacia la comprensión de saberes específicos y diversos en permanente diálogo. Por lo tanto, el conocimiento no debe ser entendido como un medio de acumulación individual ilimitada, ni un acervo que genere diferenciación y exclusión social.⁴⁷

Para que las personas desarrollen un pensamiento crítico que les permita discernir y analizar lo que sucede a su alrededor, se debe desarrollar procesos educativos basados en la libertad y respeto de la diversidad, por lo que la presencia de centros educativos en lugares donde hay personas en condición de movilidad humana, sin una reflexión sobre las necesidades de esta población, lleva consigo una práctica militar clara de homogenización, donde por un lado están los de aquí y por otro lado están los de allá. Es ésta visión la que no permite ni aporta a la construcción de paz, como un conjunto de procesos y vigencia de derechos que permite a la persona tener una vida digna.

⁴⁷ Ecuador, Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, “Plan Nacional de Desarrollo / Plan Nacional para el Buen Vivir: 2013-2017” (Quito: Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, 2014). 160

Capítulo segundo

Elementos jurídicos que permiten la vigencia de los derechos a la educación, la movilidad humana y la paz

La positivización de los derechos se da por medio de la creación de un marco legal que los reconozca y que permita su ejecutabilidad. Este proceso es alimentado por estándares que se van construyendo desde los organismos internacionales, los cuales deben cristalizarse en el ámbito local. Por ello, es importante que se construya un marco normativo que permita, por una parte delegar responsabilidades dentro del Estado, pero a la vez generar un horizonte claro de lo que debe hacer el Estado para que la vigencia de los derechos sea real.

Es, en este marco, que el presente capítulo analizará por una parte todo lo concerniente a la legislatura nacional y posteriormente lo que estipulan los instrumentos internacionales sobre los derechos que se abordan en esta investigación.

1. Legislación Nacional

Como se mencionó, en los últimos años, Ecuador construyó una nueva Constitución, la cual reconoce a la educación como “un derecho de las personas a lo largo de su vida y un deber ineludible e inexcusable del Estado [...], garantía de la igualdad e inclusión social y condición indispensable para el buen vivir”.⁴⁸

El Estado debe garantizar que la educación se centre “en el ser humano y garantizará su desarrollo holístico, en el marco del respeto a los derechos humanos, al medioambiente sustentable y a la democracia; será participativa, obligatoria, intercultural, democrática, incluyente y diversa, de calidad y calidez; impulsará la equidad de género, la justicia, la solidaridad y la paz”.⁴⁹ Estas características básicas de la educación, deben plasmarse en una propuesta pedagógica que permita que los educandos puedan ejercer su derecho.

⁴⁸ Ecuador, “Constitución”, art. 26.

⁴⁹ *Ibíd.*, art. 27.

En las políticas y lineamientos estratégicos del Plan Nacional del Buen Vivir referido, en el inciso 2.2 plantea el deber del Estado de: “Garantizar la igualdad real en el acceso de servicios de salud y educación de calidad a personas y grupos que requieren especial consideración, por la persistencia de desigualdades, exclusiones y discriminación”.⁵⁰ Probablemente, uno de los problemas, tal como se mencionó, ha sido el concebir a la educación solo como un servicio y no como un derecho. Si se ve como derecho el Estado deberá garantizar que exista las condiciones necesarias para que las personas puedan acceder a este; esto quiere decir: vías, espacios amigables, alimentación y el diseño de una propuesta pedagógica que vayan acorde a las necesidades de las localidades y de la política nacional.

Crear esos ambientes para el ejercicio de derechos es fortalecer una propuesta de interculturalidad donde la educación no debe basarse solamente en dictar clase en el idioma originario. Se deben desarrollar propuestas pedagógicas acordes a la realidad de las comunidades, donde hay presencia de etnias o nacionalidades diferentes. Por lo tanto, resulta necesario que se garantice “el acceso universal, permanencia, movilidad y egreso sin discriminación alguna [...] Es derecho de toda persona y comunidad interactuar entre culturas y participar en una sociedad que aprende. El Estado promoverá el diálogo intercultural en sus múltiples dimensiones”.⁵¹

Esta visión intercultural de la educación nos permite abrir la posibilidad de establecer nuevas formas pedagógicas que aporten a la integración plena, tanto de la población local como de la que llega. Por otra parte, el Estado debe garantizar el ejercicio de derechos, tomando en cuenta las características etarias de quien lo ejerce, tal como lo determina la Constitución:

Las niñas, niños y adolescentes gozarán de los derechos comunes del ser humano, además de los específicos de su edad. [...] Las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a la integridad física y psíquica; a su identidad, nombre y ciudadanía; a la salud integral y nutrición; a la educación y cultura, al deporte y recreación; a la seguridad social; a tener una familia y disfrutar de la convivencia familiar y comunitaria; a la participación social; al respeto de su libertad y dignidad; a ser consultados en los asuntos que les afecten; a educarse de manera prioritaria en su idioma y en los contextos culturales propios de sus pueblos y nacionalidades.⁵²

⁵⁰ Ecuador, “Plan Nacional de Desarrollo / para el Buen Vivir”, 122.

⁵¹ Ecuador, “Constitución”, art. 28.

⁵² *Ibíd.*, art. 45.

Es así, que el ejercicio pleno de un derecho está vinculado al ejercicio de otros, por lo que desde una mirada integral de derechos humanos, esto nos lleva a asumir el compromiso de pensar y construir una sociedad que aporte al desarrollo pleno de las personas en armonía con el medio que les rodea. El Plan Nacional del Buen Vivir vincula a la educación como base para la justicia social, por lo que en los principios y orientaciones plantea que: “En una sociedad justa, todas y cada una de las personas gozan del mismo acceso a los medios materiales, sociales y culturales necesarios para llevar una vida satisfactoria. La salud, educación y el trabajo son las bases primordiales de la justicia social”.⁵³ La sociedad está constituida por personas de diferentes nacionalidades, por lo tanto, esta mirada debe incluir a todos y todas, lo que iría de la mano con la propuesta constitucional de la ciudadanía universal.

En esta construcción constante de comunidad. No se puede diferenciar entre nacionales y quienes no lo son, por lo que, la política pública tiene la obligación de ser construida para todos y todas, el vernos sin discriminación es un eje importante. De esta manera se plantea “la necesidad de consolidar el marco normativo sobre movilidad humana y de fortalecer los mecanismo para la protección de derechos de los ecuatorianos y ecuatorianas en el exterior, así como de las personas de otra nacionalidad en el país, en coherencia con los principios de no discriminación.”⁵⁴

El tratar a todas las personas sin discriminación por su origen, significa crear una política pública incluyente que considere la generación de espacios acordes con sus prácticas culturales. Por lo tanto, una visión intercultural debería ir de la mano con la creación de centros educativos que respeten y valoren la diversidad de todos aquellos que son parte del centro educativo; esto como uno de los elementos de la educación, donde los y las estudiantes sean vistos como actores protagónicos/as de la vida institucional, lo que significa que se les “garantizará la educación, salud, vivienda, recreación, deporte, tiempo libre, libertad de expresión y asociación”.⁵⁵ Por este motivo la política pública no debe ser puntual, o momentánea, sino diseñada de tal forma que abarque todas las etapas de la vida. El sistema nacional de educación:

[T]endrá como finalidad el desarrollo de capacidades y potencialidades individuales y colectivas de la población, que posibiliten el aprendizaje, y la generación y utilización de

⁵³ Ecuador, “Plan Nacional de Desarrollo / para el Buen Vivir”, 24.

⁵⁴ Ibid., 118.

⁵⁵ Ecuador, “Constitución”, art. 39.

conocimientos, técnicas, saberes, artes y cultura. El sistema tendrá como centro al sujeto que aprende, y funcionará de manera flexible y dinámica, incluyente, eficaz y eficiente. El sistema nacional de educación integrará una visión intercultural acorde con la diversidad geográfica, cultural y lingüística del país, y el respeto a los derechos de las comunidades, pueblos y nacionalidades.⁵⁶

Esta propuesta global en el marco educativo, debe ir de la mano con el reconocimiento de los derechos de la personas por el hecho de ser personas, y no por su procedencia étnica, territorial o cultural. En este sentido, la Constitución plantea que: “las personas extranjeras que se encuentren en el territorio ecuatoriano tendrán los mismos derechos y deberes que las ecuatorianas [...]”⁵⁷ teniendo el “gobierno central la competencia exclusiva sobre las políticas de educación”.⁵⁸ Por lo tanto, el ejercicio del derecho a la educación es responsabilidad única del gobierno central, el cual, debe garantizar una política de igualdad de oportunidad, y sobre todo integradora, en especial para aquellas personas consideradas como grupo de atención prioritaria, como son las que están en situación de movilidad.

Quizás una de las respuestas más claras que ha tenido el Estado en este aspecto es el Acuerdo Ministerial 337, en el cual se expide el “Reglamento Sustitutivo al Acuerdo Ministerial No. 455 de 21 de septiembre de 2006”, que regula el acceso y permanencia en el sistema educativo ecuatoriano de niños, niñas y adolescentes ecuatorianos/as y extranjeros/as que requieren atención prioritaria por su condición migratoria”.⁵⁹

En el considerando de este acuerdo se plantea:

Que el artículo 23 numeral 3 de la Constitución Política del Ecuador garantiza que todas las personas serán consideradas iguales y gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades, sin discriminación en razón de nacimiento, edad, sexo, etnia, color, origen social, idioma, religión, filiación política, posición económica, orientación sexual, estado de salud, discapacidad, o diferencia de cualquier otra índole;

Que el artículo 47 de la Constitución Política de la República señala que en el ámbito público y privado recibirán atención prioritaria, preferente y especializada, entre otros, los niños y adolescentes. Del mismo modo, se atenderá a las personas en situación de riesgo y víctimas de violencia doméstica, maltrato infantil, desastres naturales o antropogénicos.⁶⁰

⁵⁶ *Ibíd.*, art. 343.

⁵⁷ *Ibíd.*, art. 9.

⁵⁸ *Ibíd.*, art. 261.

⁵⁹ Ecuador, Ministerio de Educación, “Acuerdo Ministerial 337: Reglamento de Acceso al Sistema Educativo Ecuatoriano de Refugiados”, en *Registro Oficial No. 549* (04 de noviembre de 2008), <http://www.refworld.org/docid/54f46e0d4.html>

⁶⁰ *Ibíd.*

La opción del Estado ecuatoriano de ver a las personas como iguales sin importar la nacionalidad constituye un paso importante para la población migrante. Las oportunidades que se les ofrezca a estas personas para poder construir su proyecto de vida, pasa por la inserción en el sistema educativo, y por el hecho de que este pueda responder a una realidad de movilidad y de integración. El Acuerdo 337 puede aportar a que esto se cumpla.

Cuando el Estado ecuatoriano publica el Reglamento de Acceso al Sistema Educativo ecuatoriano de Refugiados, lo hace desde la orientación del derecho internacional, y de esta manera, alinea la legislación nacional con los parámetros internacionales con respecto al refugio.

Uno de los principales instrumentos, es la Convención sobre el Estatuto de Refugiados de 1951, en donde se establecen los derechos de las personas en necesidad de protección internacional y las responsabilidades que tienen los Estados. Este instrumento prohíbe la discriminación y dispone que: “los Estados Contratantes aplicarán las disposiciones de esta Convención a los refugiados, sin discriminación por motivos de raza, religión o país de origen”.⁶¹ Las políticas públicas que se desarrollen deben incorporar, por lo tanto, una visión integral, lo que significa que no se puede dejar de lado las necesidades particulares de ningún sector o peor aún por una condición particular, tener políticas que podrían ser discriminatorias.

Reconocernos como iguales nos empuja a buscar políticas incluyentes que visibilicen la diversidad, generando mecanismos de inclusión. El artículo XII de esta misma declaración dispone:

Toda persona tiene derecho a la educación, la que debe estar inspirada en los principios de libertad, moralidad y solidaridad humanas.

Así mismo tiene el derecho de que, mediante esa educación, se le capacite para lograr subsistencia, en mejoramiento del nivel de vida y para ser útil a la sociedad.

El derecho de educación comprende el de igualdad de oportunidades en todos los casos de acuerdo con las dotes naturales, méritos y el deseo de aprovechar los recursos que puedan proporcionar la comunidad y el Estado.

Toda persona tiene derecho a recibir gratuitamente la educación primaria, por lo menos.⁶²

⁶¹ Organización de las Naciones Unidas, “Convención sobre el Estatuto de los Refugiados”, A/RES/429 (28 de julio de 1951), artículo 3, <goo.gl/WbLLiY>.

⁶² *Ibíd.*, art. XII.

El Acuerdo Ministerial 337 aporta con elementos para la vigencia del derecho a la educación para aquellas personas que están en condición de movilidad, ya que no habla solo de refugio, sino se refiere a “cualquier condición migratoria”.

El artículo 3 plantea la:

Prohibición de negar el acceso a la educación a los niños, niñas indígenas en zonas de frontera.- No se impedirá el acceso a la educación, a los niños, niñas y adolescentes que pertenezcan a grupos indígenas ubicados en zonas de frontera, por no tener documento que los identifique o esté en duda su nacionalidad.

En este caso se considerarán como documentos de identidad válidos y suficientes los emitidos por:

- a) Autoridad competente de la comunidad o nación indígena; o,
- b) Por autoridad pública competente de los países fronterizos.⁶³

En este artículo se inserta un elemento importante, el cultural. Este logra evidenciar una de las características de esta población y el derecho que ellos/as tienen de auto determinarse y tener sus autoridades. Lastimosamente, se deja de lado a una población mayoritaria, por lo menos en la Provincia de Esmeraldas, como es la afrodescendiente que históricamente se han asentado en la zona de frontera.

Uno de los requisitos para los estudios es rendir un examen de ubicación para designar al niño, niña o adolescente en el grado respectivo. Esto permite que se pueda tener una valoración del conocimiento del estudiante, pero se deja de lado el acompañamiento psicológico y los mecanismos de inclusión que deberían tener los centros educativos.

El Acuerdo Ministerial, facilita a quienes están en condición de movilidad la integración al sistema educativo sin restricción alguna, siendo este un paso importante para el cumplimiento de un derecho, ya que éste debe estar enmarcado en estándares que desde la legislación internacional se construyen, en este sentido señalaré lo que se plantea desde la Organización de Naciones Unidas.

El artículo 3, inciso 8, de la Constitución del país, dispone que el Estado “garantiza a sus habitantes el derecho a una cultura de paz, a la seguridad integral y a vivir en una sociedad democrática y libre de corrupción”.⁶⁴ Ecuador al igual que las Naciones Unidas hace referencia a la necesidad de trabajar por modificar las situaciones culturales que

⁶³ Ecuador, “Acuerdo Ministerial 337”, art. 3.

⁶⁴ Ecuador, “Constitución de la República”, art. 3.

generan violencia, por lo que la educación debe responder a esta opción nacional. En relación a esto, el artículo 27 manifiesta que:

La educación se centrará en el ser humano y garantizará su desarrollo holístico, en el marco del respeto a los derechos humanos, al medio ambiente sustentable y a la democracia; será participativa, obligatoria, intercultural, democrática, incluyente y diversa, de calidad y calidez; impulsará la equidad de género, la justicia, la solidaridad y la paz; estimulará el sentido crítico, el arte y la cultura física, la iniciativa individual y comunitaria, y el desarrollo de competencias y capacidades para crear y trabajar.

La educación es indispensable para el conocimiento, el ejercicio de los derechos y la construcción de un país soberano, y constituye un eje estratégico para el desarrollo nacional.⁶⁵

En este sentido, el Ministerio de Educación como órgano rector y ejecutor de la política pública en el país, en la materia que le corresponde, debe desarrollar mecanismos para que esta propuesta constitucional sea una práctica. Para ello, se dictó una normativa específica como la Ley Orgánica de Educación Intercultural que en el título 1, capítulo 1, sobre los principios señala:

Educación para la democracia.- Los establecimientos educativos son espacios democráticos de ejercicio de los derechos humanos y promotores de la cultura de paz, transformadores de la realidad, transmisores y creadores de conocimiento, promotores de la interculturalidad, la equidad, la inclusión, la democracia, la ciudadanía, la convivencia social, la participación, la integración social, nacional, andina, latinoamericana y mundial.⁶⁶

Y por otra parte hace referencia a un elemento fundamental para la construcción de la paz, como es la resolución de conflictos:

Cultura de paz y solución de conflictos.- El ejercicio del derecho a la educación debe orientarse a construir una sociedad justa, una cultura de paz y no violencia, para la prevención, tratamiento y resolución pacífica de conflictos, en todos los espacios de la vida personal, escolar, familiar y social. Se exceptúan todas aquellas acciones y omisiones sujetas a la normatividad penal y a las materias no transigibles de conformidad con la Constitución de la República y la Ley.⁶⁷

El buscar alternativas no violentas a los conflictos lleva consigo una propuesta de transformación de la forma en la que se ve la participación y respeto de las personas, donde no es una mirada única y vertical la que debe primar. Esta propuesta de fortalecer

⁶⁵ Ecuador. “Constitución de la República”, art. 27.

⁶⁶ Ecuador, “Ley Orgánica de Educación Intercultural”, en *Registro Oficial Suplemento No. 417* (31 de marzo de 2011) artículo 2, inciso m, <<http://www.wipo.int/edocs/lexdocs/laws/es/ec/ec023es.pdf>>

⁶⁷ *Ibíd.*, art. 2, inciso t.

un espacio de paz en los centros educativos, sería un inicio de construcción de cultura de paz en la comunidad, para ello se deben desarrollar acciones concretas, tanto desde el organismo rector- Ministerio de Educación- como por parte de los mismos centros educativos que deben tener conocimiento de la realidad de sus comunidades.

Todas estas propuestas deben llevar al cumplimiento de lo planificada en el Plan Nacional del Buen Vivir, el cual hace manifiesto como un eje el: “Fomentar la inclusión y cohesión social, la convivencia pacífica y la cultura de paz, erradicando toda forma de discriminación y violencia”.⁶⁸ Como parte de este lineamiento, es necesario “crear mecanismos de comunicación y educativos que promuevan el respeto y el reconocimiento de la diversidad y afirmen el diálogo intercultural y el ejercicio de los derechos colectivos de las nacionalidades y los pueblos indígenas, afro ecuatorianos y montubios”.⁶⁹ Este respeto a la diversidad nos invita a ver las localidades desde sus necesidades, prácticas sociales e historia, mucho más cuan el Estado ve la necesidad de aportar a los “cantones cuyos territorios se encuentren total o parcialmente dentro de una franja fronteriza de cuarenta kilómetros, recibirán atención preferencial para afianzar una cultura de paz y el desarrollo socioeconómico, mediante políticas integrales que precautelen la soberanía, biodiversidad natural e interculturalidad”⁷⁰. Esto es un compromiso para con las familias de frontera, ya que éstas tienen una vinculación muy cercana entre las poblaciones del otro lado, por lo que su relación social permite un conocimiento y acercamiento fuerte, por lo que resulta indispensable desarrollar una política de cohesión social que permita trabajar en la construcción de una cultura de paz y convivencia no violenta.

La política pública debe ponerse a tono con esta relación y generar planes y proyectos que permita y facilite aún más el intercambio y permanencia de personas de otras nacionalidades. Toda propuesta desarrollada por parte del Estado debe estar alineada con estándares de Naciones Unidas, es así que la Constitución reconoce la necesidad de “Fortalecer la armonización de las legislaciones nacionales con énfasis en los derechos y regímenes laboral, migratorio, fronterizo, ambiental, social, educativo, cultural y de salud pública, de acuerdo con los principios de progresividad y de no regresividad”⁷¹, esto nos permite que la política pública avance con respecto al cumplimiento de derecho y de esta

⁶⁸ Ecuador, “Plan Nacional de Desarrollo”, 124.

⁶⁹ *Ibíd.*

⁷⁰ Ecuador. “Constitución de la República”, art. 423

⁷¹ *Ibíd.* 423. Numeral 3

manera lograr que el Ecuador sea ese espacio de paz y convivencia, donde la “ciudadanía latinoamericana y caribeña... la implementación de políticas que garanticen los derechos humanos de las poblaciones de frontera y de los refugiados; y la protección común de los latinoamericanos y caribeños en los países y de la región”.⁷², se vaya construyendo desde la práctica de todos los actores. La construcción de una conciencia de región y de continente se la realiza por medio de políticas claras y con procesos de inclusión que vayan más allá de un discurso y se convierta en una realidad.

2. Legislación Internacional

El Ecuador como signatario de la normativa internacional, está obligado a ordenar y modificar su legislación a los estándares internacionales. En este sentido, señalare la normativa que tanto Naciones Unidas como la Organización de Estado Americanos establece con respeto a los derechos de educación, movilidad y paz.

En la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre se plantea que “todas las personas son iguales ante la Ley y tienen los mismos derechos y deberes consagrados en esta declaración sin distinción de raza, sexo, idioma, credo ni otra alguna”.⁷³ El ver a las personas como iguales es un paso importante para la creación de políticas que permitan que esa igualdad se dé, donde lo que hagan los Estados sea coherente con lo que aprobaron por medio de su firma y ratificación. El dividir a las personas por su nacionalidad u origen, entre otras maneras de diferenciarnos, alimenta un espíritu de nacionalismo que podría terminar en una exclusión de todos aquellos/as que son diferentes. Para que exista un real ejercicio de derechos para todos y todas, un paso importante es la generación de propuestas de acceso de derecho, donde la educación es se convierte en una pieza fundamental para la construcción de comunidad, ya que; “invertir en educación no es tan solo atender un derecho fundamental sino construir la paz”.⁷⁴ Para que esto sea posible, se debe tener una mirada clara sobre qué es y cómo se construye la paz. La Organización de las Naciones Unidas, en su carta fundacional,

⁷² Ibid. Numeral 5

⁷³ Comisión Interamericana de Derechos Humanos, “Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre” (1948), artículo II, <<http://www.oas.org/es/cidh/mandato/Basicos/declaracion.asp>>.

⁷⁴ Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, “El Derecho Humano a la Paz”, 4.

manifiesta la necesidad del “mantenimiento de la paz internacional y seguridad”.⁷⁵ Aquí se evidencia una mirada de la paz como una extensión a la ausencia de guerra, que va de la mano con la seguridad. Esta mirada refuerza la Carta de las Naciones Unidas donde se plantea que:

Las partes en una controversia cuya continuación sea susceptible de poner en peligro el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales tratarán de buscarle solución, ante todo, mediante la negociación, la investigación, la mediación, la conciliación, el arbitraje, el arreglo judicial, el recurso a organismos o acuerdos regionales u otros medios pacíficos de su elección.⁷⁶

Al colocar a la Comunidad Internacional como parte de un proceso de mediación, se ratifica que este derecho, además de individual, es colectivo. En este sentido, la paz no es solo una posición personal; tampoco se la entiende como la ausencia de guerras. Es un compromiso colectivo, donde lo social, político y económico se junta, y de esta manera crean un ambiente en el cual las personas se pueden desarrollar en libertad, sin afectar a otros y al medioambiente.

La renuncia generalizada a la violencia requiere el compromiso de toda la sociedad. No son temas de gobierno sino de Estado; no de unos mandatarios, sino de la sociedad en su conjunto (civil, militar, eclesiástica). La movilización que se precisa con urgencia para, en dos o tres años, pasar de una cultura de guerra a una cultura de paz, exige la cooperación de todos.⁷⁷

Tanto la violencia como la paz son parte de un proceso de construcción social, donde las personas han desarrollado mecanismos que profundizan relaciones violentas o no violentas. En este sentido, cuando se plantea la necesidad de trabajar por una cultura de paz, hay un elemento intrínseco: la existencia de una cultura de violencia que se fortalece en los procesos de relacionamiento humano.

Un elemento importante de la paz es el proceso de construcción, que pasa por el cambio de una cultura de violencia. Esto va vinculado a otros derechos como el de la vida digna. La UNESCO ha visto la necesidad de trabajar por la Cultura de Paz, y la define como “una serie de valores, actitudes y comportamientos que rechazan la violencia y

⁷⁵ Organización de las Naciones, Asamblea General, “Carta de las Naciones Unidas” (24 de octubre de 1945), artículo 1, <<http://www.un.org/es/sections/un-charter/chapter-vi/index.html>>.

⁷⁶ *Ibíd.*, art. 33.

⁷⁷ Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, “El Derecho Humano a la Paz”, 1.

previenen los conflictos tratando de atacar sus causas para solucionar los problemas mediante el diálogo y la negociación entre las personas, los grupos y las naciones”.⁷⁸

Esta construcción de paz, por medio de la cultura, amplía el concepto de paz, que se vuelve más global, sin encerrarlo en la ausencia de guerras. Una de las experiencias globales de entender la paz es el Programa Conjunto de Naciones Unidas, para atender el desplazamiento en la zona de Chiapas.⁷⁹

Para la construcción de cultura de paz, las Naciones Unidas, nombra quince ámbitos, de los cuales se señalará ocho como los más relevantes para este estudio:

Promover la cultura de paz por medio de la educación [...], Promover el desarrollo social y sostenible [...], Promover el respeto de todos los derechos humanos [...], Garantizar la igualdad entre mujeres y hombres [...], Promover la participación democrática [...], Promover la comprensión, la tolerancia y la solidaridad [...], Apoyar la comunicación participativa y la libre circulación de información y conocimiento [...], Promover la paz y la seguridad internacional [...].⁸⁰

Estos elementos nos permiten ver y entender a la paz, no como la ausencia de guerras o conflictos armados, sino como un sinnúmero de elementos que permiten que los derechos humanos sean ejercidos por toda la población sin distinción y en libertad.

Los marcos jurídicos nacionales e internacionales deben ir de la mano con una propuesta y opción clara por la reconciliación, resolución no violenta de conflictos y respeto a los derechos humanos. Estos elementos pueden ser analizados y discutidos de forma separada, pero es importante que se vinculen, para que el derecho a la paz pueda ser ejercido. Lograr separar este derecho de lo bélico, constituye un paso necesario para mirarlo con la necesidad de crear nuevos patrones de comportamientos sociales, que llevarán a mirarnos de forma diferente y vincularnos con la naturaleza, con respeto, sintiéndonos *para ella*, y no dueños de ella.

⁷⁸ Organización de las Naciones Unidas, Asamblea General, “Cultura de Paz”, A/RES/52/13 (15 de enero de 1998), 1
<<http://www.fundacionporlapaz.org/images/Art.%20Interes/A%20RES%2052%2013%20Cultura%20de%20paz.pdf>>.

⁷⁹ Centro de Información de las Naciones Unidas, “El Programa Conjunto por una Cultura de Paz trabaja en comunidades con personas internamente desplazadas en Chiapas”, *Noticias de la ONU*, (México), <<http://www.cinu.mx/noticias/mexico/unesco-el-programa-conjunto-po/>>, Consulta: 14 de Junio de 2016.

⁸⁰ Organización de las Naciones Unidas, Asamblea General, “Declaración y Programa de Acción sobre una Cultura de Paz”, A/RES/53/243 (6 de octubre de 1999), 6-10, <http://www3.unesco.org/iycp/kits/sp_res243.pdf>.

Por su parte, la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familias dispone:

Los Estados Partes se comprometerán, de conformidad con los instrumentos internacionales sobre derechos humanos, a respetar y asegurar a todos los trabajadores migratorios y sus familiares que se hallen dentro de su territorio o sometidos a su jurisdicción los derechos previstos en la presente Convención, sin distinción alguna por motivos de sexo, raza, color, idioma, religión o convicción, opinión política o de otra índole, origen nacional, étnico o social, nacionalidad, edad, situación económica, patrimonio, estado civil, nacimiento o cualquier otra condición.⁸¹

El desarrollar prácticas no violentas no significa necesariamente tener prácticas pacíficas, es así que se puede bajar o eliminar el maltrato físico, pero no construir paz, se crean propuestas pedagógicas que permitan transversalizar prácticas no violentas, pero esto quizás no construya paz, ya que la paz pasa por vincular todos los elementos sociales, económicos, culturales y políticos y no mirarlos por separado; hay que tener un análisis profundo del porqué se da la violencia, de dónde y cómo eliminar las inequidades sociales, la exclusión, y trabajar por el respeto a la autodeterminación sobre la vida.

Uno de los primeros instrumentos internacionales donde se plantea el derecho a la paz es el Tratado de Paz de Versalles de 1919, que pone fin a la Primera Guerra Mundial, el cual dispone que: “garantizarles la paz y la seguridad, importa aceptar ciertas obligaciones de no recurrir a la guerra, mantener a plena luz relaciones internacionales fundadas sobre la justicia y el honor”.⁸² De igual forma, el artículo 18, inciso 1 plantea que “los miembros de la sociedad reconocen que el mantenimiento de la paz exige la reducción de los armamentos nacionales al mínimum compatible con la seguridad nacional y con la ejecución de las obligaciones internacionales impuestas por una acción común”.⁸³

El Preámbulo de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, señala que “la libertad, la justicia y la paz en el mundo tienen por base el reconocimiento de la dignidad intrínseca y de los derechos iguales e inalienables de todos los miembros de la familia humana”.⁸⁴

⁸¹ Organización de las Naciones Unidas, “Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familias”, art. 7.

⁸² Sociedad de las Naciones Unidas, “Tratado de Paz de Versalles” (28 de junio de 1919), parte I, <<http://www.dipublico.org/1729/tratado-de-paz-de-versalles-1919-en-espanol/>>.

⁸³ *Ibíd.*, art. 18, inciso 1.

⁸⁴ Organización de las Naciones Unidas, “Declaración Universal de los Derechos Humanos”, Preámbulo.

En estos dos instrumentos internacionales se abordan dos formas de ver la paz. La primera está ligada a la ausencia de conflictos bélicos, y la segunda se vincula con la dignidad humana, lo que permite ampliar la mirada de la paz, la misma que debe ser construida permanentemente, para lo cual los Estados y los pueblos deben desarrollar acciones donde la construcción de paz sea un compromiso de todos y todas.

Es en la Declaración sobre la preparación de las sociedades para vivir en paz, de 1978, que se realiza un primer acercamiento a este derecho y se lo concibe como un elemento de la sociedad en general, no vinculado directamente a los conflictos armados, y en la cual se señala que: “reafirmando el derecho de las personas, los Estados y toda la humanidad en vivir en paz. Consciente de que, puesto que las guerras comienzan en la mente de los hombres, es allí donde debe construirse la defensa de la paz”.⁸⁵ Este es un primer momento, en el cual se establece la necesidad de entablar mecanismos mediante los cuales, las personas puedan entender el derecho a la paz. Como el nombre de la declaración lo dice, para vivir en paz la sociedad debe estar preparada para ello, alejando la visión en la cual la paz es la ausencia de las guerras.

En 1984, las Naciones Unidas aprobó la Declaración sobre el Derecho de los Pueblos a la Paz. Un elemento importante de esta declaración, es que entiende la paz como parte de un entorno colectivo, donde son los pueblos quienes lo ejercen, y no solo una persona de forma individual. Esto permite que la construcción y la práctica, vayan de la mano con el diseño de políticas que ofrezcan oportunidades para que las personas puedan desarrollarse sin sentirse violentadas.

Solo en 1999, la Organización de Naciones Unidas dio un paso importante aprobando la Declaración y Programa de Acción sobre una Cultura de Paz. Este avance es significativo porque reafirma la necesidad de trabajar en este derecho, pero a la vez lo ve como una construcción cultural. Por lo tanto, los elementos que intervienen en este hecho cambian las relaciones sociales y la relación de la persona con su medio natural. Así se reconoce “la necesidad de eliminar todas las formas de discriminación e intolerancia, incluidas las basadas en la raza, el color, el sexo, el idioma, la religión, la opinión de otra índole, el origen nacional, étnico o social, la propiedad, las

⁸⁵ Organización de las Naciones Unidas, Asamblea General, “Declaración sobre la preparación de las Sociedades para vivir en paz”, A/RES/33/73 (15 de diciembre de 1978), 57, <goo.gl/5Mi4pp>.

discapacidades, el nacimiento u otra condición”.⁸⁶ De esta manera, se abre el concepto de paz y no se le encasilla en la ausencia de conflictos bélicos; se incluye la necesidad de trabajar por modificar las relaciones sociales y la discriminación que estas generan y que no aportan a la construcción de paz.

Por otro lado reconoce “que la paz no solo es la ausencia de conflictos, sino que también requiere un proceso positivo, dinámico y participativo en que se promueva el diálogo y se solucionen los conflictos en un espíritu de entendimiento y cooperación mutuos”.⁸⁷ Este es un desafío tanto para la sociedad como para los Estados. Intervenir en el prácticas sociales, significa que las personas entran en un proceso de reflexión y desarrollan acciones que les permiten mejorar su convivencia. Los Estados son los responsables de garantizar este proceso. Por lo tanto, el modificar la legislación es un paso pero no es lo determinante; se deben desarrollar procesos educativos y ampliar espacios de prácticas no violentas, en las que el diálogo y la resolución de conflictos sean un eje fundamental en la convivencia humana.

Un componente importante de la ley es asumir a la educación como eje que permite la construcción de una sociedad justa. Eso significa que los espacios educativos deben buscar la construcción de sujetos sociales que trabajen y luchen por sus derechos, por lo que es importante tomar en cuenta lo que dice la normativa para la solución de conflictos:

Las instituciones educativas deben ser espacios de convivencia social pacífica y armónica, en los que se promueva una cultura de paz y de no violencia entre las personas y contra cualquiera de los actores de la comunidad educativa, así como la resolución pacífica de conflictos en todos los espacios de la vida personal, escolar, familiar y social.⁸⁸

Cuando se plantea la necesidad de crear espacios educativos que promuevan la cultura de paz, estos deben cumplir algunas condiciones que van desde la adecuación de la parte física hasta la formación de los docentes, quienes deben contar con herramientas técnicas y pedagógicas que les permita hacerlo. Y por otra parte, los docentes deben ser

⁸⁶Organización de las Naciones Unidas, “Declaración y Programa de Acción sobre una Cultura de Paz”, 1.

⁸⁷ *Ibíd.*, 2.

⁸⁸ Ecuador, Ministerio de Educación, “Acuerdo Ministerial 434: Normativa sobre Resolución de Conflictos en Instituciones Educativas”, en *Registro Oficial 821* (31 de octubre de 2012), artículo 2, <<https://es.slideshare.net/mjmonina/acuerdo-434-12pdf-gc-gestin-del-conflicto>>

sensibles ante esta propuesta para que así puedan facilitar la construcción de paz. En este sentido, iniciativas que llegan desde la sociedad civil son importantes, ya que van no solo desde el análisis de la política sino del cómo hacer que esa política se vuelva una realidad.

La legislación nacional y la internacional deben ir de la mano, con el único fin de armonizar la visión de derechos que tienen los países, el objetivo último será que cada uno de los países firmantes de las resoluciones, acuerdos, declaraciones o tratados, tenga la misma visión y cuando las personas se desplacen de un lugar a otro puedan estar seguras que sus derechos serán respetados y que no sufrirán exclusión ni marginalidad por su nacionalidad o etnia. Un elemento importante es la especificidad que se debe considerar en contextos de conflicto armado, donde la vigencia de un derecho necesariamente debe ir vinculado a buscar una solución a dicho conflicto o a disminuir el efecto en la sociedad civil.

Lo que sucede en la frontera norte, debe llamar la atención de los/as responsables de hacer accesible los derechos, generando propuestas claras para las personas que están, que sufren el conflicto.

Capítulo tercero

Mecanismos que limitan el ejercicio del derecho a la paz y la movilidad humana en la educación

El ambiente educativo y la implementación del curriculum son dos aspectos importantes para que el derecho a la educación se cumpla, por lo que resulta necesario establecer cuáles son los estrategias y prácticas de militarismo y militarización que se han incrustado en el sistema educativo, de esta manera se podrá construir una propuesta de cultura de paz, la misma que va de la mano con la implementación de herramientas pedagógicas de fortalecimiento comunitario, viendo al centro educativo como eje de esta convivencia, donde se implementen propuestas de resolución de conflictos y de exigencia de derechos.

En este aspecto se señalan las principales prácticas militares en el centro educativo. Tal como se expuso, este se ubica en la zona de Esmeraldas, frontera norte, con una presencia mayoritaria de población afrodescendiente. El colegio ha contado con el apoyo de organizaciones no gubernamentales, por tener una presencia importante de población colombiana.

1. Formas de resolver conflictos

En el proceso de consulta con los y las jóvenes del Colegio “Quito Luz de América”, ellos/as manifestaron que uno de los sitios donde se desarrollaban los conflictos era en el patio, pero no siempre entre los/as estudiantes. Muchas veces, los conflictos surgían con los/as jóvenes del barrio que querían usar las instalaciones. Así se observa que se produce una división entre los/as que son parte del espacio físico del colegio y tienen una identificación con su plantel, y los/as que están fuera de él, quienes podrían ser vistos como los extraños/as –extranjeros/as- razón por la cual no tendrían el mismo derecho a usar las instalaciones del colegio. Este proceso de reconocimiento de *nosotros-ellos* es una de las bases del militarismo. Esto no permite la unidad entre quienes pertenecen a un espacio físico, y entre aquellos/as que no.

Este fortalecimiento o apropiación territorial crea una falsa imagen de igualdad, que deja de lado las inequidades sociales que imposibilitan el ser y vernos como iguales. El uso de las instalaciones del plantel por parte de los extraños/as se lo resuelve expulsándolos. Por la fuerza ese espacio de compartir, de ver la necesidad del otro/a queda a un lado cuando *privilegio mi ser* sobre el otro/a, por el hecho de no verle como igual.

Pero esa forma de alejar el problema no reconocer como igual al otro/a, se repite en los/as estudiantes del mismo plantel. Cuando se les pregunta: ¿Cómo resuelven los conflictos?, responden: “a veces nos mandan a la casa, nos mandan a ver al representante”.⁸⁹ En este momento se coloca a un adulto/a, a un superior/a para que resuelva un conflicto que bien puede ser manejado por los mismos/as jóvenes.

La Ley Orgánica de Educación Intercultural (LOEI) creo la Junta Distrital de Resolución de Conflictos, la cual como su nombre lo dice debe resolver los conflictos, y se espera que sea de forma participativa y horizontal, lo cual no sucede al ver que uno de sus atribuciones es “imponer las sanciones de acuerdo a la falta cometida, las que pueden ser: Suspensión temporal sin goce de remuneración; y, destitución del cargo”.⁹⁰

Esto rompe por completo el espíritu de la resolución de conflictos; las partes deben hablar y ponerse de acuerdo en las medidas educativas que deben aplicarse ante un problema específico. Pero a la vez, se debe promover que los/as estudiantes incorporen una lógica de resolución de conflictos, en lugar de permitir la intervención de un superior/a, quien suelen ser el que tiene la última palabra. Es así como inicia el sentido de obedecer al que se le cree superior, esto profundiza el segundo punto que tiene que ver con la obediencia.

2. Despersonalización

La forma de relacionarse en los centros educativos tiende a ser vertical. Esto se evidencia en las formas de llamarse unos a otros, que es por medio de los apellidos igual que en el cuartel, o a su vez, por medio de apodos que despersonalizan al/la joven, y éste/a termina teniendo un estigma para el resto de su vida. Esta es una de las formas por medio

⁸⁹ Intervención de un Estudiante en el Grupo Focal, San Lorenzo, 9 de marzo de 2016.

⁹⁰ Ecuador, “Ley Orgánica de Educación Intercultural,” art. 65.

de las cuales los/as jóvenes son anulados/as como personas. A continuación, se enumeran algunos elementos que profundizan esta realidad:

El proceso de “escolarización ha sido particularmente eficaz para la militarización de los chicos”⁹¹, en especial en aquellas prácticas utilizadas para la invisibilización y masificación de los jóvenes como son:

A. “Numeración: Desde que pisa el cuartel el recluta pierde su nombre, que será sustituido por un número”.⁹² En este momento ya no es una persona, es una cosa que debe ser contada y atendida mientras sirva para el desarrollo del conjunto, y desde las normas establecidas por los superiores, se pierde la condición de sujeto y se convierte en un objeto, en medio de un algo que debe funcionar como es el centro educativo, el cual mantiene la lógica de tomar lista por un número o por el apellido, que en muchos casos suele ser sustituido por un apodo puesto por los compañeros/as o por los/as mismos docentes, quienes por acción u omisión permiten que esto suceda.

El apodo que en muchos de los casos se lo ve como algo natural, hace que la autoestima del/la estudiante sea afectada, ya que éste por lo general exagera un defecto, y en muy pocos casos una virtud, como puede ser el ser buen estudiante, y aun allí también se lo pasa a un escenario negativo catalogándolos/as como “ñoños”, “matones” “norios”.

B. “Uniformidad. La uniformización en el vestir provoca la homogeneización forzada. Se pierde la propia imagen y con ello parte de la personalidad”.⁹³

El uniforme cumple dos funciones esenciales:

- La primera tiene como objeto el vernos como iguales en un lugar determinado. Puede ser esto la escuela, el trabajo o el cuartel. Es la posibilidad de perder la característica particular de las personas. El control de la forma de vestir, es el control de la apariencia: el reducir el uso de maquillaje en el caso de las mujeres, o el corte del cabello en los hombres. Este control permite que el/la joven pierda o alargue la posibilidad de construir su identidad. El uniforme también da roles como es el caso de las faldas para las mujeres y pantalones para los hombres o insignias para los cursos superiores. De esta manera se da la contradicción de vernos como iguales.

- La segunda función tiene que ver con el diferenciarnos del otro que no está en el espacio que se lo siente propio y no responde a nuestra lógica de organización o

⁹¹ Tomasevski, *El Asalto a la educación*, 36.

⁹² Jordi García y otros, *Con razón Insumisión* (Madrid: Revolución, 1990), 82.

⁹³ *Ibíd.*

convivencia. Es por esto que los uniformes no son los mismos; se debe notar quiénes son de qué lugar y dentro de ellos qué rol cumple cada uno.

Los uniformes, como toda regla impuesta, tienen sus excepciones. Es por esta razón que los/as docentes no los usan, y cuando lo hacen es diferente al de los/as estudiantes, y además lo usan de forma voluntaria y no son castigados cuando utilizan ropa diferente. Toda posibilidad de diferencia es eliminada con el único fin de vernos como iguales, pero esta igualdad no se basa en la capacidad de sentirnos o entendernos; se centra en la supresión del otro, en intentar meter en un saco a todos/as. Este proceso se desarrolla por tradición y la comunidad educativa no lo asume de forma consciente. Al contrario, al ser procesal ha sido interiorizado y por lo tanto normalizado.

C. “Humillación. Las novatadas juegan un papel muy importante; vejando al recluta, le muestran la indefensión en la que encuentra. Además, son útiles para jerarquizar a la tropa y dividirla, de tal manera que nunca lleguen a unirse”⁹⁴. Si una persona se siente parte de un colectivo y este no interviene para defenderle cuando está siendo víctima de humillaciones o malos tratos, se rompe la relación de fraternidad por un momento y se pasa a una opresión dirigida a los nuevos/as. Pero a la vez, esta práctica constante, año tras año lleva a que quien fue humillado/a posteriormente sea quien humilla, repitiendo esta práctica asumida y reproducida socialmente. De esta forma, se está garantizando que el nuevo/a entienda cuál es su rol dentro de este espacio social.

Ese repetir constante de acciones sin razonamiento alguno aporta a la racionalización, de tal manera que estas se convierten en dicho populares: “donde fueres has lo que vieres”. Así se invita a quien que no pertenece a una comunidad determinada a asumir roles y comportamientos que pueden ser distintos a su práctica cultural o principios, pero bajo un discurso de “a mí me tratan como a cualquiera no hay diferencia entre ser de aquí o de Colombia”⁹⁵ que invisibiliza la diferencia, y lo que resulta más preocupante es que quien está siendo invisibilizado/a no tiene conciencia de este hecho.

⁹⁴ García y otros, *Con razón Insumisión*, 82.

⁹⁵ Intervención de estudiante colombiana en el Grupo Focal, San Lorenzo, 9 de marzo de 2016.

3. Saludo

El Saludo juega un papel importante en el relacionamiento humano, este hecho es visto como una práctica de buena educación, pero cuando el saludar se lo hace como un mecanismo de marcar la diferencia se convierte en un elemento de sometimiento. Esto se evidencia en la práctica militar donde el saludo, “Siempre es de inferior a superior, no como una muestra espontánea de afecto o alegría respecto a la persona saludada. Es obligatorio y no hacerlo debidamente comporta un castigo. Constituye un recuerdo de inferioridad y de servidumbre”.⁹⁶ Este recuerdo permanente de la jerarquía se lo realiza todos los días y a cada momento, basta con tener la presencia del superior.

Es necesario tomar en cuenta que “no se debe entrar nunca en ningún lugar sin saludar a los que están allí; y corresponde al que entra saludar él primero a los que están dentro”.⁹⁷ Esto no sucede cuando hay una diferencia de roles y poder; quien se siente superior o es designado/a como superior es quien recibe el saludo. En el centro educativo los/as estudiantes deben pararse para saludar al/la docente que ingresa a dictar clase, quien no lo haga puede recibir un castigo, y cuando un/a estudiante queda fuera de la clase o llega después del maestro/a, éste tiene la autoridad de no permitir su ingreso, y si lo hace el profesor/a no se pone de pie o saluda, igual quien debe hacerlo es el/la estudiante.

Estos procesos hacen que los/as estudiantes amolden su comportamiento al de los/as profesores, quienes son los/as superiores en la línea de mando, igual como el comandante de un batallón. Los procesos de adoctrinamiento fortalecen la obediencia individual y colectiva, el grupo debe tener claras las disposiciones que se dictan por parte de la autoridad, esto permite al o a la que manda tener un mejor manejo de las personas.

4. Manejo del poder

El poder se basa en el manejo de fuerza, la cual se desarrolla tanto en el ámbito micro como en el macro. Se produce en las relaciones cotidianas que ocurren en un espacio físico determinado. Uno de los argumentos para el uso de esta fuerza, y que es el

⁹⁶ *Ibíd.*, 84

⁹⁷ San Juan Bautista de la Salle, “Modo de saludar a las personas que se visita. Saludos y presentaciones”, en Blog Protocolo.org <goo.gl/TrvDUv>.

más utilizado por el Estado para imponerse a sus ciudadanos/as, es el de la unidad,⁹⁸ ya que si no se tiene pleno control de las personas en un espacio físico determinado se puede perder el manejo social, aquí el rol de las Fuerzas Armadas y de quienes manejan el poder se debilita o anula. Es por ello que se maneja una relación vertical, entre docentes – estudiantes; ministerio de educación – docentes; gobierno – ciudadanos/as que viven en su territorio de influencia, en todo este proceso no importa si los/as habitantes son nacidos en este territorio, lo importante es que vivan allí, que compartan el espacio físico, para lo cual el gobierno desarrollará todos los mecanismos necesarios para mantener el control, y los ciudadanos/as serán víctimas de un proceso de ejercicio de la fuerza.

La coacción no es en modo alguno el medio normal o único del Estado [...] pero sí su modo específico. En el pasado, las asociaciones más diversas – empezando por la familia – emplearon la coacción física [...] Hoy, en cambio, habremos de decir: el Estado es aquella comunidad humana que en el interior de un determinado territorio [...] reclama para sí (con éxito) el monopolio de la coacción física legítima.⁹⁹

La fuerza se utiliza como un mecanismo para mantener el dominio y control sobre las personas. Pero para que esto suceda, “es menester que los hombres dominados se sometan a la autoridad de los que dominan”.¹⁰⁰ Aquí hay un ejercicio de poder, que es parte de un proceso de formación ideológica, entendida ésta como: “la construcción y modelado de formas bajo las cuales las persona viven y construyen significativamente su realidad, sus sueños, deseos y aspiraciones”.¹⁰¹

Como se expresa en el rol de la educación esta responde a un interés determinado es por ello que hace o deja de hacer, de esta manera se mantiene una situación social o económica. Para que este proceso de mantenimiento del orden se desarrolle en la escuela, “se aprende las <reglas> del buen uso, es decir de las conveniencias que debe observar todo agente de la división del trabajo, según el puesto que está <destinado> a ocupar: reglas de moral y conciencia cívica y, en definitiva, reglas del orden establecido”.¹⁰²

⁹⁸ La unidad se refiere a esa necesidad de romper con las diferencias, manteniendo un discurso hegemónico, donde todos somos un solo país sin importar las diferencias, donde no se discute las desigualdades sociales o la concentración de poder, esta unidad se basa en un poder y una territorialidad.

⁹⁹ Max Weber, *Economía y sociedad* (Madrid: Fondo de Cultura Económica de España, 2002), 1057.

¹⁰⁰ *Ibíd.*

¹⁰¹ Torres, *El curriculum oculto*, 17.

¹⁰² Louis Althusser, “Ideología y aparatos ideológicos del Estado”, en Louis Althusser, *Ideología y aparatos ideológicos del Estado. Freud y Lacan*. (Buenos Aires: Nueva Visión, 1998), 3.

Por lo tanto, cuando este niño/a o joven termina su proceso educativo, no solo que tiene un tipo de conocimiento formal, sino que ha logrado asimilar comportamientos y lógicas de distribución social del trabajo, asumiendo la clase a la cual pertenece. Esto se reconoce de alguna manera cuando el docente manifiesta: “a mí en verdad que me da mucha pena, ver que la gente nuestra, los muchachos nuestros, los jóvenes nuestros, las concheras, los palmicultores, son los que van quedando en el camino siendo mediocres, mientras los hijos de los que tienen la posibilidad, están a mejores universidades o en los mejores colegios.”¹⁰³

Esta reflexión realizada por el docente profundiza la teoría en la cual el centro educativo permite o fortalece un orden establecido, donde lo que aprende el/la estudiante le permite estar “directamente en los distintos puestos de la producción (una instrucción para los obreros, una para los técnicos, una tercera para los ingenieros, otra para los cuadros superiores etc.)”¹⁰⁴ No se logra discutir el rol educativo de que solamente los jóvenes, los más pobres tienen menos posibilidades y esta situación influyen en la reproducción de la cadena de pobreza y marginalidad. Pero no se analiza el qué se enseña o cómo se enseña, y desde esta situación de clase se puede cambiar una realidad de exclusión. Por lo que la escuela (y también otras instituciones del Estado, como la Iglesia y otros aparatos como el Ejército) enseña las “habilidades” bajo formas que aseguran el sometimiento a la ideología dominante”.¹⁰⁵

Al no cuestionar el proceso educativo y su rol, también se deja pasar por alto el sistema en el cual está inmersa la educación, y solo se limita a reflexionar por qué “nuestros jóvenes” no tienen la oportunidad de estar en el grupo del que tiene el poder o se beneficia del sistema tal cual está. En este sentido, resulta importante lo que Göran Therborn plantea sobre la ideología y los tres puntos que se deben tomar en cuenta:

[S]ometen y cualifican a los sujetos diciéndoles, haciéndoles reconocer y relacionándolos con:

1. Lo que existe, y su corolario, lo que no existe; es decir, contribuyen a hacernos la idea de quienes somos, que es el mundo y cómo son la naturaleza, la sociedad, los hombres y las mujeres.
2. Lo que es bueno, correcto, justo, hermoso, atractivo, agradable, así como todos sus contrarios. Esto ayuda, por consiguiente a la normalización de nuestros deseos y aspiraciones.

¹⁰³ Intervención de un docente en grupo focal, San Lorenzo, 20 de febrero del 2016.

¹⁰⁴ Althusser, “Ideología y aparatos ideológicos del Estado”, 3.

¹⁰⁵ *Ibíd.*, 4.

3. Lo que es posible e imposible. Conocimiento ambas dimensiones definimos las posibilidades y sentido del cambio, así como sus consecuencias. Nuestras esperanzas, ambiciones y temores quedan así contenidos dentro de los límites de las posibilidades concebibles.¹⁰⁶

El centro educativo se convierte en este espacio ideológico que profundiza conceptos que ayudan a formar ideas o realidades dependiendo del rol o lugar que ocupa el o la joven en la sociedad. Por ejemplo, expresiones de: *los hombres no lloran; lo entenderás cuando seas grande, o se hace porque yo lo digo*, son frases que nos permiten entender cómo se construye la masculinidad, el ser adulto y la autoridad. Un hilo unificador de este proceso, es el poder de dominación que se ejerce por medio de dos ejes: el superior quien domina; y el inferior dominado. Esta es una lógica militar, en la que existen oficiales y tropa; o en el sistema donde hay ricos y pobres; estudiantes y profesores. Esta forma de relacionarse que se basa en la legitimidad de las partes es la que se construye, según Weber, desde tres principios. El primero se fortalece en la costumbre; el segundo, en el carisma -las características que a esa persona le hace confiable- y, por último, la legalidad.¹⁰⁷

Para que se ejerza la dominación del adulto/a, además del uso de amenazas de castigo, estos métodos se aplican por medio de un discurso organizado y repetitivo en el cual se le dice al/la joven o niño/a que es el futuro; que se está preparando para el mañana. Por lo tanto, su hoy no existe; es una construcción de un algo que cuando sea adulto se lo podrá evidenciar, anulando así su posibilidad de opinar, decidir o proponer, ya que está en un proceso de aprendizaje.

La dominación, por costumbre, se plasma cuando se cree que las cosas están dadas y no se pueden cambiar. Un hecho de esto es el creer que por ser adulto con más experiencia, éste debe ser quien tiene la capacidad de ordenar, de dar disposiciones, y el resto debe aceptarlo. Detrás de este discurso se oculta una verdad económica, porque en realidad quien decide es quien tiene los recursos para hacerlo, ya que el/la joven que llega a tener sus propios ingresos, se permite tener el derecho a decir, tal cual lo hace el adulto.

Aterrizando el análisis de Weber al contexto educativo, una de las formas en las cuales estos centros se organizan es por medio de designar un/a dirigente, que es el/la docente que debe tener una relación más cercana con los/as estudiantes, y al mismo

¹⁰⁶ Göran Therborn, *La ideología del poder o el poder de la ideología* (Madrid: 1987) citado por Jurjo Torres, *El Curriculum oculto*, 17.

¹⁰⁷ Weber, *Economía y sociedad*, 172.

tiempo, ayudarles a solucionar sus problemas. Así, tienen a un adulto/a confiable que podrá ejercer autoridad desde el carisma, lo que genera confianza. Y ello, sumado a una legitimidad que les da el hecho de ser adultos ejerciendo el rol de docente, inspector o rector, fortalece una de las formas de ejercer autoridad.

Otra de las maneras de ejercer poder es por medio de la fuerza, por lo que cuando se pierde la capacidad de dominar por esta vía, quien ejercía el poder se siente en indefensión, algo que también sienten los/as docentes, y lo hicieron explícito al manifestar: “la etapa más conflictiva de 12 a 15 años no se los puede dominar, y con las leyes que están a favor de ellos. Entonces, nosotros no podemos, estamos en un estado de indefensión [...] La ley los ampara a ellos, y a nosotros nada. No debemos ni tocarlos”.¹⁰⁸

Esta reflexión dada por el docente evidencia la forma en la cual se mira la relación con los/as estudiantes, donde en primer lugar se habla de una dominación al otro; la capacidad de educar es posible por el sometimiento del otro. Cuando esto no sucede, quien ejerce el poder siente que lo ha perdido. La reflexión no se centra en qué hizo mal, sino en cómo el ejercicio de derechos ha minimizado la capacidad de dominación. Es decir, se sigue sin ver al otro en igualdad de condiciones.

Quienes son parte del centro educativo durante los años de permanencia asumen comportamientos que son transmitidos a los nuevos/as de formas explícitas o implícitas. Así lo evidencia Hogg y Vaughan (2010), “aun cuando la influencia social opera en el cumplimiento de pedidos directos y de obediencia a la autoridad, la influencia social tiene una manera de presión menos directa por medio de la conformidad con las normas sociales o grupales”.¹⁰⁹ Este es un proceso de conformidad y va de la mano con la capacidad de aceptar comportamientos grupales, muchas veces, sin entender porque se lo hace.

Los centros educativos facilitan que un estudiante forme “parte de una estructura jerárquica, siente que las personas situadas por encima de ella en la jerarquía (las autoridades) son responsables de sus actos y utiliza las órdenes de tales autoridades como

¹⁰⁸ Intervención de un docente en grupo focal, San Lorenzo, 20 de febrero de 2016.

¹⁰⁹ Michael Hogg y Vaughan Graham, *Psicología social* (España, 2010, citado por José Antonio Dzib, “La obediencia debida. La conformidad social”, en Blog Psico-learning, <<https://psicollearning.wordpress.com/2011/10/30/la-conformidad-social/>>, Consulta: 28 de julio de 2016.

guía de acción correcta”.¹¹⁰ Por lo tanto, se moldea una forma de actuar poco crítica y que es fácilmente manejable, lo cual es útil a un sistema de exclusión y marginalidad.

5. Obediencia- Disciplina

Es común que se confunda la obediencia con la disciplina, pero en muchas ocasiones se las coloca como sinónimo. Esto se da desde la lógica militar de la obediencia ciega, en la cual el soldado debe obedecer las órdenes de su superior sin cuestionar. Para que esto se produzca, es necesario que quien obedece interiorice al otro como superior, lo cual se da por una relación de premio-castigo, en la que el miedo juega un rol importante. Para esto se debe “tener controladas la personalidad y la libertad individual. Es por eso que actúa la represión y, aún más, la creación de la imagen de miedo”.¹¹¹ Cuando se obedece, se recibe un premio o no se es castigado/a, pero cuando el subalterno/a se atreve a cuestionar la orden inmediatamente es castigado/a, lo cual además de alimentar el miedo, limita la capacidad crítica y analítica de quien debe obedecer.

El miedo se fabrica poco a poco. En la vida militar se lo hace como “consecuencia de las expectativas creadas de acuerdo con la información recibida sobre la mili¹¹² de manos del montón de familiares, amigos y conocidos que ya la han pasado”.¹¹³ En el centro educativo sucede algo similar, los/as estudiantes más antiguos cuentan a los nuevos/as cómo son los/as docentes, quién es el más enojado/a; quién el más bueno/a; cómo califican etc. Es decir, todos los pormenores del centro educativo. De esta forma, igual que el cuartel, se empieza a generar empatía o miedo sobre su futura vida estudiantil.

Los/as docentes justifican el uso del castigo ya que gracias a este “usted no tenía la necesidad de estar portándose mal, sino que usted cumplía”.¹¹⁴ Por lo tanto, el miedo era la base de la relación adulto/a niño/a o joven, por otra parte se veía como un elemento pedagógico el castigar, lo cual fue transmitido de una generación a otra, ya que quien fue castigado/a lo replica con una persona que le ve como inferior. El miedo con el tiempo se

¹¹⁰ “Conformidad y Obediencia” (28 de mayo de 2009), en Blog Psicología Social, <<http://mercedes-afrodita.blogspot.com/2009/05/conformidad-y-obediencia.html>>, Consulta: 28 de julio de 2016.

¹¹¹ García y otros, *Con razón Insumisión* (Madrid: Revolución, 1990), 80.

¹¹² Mili es la forma en la que los jóvenes españoles se refieren al servicio militar o a la vida en los cuarteles, es una abreviatura de militar.

¹¹³ *Ibíd.*, 81.

¹¹⁴ Intervención de un docente en grupo focal, San Lorenzo, 20 de febrero de 2016.

convierte en una guía en el camino de los subalternos/as, por lo que el castigo ya no se vuelve necesario ya que cada uno sabe lo que le puede pasar si no cumple las disposiciones.

Otro de los elementos es el chantaje permanente, el cual “crea la sensación de acorralamiento que ayuda a mantener la férrea disciplina militar”.¹¹⁵ Esto tiene que ver con la relación premio-castigo, donde quien obedece es señalado/a como ejemplo, pero quien no lo hace es castigado/a. De igual manera, en los centros educativos se premia la capacidad de memorizar, estar en silencio, ordenados/a; quien no cumple con estos parámetros es tachado/a como indisciplinado/a y recibe castigos que van desde llamados de atención por parte de los/as docentes; esto de forma pública o en privada (Rectorado o Inspección), o en casos extremos separación temporal o definitiva del plantel.

La construcción del miedo busca llegar al autocontrol y autodisciplinamiento, que no es otra cosa que autovigilarse y vigilar a los otros. Este elemento se repite en los procesos de construcción de la autoridad, desde lo más básico, que es la representación del curso. Los representantes se convierten en sustitutos de los profesores cuando ellos salen. Esto hace que el grupo identifique la presencia de un *soplón* permanente que romperá cualquier posibilidad de unidad contra el orden establecido. De esta forma se fortalece el autocontrol.

Stanley Milgran plantea dos teorías sobre la obediencia, basándose en los experimentos sociales desarrollados. Para el presente trabajo de tesis utilizaré la segunda, que es:

La teoría de la *cosificación* (*agentic state*), donde, según Milgram, la esencia de la obediencia consiste en el hecho de que una persona se mira a sí misma como un instrumento que realiza los deseos de otra persona y por lo tanto no se considera a sí mismo responsable de sus actos. Una vez que esta transformación de la percepción personal ha ocurrido en el individuo, todas las características esenciales de la obediencia ocurren. Este es el fundamento del respeto militar a la autoridad: los soldados seguirán, obedecerán y ejecutarán órdenes e instrucciones dictadas por los superiores, con el entendimiento de que la responsabilidad de sus actos recae en el mando de sus superiores jerárquicos¹¹⁶. (Énfasis de autor).

¹¹⁵ García y otros, *Con razón Insumisión*, 81.

¹¹⁶ “Experimentos de Asch y Milgram: Control mental-social pasivo y activo. “El juego de la muerte” (26 de septiembre de 2012), en Blog Todo está relacionado <goo.gl/5TS346>, Consulta: 28 de julio de 2016.

Un proceso de formación que se basa en el amoldamiento de la persona a órdenes y comportamientos, dirigido por un/a superior, puede tener como consecuencia la formación de personas sumisas con poca capacidad de reflexión. El papel que tienen el superior en el proceso de obediencia es importante según el mismo estudio realizado por Mígran, el cual después de haber hecho variaciones a su experimento pudo demostrar que cuando está presente el investigador con su imagen de autoridad, las personas acataban las órdenes de forma rigurosa sin mayor protesta. Esto cambia cuando el investigador sale de la habitación; los participantes no asumieron la orden de forma tan rigurosa.

Este proceso de obediencia que se va construyendo desde la presencia de un/a superior tiene algunos resultados, en el caso de los centros educativos pasa por ver al/la docente como quien tiene la última palabra tanto en la planificación de acciones como en la resolución de conflictos, así lo manifiestan los/as estudiantes al plantear la intervención de un docente, “cuando se les va de las manos se necesita de una autoridad que intervenga y logre poner orden”,¹¹⁷ aquí no solo se reconoce la presencia de una autoridad sino se desconoce la capacidad del grupo para gestionar sus conflictos.

La obediencia tiene dos elementos: El primero tiene que ver con la posibilidad que asume el obediente de no tener responsabilidad sobre sus actos. Esto se da porque un/a superior es el que le obliga a hacerlo, lo cual es muy común cuando existe una obediencia ciega como es en el servicio militar, pero en el caso de los/as estudiantes se lo replica cuando dicen “él me dijo que lo haga”, con el objetivo de librarse de responsabilidad. El segundo elemento tiene que ver con la poca resistencia que se tiene para obedecer, y a pesar de no estar de acuerdo, terminar obedeciendo.¹¹⁸

Para entender en qué afecta los procesos de obediencia a una persona regreso a los resultados de la investigación que plantea dos teorías claras:

1. La primera es la teoría de *conformismo* [...] Un sujeto que no tiene la habilidad ni el conocimiento para tomar decisiones, particularmente en una crisis, lo cual llevará la toma de decisiones al grupo y su jerarquía. El grupo es el modelo de comportamiento de la persona
2. La segunda es la teoría de la *cosificación (agentic state)*, donde, según Milgram, la esencia de la obediencia consiste en el hecho de que una persona se mira a sí misma como un instrumento que realiza los deseos de otra persona y por lo tanto no se considera

¹¹⁷ Intervención de estudiante de sección básica en el Grupo Focal, San Lorenzo, 9 de marzo de 2016.

¹¹⁸ “La obediencia, el comportamiento humano psicología social, conformidad”, en Blog Los valores humanos, <<http://historiaybiografias.com/psi3/>>, Consulta: 2 de agosto de 2016.

a sí mismo responsable de sus actos. Una vez que esta transformación de la percepción personal ha ocurrido en el individuo, todas las características esenciales de la obediencia ocurren. Este es el fundamento del respeto militar a la autoridad: los soldados seguirán, obedecerán y ejecutarán órdenes e instrucciones dictadas por los superiores, con el entendimiento de que la responsabilidad de sus actos recae en el mando de sus superiores jerárquicos.¹¹⁹ (Énfasis de autor).

El rol de la obediencia en el ser humano pasa por volverlo un objeto con poca capacidad de crítica, lo cual permite a cualquier sistema mantenerse por medio del amoldamiento de los comportamientos sociales, en el que el proceso de militarización fortalece aún más una ideología jerárquica, tanto en lo económico como en lo social, cualquier reflexión sobre él porque pasa esto, es concebida como diferente y por lo tanto debe ser neutralizada. Debe tomarse en cuenta que esta ideología ha permeado en cada momento del proceso educativo, y no es fuertemente criticada como para llegar a su transformación. Al contrario, se fortalece un discurso de que no hay como cambiar las cosas que ya están dadas, y por ello se debe mantener así.

Es así que se plantea el concepto de **hegemonía ideológica**,¹²⁰ el cual hace referencia a la imposición a “sus seguidores unos significados y posibilidades de acción de manera sutil, de tal modo que incluso formas de organización y de actuación de una sociedad que construyen a mantener situaciones de injusticia”.¹²¹ Si los espacios de socialización y formación como son los centros educativos se rigen desde la construcción de autoridad vertical, los/as alumnos pueden asumir que la obediencia es un valor, reduciendo su capacidad crítica, siendo esquivos/as a las responsabilidades ya que esperan que alguien las asuma y les ordene qué hacer. Este efecto perverso que genera la educación vertical, debe revertirse por procesos de insumisión que se basen en propuestas liberadoras, las mismas que existen en el momento que se profundiza un análisis crítico para cuestionar el poder que acumula la autoridad.

6. Propuestas de educación para la paz desde la sociedad civil

La propuesta de educación para la paz ha nacido por parte de organizaciones vinculadas a los derechos humanos, las cuales se han fortalecido en la frontera Norte

¹¹⁹ “Experimentos de Asch y Milgram”.

¹²⁰ Concepto construido por Antonio Gramsci.

¹²¹ Torres, *El curriculum oculto*, 19.

como resultado de la influencia del conflicto. El Plan Colombia agudizó la situación y provocó grandes desplazamientos de población colombiana hacia suelo ecuatoriano. La respuesta estatal para trabajar temas de convivencia fue muy baja o nula, por lo tanto, la Iglesia y las Organizaciones no Gubernamentales jugaron un papel protagónico en este aspecto.

En el país hay un número de organizaciones que trabajan en temas de derechos humanos y educación, pero se consideró pertinente abordar el trabajo de tres, que con las que tienen una experiencia grande en la zona de intervención, y además desarrollan procesos educativos con los colegios, lo que significa que tienen metodologías y pedagogías desarrolladas. Dos de las organizaciones tienen a la vez una línea jurídica de apoyo a las personas que están en situación de movilidad humana y, por último, la tercera ONG es parte del Movimiento de Derechos Humanos y se reconoce como un espacio de construcción de paz, por lo que su trabajo educativo se lo desarrolla desde una perspectiva de no violencia y de objeción de conciencia. En esto difiere de las otras organizaciones, por eso se profundiza más el trabajo de esta última, ya que logra abordar temas que permiten discutir formas de superar prácticas violentas y excluyentes.

Primero se tiene al Servicio Jesuita a Refugiados. Esta ONG llegó al Ecuador en el año 2000. Es parte de “Jesuit Refugee Service” (JRS), organización católica internacional a cargo de la Compañía de Jesús, con sede en Roma y presente en 57 países.¹²² En temas educativos, trabaja el acceso a la educación de las personas que están en situación de movilidad humana y en procesos de formación y capacitación. Dentro de estos procesos, pone énfasis a la movilidad, violencia de género e intrafamiliar. Otro de los ejes que trabaja son los derechos humanos enfocados directamente en la promoción y defensa de los mismos.

No se logra evidenciar un trabajo específico en Cultura de Paz, a pesar de que se puede decir que todos los temas que trabajan abonan a la paz. Pero, por otra parte, no se logra tener una propuesta sistemática que tenga como objetivo la construcción de Cultura de Paz.

Otra de las organizaciones presentes en zona de frontera es la Misión Scalabriniana, la cual tiene como grupo objetivo trabajar por los derechos de las personas

¹²² Servicio Jesuita a Refugiados, “Quiénes somos”, <<http://www.sjr.org.ec/spip.php?rubrique7>>, Consulta: 22 de septiembre de 2016.

en situación de movilidad humana. Su accionar se centra en la construcción de una sociedad que sea “referente en la acogida, promoción y defensa de derechos de personas en movilidad”.¹²³ Es por ello que sus líneas de trabajo van desde la construcción de medios de vida, hasta procesos educativos de inclusión al sistema formal y búsqueda de mejoras en el clima escolar de los centros educativos con presencia de personas migrantes. Esto también con el fin de mejorar las condiciones de toda la población.

En el año 2013, la Misión Scalabriniana realizó la sistematización de su proceso educativo que se denomina: “Elementos básicos sobre los cuales se construye el clima escolar en los centros educativos a los que acompaña la Misión Scalabriniana”.¹²⁴ En este proceso participaron docentes de la zona de frontera y de Quito. Los temas que se abordan en los centros educativos son: gestión de conflictos, juegos cooperativos, movilidad. Estas temáticas deben responder a una realidad local que está cruzada por procesos de movilidad ligados y agudizados en los últimos años, por la política militarista implementada en la frontera por parte de Ecuador y Colombia.

Un elemento importante en el proceso que desarrolla la Misión Scalabriniana es aportar con herramientas que puedan ser prácticas para la docencia en la creación de un ambiente de calidez para los/as jóvenes y niños/as que se encuentran en situación de movilidad humana. Así se evidencia, cuando se les pregunta a los/as docentes “¿para qué les sirvieron a las maestras y maestros los temas trabajados en los talleres?”.¹²⁵ La mayoría considera que los temas les ayudan a mejorar la acogida a niños y niñas migrantes. Se abordó la gestión de conflictos, movilidad humana y juegos cooperativos. Estos temas profundizan el cambio de prácticas de los/as docentes, los mismos que deben aportar a mejorar el ambiente del centro educativo. Esto implica cambiar una cultura de exclusión y violencia por una de integración y no violencia.

Esta apreciación de los/as docentes coincide con los resultados del proceso de talleres, donde manifiestan que han tenido un cambio actitudinal en el relacionamiento con los/as estudiantes. Escuchar, poner atención a los estudiantes y reflexionar sobre el

¹²³Misión Scalabriniana, “Visión”, <<http://misionscalabriniana.org.ec/sitio/index.php/quines-somos/vision/>>, Consulta: 22 de septiembre de 2016.

¹²⁴ Susana Rodas, *Elementos básicos sobre los cuales se construye el clima escolar en los centros educativos a los que acompaña la Misión Scalabriniana* (Misión Scalabriniana, 2013), 1, <http://misionscalabriniana.org.ec/sitio/wp-content/uploads/2016/08/sistematizacion_educacion.pdf>.

¹²⁵ *Ibíd.*, 12.

rol que tiene el docente en la comunidad educativa, les permite tener un mayor acercamiento a los/as estudiantes y así mejorar el ambiente escolar.

En la sistematización realizada en el 2013 por parte de la Misión Scalabriniana, se evidencia temas que aportan a la construcción de paz, como importantes para la formación a docentes, esto fortalece el acompañamiento que la organización brinda a los centros educativos beneficiados, por otra parte se puede ver que hay una necesidad de mejoramiento de los espacios de acogida de los centros educativos a las personas que están en situación de movilidad humana.

En frontera Norte también se encuentra al Servicio Paz y Justicia del Ecuador (Serpaj-E), el cual se reconoce como “una entidad comprometida con la sociedad, capaz de responder a una coyuntura de injusticia y violencia -en diferentes ámbitos- mediante la construcción de una cultura de paz desde la No Violencia y la Objeción de Conciencia”.¹²⁶ Mirarse a sí misma como una organización que construye Cultura de Paz, implica ser parte de un proceso permanente que mira como camino la No Violencia y la Objeción de Conciencia. Dos propuestas que buscan una transformación desde lo personal a lo colectivo.

Serpaj-E tiene como rol fundamental “constituirse en un espacio propositivo de promoción y educación para la paz, los derechos humanos, la objeción de conciencia y la resolución de conflictos con métodos no violentos, dirigido a la sociedad en general y a los sectores sociales menos favorecidos.”¹²⁷ Para poder cumplir su rol, tiene un área de trabajo que es el Instituto de Educación para la paz, el cual tiene la labor de; “generar [...] una propuesta educativa encaminada a desarrollar y fortalecer en la sociedad una cultura proactiva, capaz de reconocer y ejercer plenamente sus derechos y responsabilidades desde la paz”.¹²⁸

El entender la paz como un proceso de transformación personal hace que Serpaj-E fortalezca su accionar en la educación, desarrollando una propuesta educativa, que aporta al ejercicio de los derechos, lo que significa que se pueda exigir su cumplimiento, pero a la vez ser actores en la desarrollo de los mismos. Serpaj-E ha definido cuatro pilares esenciales del aprendizaje que se requieren para vivir en el siglo XXI: “Aprender a

¹²⁶ Servicio, paz y justicia del Ecuador, <<http://www.serpaj.org.ec/>>, Consulta: 17 de octubre de 2016.

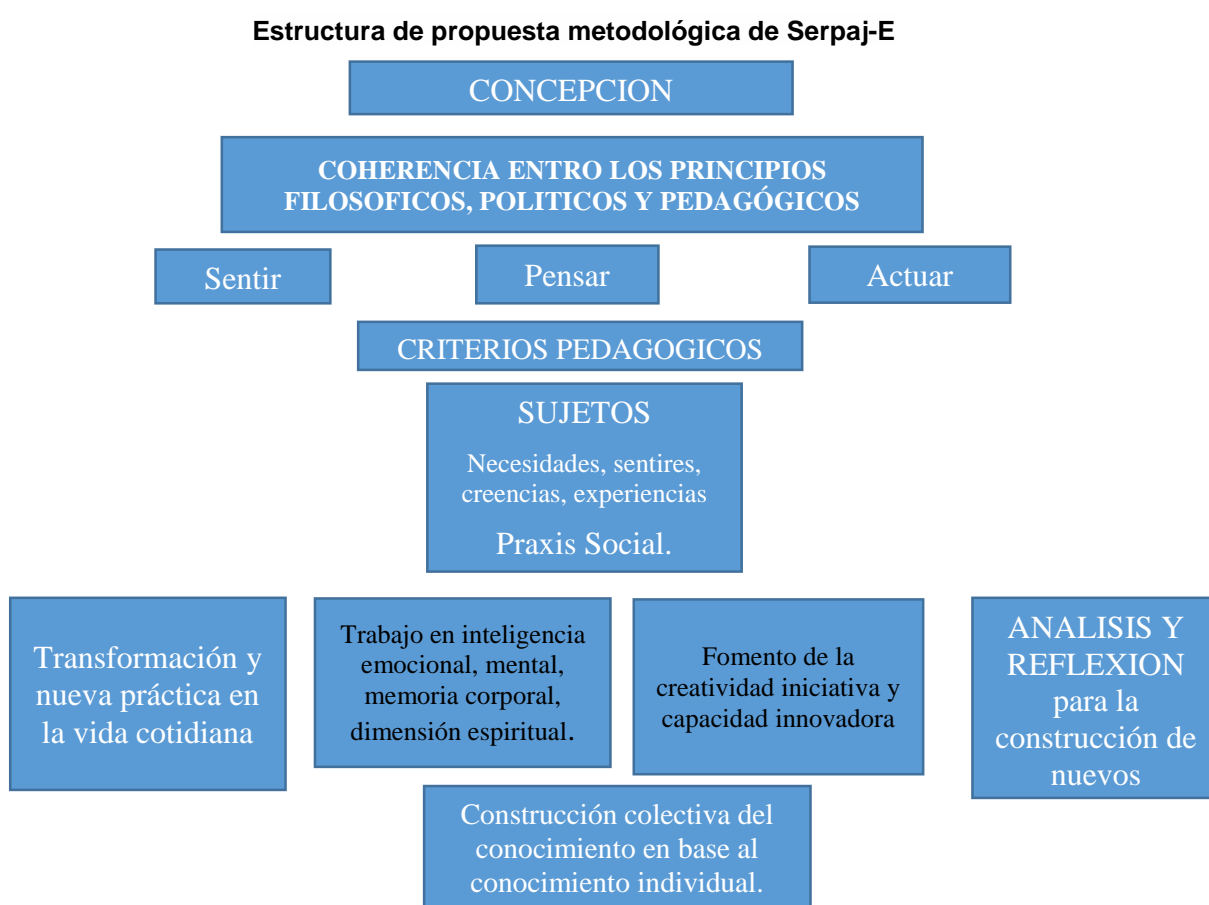
¹²⁷ *Ibíd.*

¹²⁸ *Ibíd.*

conocer, Aprender a hacer, Aprender a ser, Aprender a vivir juntos”, lo que desarrollará en las personas destrezas de diálogo, análisis crítico, respeto mutuo, resolución pacífica de los conflictos y valoración de la diversidad, como fundamentos para construir una sólida paz social.”¹²⁹

Serpaj - E ve su metodología como una propuesta liberadora, que según se plantea en los textos, tienen elementos desde el constructivismo donde se pone fuerza en el conocimiento que las personas poseen, es así que los tres pasos de la formación está en: *sentir- pensar-actuar*.

Gráfico 1.



Fuente: Serpaj-E

Se plantea la necesidad de desarrollar cambios actitudinales, que abarcan el *sentir*, para posteriormente analizarlos y cuestionarlos. Eso constituye el *pensar*. Luego se termina con una propuesta de cambio que permita la transformación individual y colectiva, es decir: *actuar*. El proceso de formación lleva a ejercer incidencia en un plano

¹²⁹ *Ibíd.*

concreto con acciones claras que permitan evidenciar una transformación en lo personal y colectivo, por lo que existe una intención de cambiar las relaciones humanas. Es así que una de las primeras acciones es la construcción de códigos de convivencia, lo cual nace de la necesidad de tener una herramienta pedagógica que facilite el cumplimiento de la normativa emitida por parte del Ministerio de Educación para este tema.

Esta normativa es un paso importante para crear una cultura de resolver los conflictos desde el diálogo y los acuerdos colectivos. La base de este proceso es la palabra, el decir lo que se siente, y proponer cuáles son los correctivos educativos que se está dispuestos a asumir en caso de cometer una falta. Serpaj-E, como partida para el proceso de construcción de códigos, plantea la necesidad de reflexionar sobre algunos conceptos (pares conceptuales): obediencia-disciplina; norma-regla; autoridad-autoritarismo; correctivo educativo-castigo.

Concebir a la paz como un proceso cultural lleva consigo una reflexión sobre lo que se dice y el cómo se actúa. Por medio de las palabras se comienza a construir conceptos que se los da como verdaderos, sin sentarnos a pensar y conversar qué hay detrás de esas palabras, aquello que se construye en la mente de las personas. Es desde esta reflexión que se puede entender por qué se inicia así el proceso metodológico y conceptual de construcción de códigos, los cuales para Serpaj-E son: “una verdadera propuesta política ya que requiere el reconocer a los y las estudiantes, padres y madres de familia, maestros y maestras y personal administrativo como sujetos políticos. Ellos y ellas tienen identidad propia, son capaces de decidir y optar y de poner su sello en la construcción del proceso educativo”.¹³⁰

Dar voz a todos quienes son parte de la comunidad educativa permite la horizontalidad en el proceso educativo. Este paso, muchas veces dejado de lado, aporta a su realización como derecho individual y colectivo. Los códigos ayudan a tener una comunidad educativa cada día más fuerte, donde se alejen prácticas que vulneren los derechos de los/as educandos, pero a la vez, que permita a toda la comunidad construir formas de relacionamiento no violentas, y que fomente una cultura de resolución de conflictos por medios alternativos.

La razón para construir códigos de convivencia, según Serpaj-E:

a. Garantizar la seguridad individual y colectiva

¹³⁰ Susana Rodas, *Códigos de convivencia y cultura de paz* (Quito: Servicio Paz y Justicia del Ecuador, 2007), 9.

- b. Propender a la equidad y el respeto a las diferencias
- c. Promover el ejercicio de ciudadanía
- d. Fortalecer la capacidad expresiva y de escucha
- e. Establecimiento del trabajo comunitario
- f. Desarrollar las competencias en y para la vida
- g. Promover el derecho de participación
- h. Fortalecer el respeto mutuo
- i. Fortalecer los vínculos afectivos
- j. Asociar y organizar libre de los actores como espacios de participación
- k. Fortalecer el desarrollo armónico de espacios cotidianos.¹³¹

Esta serie de razones que explican por qué es necesaria la construcción de códigos de convivencia abarca todas las aristas de la construcción de comunidad, entendida ésta como ese espacio colectivo que se construye de realizaciones individuales. Por eso, es necesario desarrollar esa capacidad de ver al otro/a como igual, y en este sentido, construir propuestas que se realicen de forma colectiva es fundamental. Este trabajo de construcción en el cual aportan todos/as, se puede realizar cuando la comunidad respeta las capacidades de cada uno/a, pero a la vez, busca mecanismos para desarrollarlos. Nuestras competencias deben permitir un aporte social, no desde la competitividad de sentirnos mejores que otros/as, sino complementos de un mismo espacio social.

Serpaj-E propone que se construya una visión de qué tipo de centro educativo quiere la comunidad, que va más allá de lo que pueden proponer los organismos gubernamentales. Se trata de un ejercicio en el cual, los padres y las madres deben preguntarse para qué quieren que su hijo/a estudie, y en qué condiciones lo hará. Posteriormente, se deben identificar los problemas que no permiten que se viva el ambiente escolar que sueñan. Los conflictos presentes deben ser clasificados dependiendo el tipo, por ejemplo, personales, disciplinarios, académicos, de relacionamiento etc.

Una vez que se identifican los problemas, se deben detectar las causas y consecuencias de éstas. Pero quedaría en el aire si la comunidad educativa no logra manifestar cuál es su responsabilidad sobre lo que está sucediendo. Se debe segmentar a la comunidad educativa, para que cada área asuma compromisos para resolver o intervenir en los problemas. Se lo hace de forma separada para evitar una lógica adulto céntrica, que no permite que los jóvenes se expresen de forma adecuada. Cuando uno no asume su compromiso, debe existir un correctivo educativo, el cual se basa en tres reglas

¹³¹ *Ibíd.*,13

fundamentales que son: reparar el daño causado, recuperar la confianza y reconstruir el espacio comunitario.

Desde esta perspectiva, el diseño de correctivos educativos es la mejor forma de construir acuerdos que permitan estar a tono con el error cometido. Pero todo este proceso, debe estar a tono con un seguimiento de lo acordado, lo que significa cumplir con la palabra. No se pueden crear acuerdos si no hay un mecanismo de seguimiento y de rendición de cuentas. Esto es importante para que el proceso democrático sea verdadero.

Quizás es el proceso de construcción de códigos de convivencia el que aporta de manera tangible a la construcción de cultura de paz, ya que logra conjugar lo conceptual con lo práctico, donde los actores del proceso educativo están en el mismo nivel de discusión y propuesta. Este proceso democrático debería llevar a la construcción de comunidad más allá del centro educativo. Ese tipo de información no se ha logrado evidenciar en el proceso formativo de Serpaj-E y de las otras organizaciones. Lo que sí queda claro, es que son las organizaciones sociales las que hacen un esfuerzo mayor para poder tener una metodología y contenidos en el tema de cultura de paz y convivencia; lo estatal llega a un bosquejo de idea y se reduce a lo normativo.

Es importante mencionar, que se ha puesto mucho énfasis, en la experiencia de la última organización, ya que es esta la única que se reconoce como un espacio vinculado a los derechos humanos, pero con fuerza en la construcción de cultura de paz. Es evidente que el trabajo de muchas organizaciones y espacios sociales que trabajan por derechos humanos o de la naturaleza, permite la construcción de paz, y en este escenario, desarrollan estrategias para exigir la vigencia de derechos. Pero es en este mismo escenario que Serpaj-E hace una reflexión desde su opción, y busca la construcción de paz desde la posibilidad de discutir las desigualdades y las violencias que se desarrollan desde los diferentes nudos de tensión.

Comprender la paz desde su construcción y desde su práctica es una labor que se desarrolla no solo desde lo normativo, sino desde el vernos y asumirnos como sujetos sociales capaces de reflexionar, cambiar y exigir cambios.

Las propuestas que nacen de la sociedad civil van encaminadas a mejorar la convivencia y calidad de vida de la población en condición de movilidad, por lo que se busca no llegar solamente con aportes materiales sino cambiar la mirada de las personas

con respecto a la movilidad. Este es uno de los desafíos más grandes, ya que en un sector donde los recursos son limitados, la llegada del otro/a puede ser vista como una amenaza, y de esta manera los procesos de inclusión se volverían más difíciles. Por lo que la educación y la construcción de una conciencia crítica son sumamente importantes para la creación de un nuevo imaginario de bienestar que no se limite a lo material sino a un relacionamiento humano desde los valores de solidaridad, acogida y respeto a la diversidad.

Las prácticas autoritarias, donde el/la superior tiene la razón son peligrosamente ejecutadas entre los/as jóvenes, donde el solo hecho de ser parte de un centro educativo, un barrio o ciudad hace creer que se tiene poder sobre el otro/a, mucho más cuando este otro/a sale de la uniformidad por medio de prácticas culturales, donde su apariencia física, su acento lingüístico o forma de vestir le deja en evidencia. Por ello es importante el aporte de las organizaciones, quienes desde la educación buscan abrir un horizonte en el cual las personas sean vistas y tratadas como sujetos de derecho, sin que prime su nacionalidad o procedencia.

Aquí el desafío es grande para la sociedad civil, pero mucho más para el Estado el cual tiene el deber de garantizar los derechos de las personas y para ello no basta con la creación de una normativa, es necesario trabajar en los imaginarios y la construcción de sociedad.

Conclusiones

Las conclusiones de la investigación buscan por una parte responder a las preguntas que generaron este trabajo, y por otra evidenciar lo que se está haciendo para mejorar las condiciones de convivencia desde la cultura de paz en los centros educativos, entendiendo a estos como un conjunto de factores que permitan mejorar la convivencia.

1. El derecho a la educación como un espacio de crecimiento y apoyo a la realización personal debe ser llevado a cabo en un lugar (que va más allá del sitio físico) que cumple con cierta comodidad, pero sobre todo, como una propuesta pedagógica en la cual los docentes puedan ser facilitadores/as en el proceso comunitario de construcción de paz. Este proceso se lo debe llevar a cabo desde una mirada que supera la expresión física de la violencia por medio de golpes o insultos. La propuesta de ver a la paz como una construcción permanente lleva a la comunidad educativa a tener espacios de valorización cultural, donde su ser, sujeto de derechos, sea un eje de inicio.
2. El buscar alternativas no violentas para la resolución de conflictos es un desafío que busca democratizar el poder y la palabra, con el objetivo central de ser vistas personas sujetas de derechos. Es en este sentido que divisiones étnicas o de procedencia no tienen cabida, la construcción de comunidad invita a ver al otro y otra desde su realidad social, económica y cultural, donde la situación de movilidad que vive un sector de la población debe llamar la atención a toda la comunidad, y lograr que de manera conjunta se sientan incluidos/as en un proyecto comunitario, quizás este es éste uno de las principales dificultades, al no haberse construido un sur claro de lo que quiere la comunidad, por lo tanto no se tiene un plan que marque ese camino.

Al no tener una reflexión profunda en temas de derechos y movilidad humana la respuesta de la comunidad educativa es muy baja, la construcción de códigos de convivencia se limitan a temas generales que no logran evidenciar la diferencia o la necesidad de respetar la diferencia, con énfasis en las necesidades y expectativas de las personas en condición de movilidad.

3. El papel que han jugado las organizaciones de la sociedad civil ha sido importante en el proceso de desarrollo de acciones que permitan fortalecer la convivencia. Es

evidente que se trabaja en temas de convivencia y derechos humanos, pero muchos de los procesos se basan en talleres que no pasan por una lógica sostenida o sistemática, dentro de un proceso en el cual se debe tener claro el perfil de ingreso y salida del beneficiario/a.

Los procesos de formación, ponen énfasis en reflexionar sobre metodologías que se pueden implementar para mejorar el ambiente educativo, y por otro lado en un proceso interno que los lleve a reflexionar sobre las situaciones de violencia que viven y replican con los/as alumnos. A pesar de ello, no se logra evidenciar, en el discurso de algunos docentes, el haber superado una visión adulto céntrica y machista con respecto al comportamiento de los y las jóvenes, por lo que es necesario que este proceso sea visto como algo integral y no aislado.

Esta mirada no aporta a superar las relaciones de poder que se desarrollan en los centros educativos; relaciones que se dan tanto en la forma de interactuar los/as estudiantes con los/as docentes, como entre ellos y ellas, donde los hombres manejan unos espacios físicos del colegio, y las mujeres otros, los primeros están relacionados a los patios, sitios donde se puede jugar, y el segundo quedan relegadas a los pasillos o a ser espectadoras del juego de los varones, según manifiesta las alumnas que participaron en el grupo focal. La ocupación y división de roles está enmarcada en una lógica militarista, la cual se basa en el mantenimiento del poder por parte de los más fuertes, con beneplácito de los/as que tienen poco poder.

4. El centro educativo es un espacio vertical, con reglas establecidas desde el Ministerio de Educación, el cual hace de Comando Conjunto. Las dos instancias se dividen de forma piramidal. La diferencia es la imagen de apertura y democracia que ejerce la educación, frente a una institución que hacen de la obediencia y del verticalismo sus mayores valores. Pero esa imagen se queda en eso, cuando en la toma de decisiones o de propuestas educativas se deja de lado a los/as estudiantes, igual que a los/as docentes.

Se realizan procesos de cambio, donde la decisión se la toma desde el comando central y son los y las soldados (estudiantes) a quien deben aplicarlas. Para que esto se dé hay otro/as soldados con cierta formación que se encargan del vigilar el cumplimiento (docentes). Pero esta estructura no se sostiene solo por la

forma de organización, sino por la forma cómo ven la educación y cómo miran al otro/a.

La misma normativa para la construcción de códigos de convivencia, no fue parte de un proceso de exigencia estudiantil o de la comunidad educativa. Al contrario fue una disposición jerárquica, que por buena intención que tenga, le faltó contenido y, sobre todo, lograr modificar otras formas de resolver los conflictos, donde, en momentos determinados, se imponen sobre el código.

Cuando la estructura se sostiene en un grupo grande de personas que pueden opinar pero no decidir, se evidencia una relación militarista; mucho más si éste grupo empieza a asumir conceptos que van desde el aceptar el poder del otro/a sobre sí. Cuando se cree que por el hecho de ser más antiguo/a (adulto) se tiene el derecho de decidir y decir qué es lo que el resto (no antiguos/as) deben hacer, se pierde la capacidad de sujetos.

El centro educativo de forma consciente o no, utiliza formas de actuar muy parecidas a las de un cuartel. Entre las que se tiene la forma de resolver los conflictos, los cuales podrían tener un primer momento de diálogo, pero al finalizar este es el adulto quien termina decidiendo qué es lo que se va hacer, o porque. La forma en la cual se resuelven los conflictos entre estudiantes, o estos/as con los/as docentes, es muy diferente, a la forma en la cual se resuelve los conflictos de los/as docentes. La estudiante y el estudiante tienen poca o ninguna influencia cuando el/la docente comete un error; la forma en que ellos/as resuelven sus atrasos o faltas es por medio de una multa económica. No pasa por una disculpa, por una reflexión, o por intentar un cambio actitudinal. Esta es una forma solapada de mantener el poder, ya que por una parte se pide a unos que cambien de actitud (estudiantes) y a los otros/as se les hace un llamado de atención o una multa (docentes). En el primer caso, hay un amoldamiento del/la joven a una estructura que domina, y cuando se reclaman cambios, lo que hace es decirle que no rompa el orden establecido.

5. El proceso educativo al no tener espacios de diálogo democrático, en los cuales se consulte a los jóvenes como es el centro educativo que ellos quieren, o el que se debe mejorar para que la educación sea participativa, se cae en la visión de que los y las jóvenes son los receptores de lo que los adultos les deben enseñar, pero esta

enseñanza unifica a todos y todas un solo saco, por lo que hasta los mismos ejemplos que se usan para la enseñanza son locales.

Es por ello que hasta los mismos abordajes de los temas debe llevar a un esfuerzo mayor de los y las docentes por entender y explicar de mejor manera las clases, a través de ejemplos que todos/as entiendan, logren romper con la mirada heroica militar de la vida, y se convierta en la construcción permanente de todos/as, donde desde lo que se sabe, se hace, se aporta a la comunidad.

Valorar la diversidad, la riqueza natural y cultural es un paso importante para que los centros educativos puedan ser esos espacios de confluencia comunitaria. Con la participación de todos y todas, sin el cartel de los de aquí y de los de allá.

6. Se ha dejado que sean las organizaciones sociales quienes asuman la responsabilidad de aportar en temas de construcción de paz, pero no se evidencia un reconocimiento del trabajo de la sociedad civil. Son éstas organizaciones las que suplen las debilidades del órgano rector de la educación, que a pesar de los avances jurídicos, no ha logra cambiar la manera de pensar y la forma de resolver los conflictos.

En incidentes que no han sido resueltos desde el dialogo y si desde la imposición de una autoridad lo que se logra es profundizar la posición vertical de una institución que se rige por la mirada del otro/a como inferior. Se usa la estrategia militarista de separar a aquellos/as que insurgen el orden establecido y deciden hacer pública una forma de pensar diferentes. No se busca una forma, en la cual las partes afectadas puedan dialogar y llegar a acuerdos, que de ser el caso podría llevar a un correctivo educativo. Al contrario, se optó por separar a quienes son percibidos/as como un problema.

Recomendaciones

El pensar en derechos humanos es un reto para todos/as aquellos que ven éste como un camino para el cambio, pero el ejercicio mismo de ver y entender a los derechos humanos, es un paso que es necesario darlo, y debe estar acompañado de elementos concretos, que no queden en un cambio jurídico o normativo, al contrario se debe pensar y ver como personas con una realidad, una forma de entender y ver la vida.

La Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador, ha tomado el desafío como centro académico de formar a quienes optan por profundizar en el campo de los derechos humanos, lo cual ayuda a alimentar la discusión y a fortalecer el accionar de las personas y de las instituciones que trabajan en el tema. En este sentido se debe tomar en cuenta:

- El trabajo en derechos humanos es en sí mismo un proceso que aporta a la construcción de una cultura de paz, por lo tanto este derecho debe ser más analizado y discutido, con el fin de generar mecanismos y metodologías de trabajo, que permitan la discusión, y sobre todo la transformación de nudos de tensión que dificultan el ejercicio de este derecho.
- La educación tiene el desafío de responder a las necesidades de las comunidades, no solo en el tema conceptual sino también en la posibilidad de fortalecer una propuesta de comunidad, por lo que es necesario incluir a la comunidad educativa en la discusión de las planificaciones educativas. Es así que el rol del educador/a como guía y facilitador/a de procesos, se complementa con la participación comunitaria.

Los espacios en los cuales se participa deben ser parte de una sensibilización en temas de derechos humanos con énfasis en temas de movilidad humana, niños, niñas y adolescentes, de esta manera poder sintonizarnos en lo que se quiere para la comunidad y como cada uno desde su rol puede aportar y a la vez las personas que llegan puedan ser parte de este proceso.

La íntima relación que tienen los derechos entre sí, debería ir de la mano con la capacidad de exigencia que tienen las personas y las comunidades, por consiguiente se debe tener una visión colectiva-comunitaria de los derechos, los cuales no pueden ser ejercidos en espacios donde una persona es excluida o

marginada. Este cuestionamiento a la individualidad hace permite la creación de acuerdos que desde lo colectivo se lo acepta y evalúa para su implementación.

- Por otro lado los y las defensores/as de derechos humanos también cumplen un rol de educadores/as, por lo que es importante incorporar en la malla curricular, una cátedra que facilite pedagogías y metodologías, que desde la educación para la paz, nos ayude a entender y promover los derechos humanos, pero sobre todo formar sujetos que exijan sus derechos y se asuman como tales.
- Las propuestas que se generan desde la sociedad civil o desde el Estado deben llevar consigo una mirada intercultural, lo que invita a entender al otro/a como sujeto. Quienes son parte del sistema educativo se encuentra inmersos/as en una propuesta vertical, por lo que promover otras formas de relacionamiento permite buscar nuevas formas de construir comunidad. Es así, que estas nuevas propuestas deben romper con un sistema vertical, y buscar desde la no violencia y la cultura nuevas formas de visibilizar la paz.
- Por último, la mirada humana debe ir de la mano con la mirada de la naturaleza en su conjunto, la una no puede, ni debe estar lejos de lo otra. Lo comunitario debe entenderse desde la persona como parte de la naturaleza.

Bibliografía

Publicaciones

- Althusser, Louis. “Ideología y aparatos ideológicos del Estado”. En Luis Althusser, *Ideología y aparatos ideológicos del Estado: Freud y Lacan*. Buenos Aires: Nueva Visión, 1988.
- Arango, Joaquín. “La explicación teórica de las migraciones: Luz y Sombra”. *Revista Migración y Desarrollo*, No1. (II Semestre de 2003):1-30. <<http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=66000102>>.
- Brittain, Victoria. “Building tomorrow from today’s rubble” (Londres: 2000). En Tomasevski. *El Asalto a la educación*.
- Freire, Paulo. *La educación como práctica de libertad*. Buenos Aires: Siglo XXI. 1997.
- García, Jordi y otros. *Con razón Insumisión*. Madrid: Revolución, 1990.
- Hall, Abigail y Christopher Coney. “The militarization of U.S Domestic Policing”. *The independent Review*, No. 4 (2013). <http://www.independent.org/pdf/tir/tir_17_04_01_hall.pdf>.
- Kant, Immanuel. *Metafísica de las costumbres*. Madrid: Tecnos, 1994.
- Morales, Sabina y Carlos Pérez. “Militarización: Una propuesta conceptual basada en el caso mexicano (1955-2012)”. *MvB Documentos de trabajo*, No. 2 (I semestre de 2014). <<https://goo.gl/jEUh8r>>.
- Rodas, Susana. *Códigos de convivencia y cultura de paz*. Quito: Servicio Paz y Justicia del Ecuador, 2007.
- . *Elementos básicos sobre los cuales se construye el clima en los centros educativos a los que acompaña la Misión Scalabriniana*. Misión Scalabriniana, 2013. <http://misionscalabriniana.org.ec/sitio/wp-content/uploads/2016/08/sistematizacion_educacion.pdf>.
- Rodríguez, Dina. “Lo dicho y lo hecho por el derecho a la educación”. En *Estudios básicos de derechos humanos IX*. San José de Costa Rica: Instituto Interamericano de Derechos Humanos, 1999.
- Rueda, Carmen Rosa y Carlos Villán, edit., *La Declaración de Luarca sobre el derecho humano a la paz*. Madrid: Edic. Madú, 2007.

- Santos, Miguel. *Currículum oculto y aprendizaje en valores*. Universidad de Málaga, s.f. <<https://goo.gl/yqk775>>.
- Sassen, Saskia. “Formación de los condicionamientos económicos para las migraciones internacionales”. *Revista Ecuador Debate*, No. 63 (II semestre de 2004): 63:88. <<http://repositorio.flacsoandes.edu.ec/bitstream/10469/3791/4/RFLACSO-ED63-05-Sassen.pdf>>.
- Sen, Amartya. *Desarrollo y Libertad*. México: Planeta, 2000.
- Solteras Escartín, Fernando. “Militarismo y Sociedad a comienzo del siglo XXI”. *Revista Ejército*, No. 847 (II semestre 2011): 64:70. <http://www.ejercito.mde.es/Galerias/multimedia/revistaejercito/2011/Revista_Ejercito_847.pdf>.
- Tadeu Da Silva, Tomaz. “Cultura y currículum como prácticas de significación”. *Revista de estudios del currículum*, No. 1. (1998).
- Therborn, Göran. *La ideología del poder o el poder de la ideología*. Madrid: 1987. En Jurjo Torres. *El Currículum oculto*.
- Tomasevski, Katarina. “Contenido y vigencia del derecho a la educación”. En *Cuadernos Pedagógicos*. San José de Costa Rica: Instituto Interamericano de Derechos Humanos, 2003.
- Torres Santomé, Jurjo. *El currículum oculto*. 6ª. ed. Madrid: Edic. Morata, 1998.
- . *El Asalto a la educación*, Barcelona: Intermón Oxfam, 2004.
- Valle, Alex. “El derecho a tener derechos”. En Nicole Pérez Ruales y Alex Franco Valle edit., *Los derechos en la movilidad humana*, 3-30. Quito: Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, 2009.
- Weber, Max. *Economía y sociedad*. Madrid: Fondo de Cultura Económica, 2002.

Páginas web

- Banco Mundial. “Agricultura y desarrollo rural”. <<http://datos.bancomundial.org/indicador>>. Consulta: 10 de febrero de 2016.
- Servicio Jesuita a Refugiados. “Quiénes somos: Organización de la Iglesia Católica”. <<http://www.sjr.org.ec/spip.php?rubrique7>>. Consulta: 22 de septiembre de 2016.
- Servicio Paz y Justicia del Ecuador. <<http://www.serpaj.org.ec/>>. Consulta: 17 de Octubre de 2016.

Blogs

Bautista de la Salle, San Juan. “Modo de saludar a las personas que se visita. Saludos y presentaciones”. En *Protocolo.org*. <goo.gl/TrvDUv>. Consulta: 7 de diciembre de 2016.

“Conformidad y Obediencia”. 28 de mayo de 2009. En Blog Psicología Social. <<http://mercedesafrodita.blogspot.com/2009/05/conformidad-y-obediencia.html>>. Consulta: 28 de julio de 2016.

Dzib, José Antonio. “La conformidad social”. En *Psico-Learning*. <<https://psicolearning.wordpress.com/2011/10/30/la-conformidad-social/>>. Consulta: 28 de julio de 2016.

“Experimentos de Asch y Milgram: Control mental –social pasivo y activo. (El juego de la muerte)”. 26 de septiembre de 2012. En *Todo está relacionado* <goo.gl/5TS346>. Consulta: 28 de julio de 2016.

Hogg Michael y Vaughan Graham, *Psicología social*. España, 2010. En José Antonio Dzib, “La obediencia debida. La conformidad social”.

“La obediencia, el comportamiento humano psicología social, conformidad”. En *Los valores humanos*. <<http://historiaybiografias.com/psi3/>>. Consulta: 2 de agosto de 2016.

Normativa Internacional

Sistema Interamericano

Organización de Estados Americanos. Comisión Interamericana de Derechos Humanos. “Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre”. Aprobada en 1948. <<http://www.oas.org/es/cidh/mandato/Basicos/declaracion.asp>>.

Sistema Universal

Sociedad de las Naciones Unidas. “Tratado de Paz de Versalles”. Firmado: 28 de junio de 1919. En vigor: 10 de enero de 1920. <<http://www.dipublico.org/1729/tratado-de-paz-de-versalles-1919-en-espanol/>>.

- Organización de las Naciones Unidas. Asamblea General. “Carta de las Naciones Unidas”. En vigor: 24 de octubre de 1945. <http://www.un.org/es/documents/charter/intro.shtml>.
- . Asamblea General. “Declaración Universal de Derechos Humanos”. Resolución 217 A (III). Adoptada y proclamada: 10 de diciembre de 1948. <http://www.un.org/es/documents/udhr/>.
- . “Convención sobre el Estatuto de los Refugiados”. A/RES/429. Adoptada: 28 de julio de 1951. En vigor: 22 de abril de 1954. Ratificada por Ecuador: 17 de agosto de 1955. goo.gl/WbLLiY.
- . Asamblea General. “Declaración sobre la preparación de las Sociedades para vivir en paz”. A/RES/33/73. 15 de diciembre de 1978. goo.gl/5Mi4pp.
- . Asamblea General. “Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares”. A/RES/45/158. Aprobada: 18 de diciembre de 1990. En vigor: 1 de julio 2003. Ratificada por Ecuador: 2002. <http://www.ohchr.org/Documents/Publications/FactSheet24Rev.1sp.pdf>.
- . Asamblea General. “Declaración y Programa de Acción sobre una Cultura de Paz”. A/RES/53/243. 6 de octubre de 1999. http://www3.unesco.org/iycp/kits/sp_res243.pdf
- Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, “El Derecho Humano a la Paz: Declaración del Director General”. 1997. <http://unesdoc.unesco.org/images/0010/001055/105530Sb.pdf>.
- . “*Principios fundamentales*”. <http://es.unesco.org/themes/derecho-a-educacion/principios-fundamentales>. Consulta: 17 de Octubre de 2016.

Sentencias

- Colombia. Corte Constitucional. “Sentencia” T-881/02. 17 de octubre de 2002. <http://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2002/T-881-02.htm>.

Normativa Nacional

- Ecuador. “Constitución de la República”. En *Registro Oficial No. 449*. 20 de octubre de 2008 http://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic4_ecu_const.PDF

- . Ministerio de Educación. “Acuerdo Ministerial 337: Reglamento de Acceso al Sistema Educativo Ecuatoriano de Refugiados”. En *Registro Oficial No. 549*. 04 de noviembre de 2008. <http://www.refworld.org/docid/54f46e0d4.html>
- . Asamblea Nacional. “Ley Orgánica de Educación Intercultural”. En *Registro Oficial Suplemento No. 417*. 31 de marzo de 2011. <http://www.wipo.int/edocs/lexdocs/laws/es/ec/ec023es.pdf> >.
- . Ministerio de Educación. “Acuerdo Ministerial 434: Normativa sobre Resolución de Conflictos en Instituciones Educativas”. En *Registro Oficial 821*. 31 de octubre de 2012. <https://es.slideshare.net/mjmonina/acuerdo-434-12pdf-gc-gestin-del-conflicto>.

Artículos de Difusión

- Centro de Información de las Naciones Unidas. “El Programa Conjunto por una Cultura de Paz trabaja en comunidades con personas internamente desplazadas en Chiapas”. *Noticias de la ONU* (México). Consulta: 14 de junio de 2016. <http://www.cinu.mx/noticias/mexico/unesco-el-programa-conjunto-po/>.
- “30 estudiantes serán expulsados por el 17S, anuncia Ministro de Educación”. *La República* (Quito), 18 de septiembre de 2014. <http://www.larepublica.ec/blog/politica/2014/09/18/30-estudiantes-expulsados-hechos-violentos-17s-anuncia-ministro-educacion/>. Consulta: 12 de diciembre de 2016.

ANEXOS

GJ: La Idea es que podamos conversar libremente, yo solamente voy a poner un tema de discusión. Lo primero es:

¿Por qué se hicieron ustedes docentes? Voy a hablar contigo (Risas)

P1: Si porque cuando uno se pone a hacer una retrospectiva de por qué está en las aulas, primero cuando hay los problemas y tanta cosas, pero en realidad no sé a dónde más. A mí me paso que yo no amaba ser xxx00:49. Yo quería ser odontóloga, pero las circunstancias me llevaron a que tenía que escoger lo que había... pero tenía que tener una profesión, la idea era esa. Entonces cuando yo me fui a la universidad, escogí y vi, ah lengua y literatura, esa cosa no me gusta, historia y geografía, eso no me gusta. Psicología, como que me llamó la atención y seguí psicología. Y en realidad cuando... las circunstancias... y acompañado con un poco de las ganas de hacer las cosas, de ayudar a alguien, si se te hace bonita la profesión o, como yo que mi experiencia es desde otro ángulo, porque yo en mi vida laboral, casi no tengo la situación de tener las 30 horas de clase en mi aula, mas trato con los chicos fuera de aula, estamos en otro ambiente y sé que en otro ambiente las cosas se manejan mejor, o no compañeros?

OTROS PARTICIPANTES: Si así es

P1: Entonces ese es mi caso en particular. Jamás pensé en ser docente. Pero en el transcurso del tiempo.... Y ver las necesidades que si hay en las Instituciones, que los chicos si necesitan alguien que les diga: “Oye no camines por ahí, camínate por acá” pero no solamente decirle eso, si no darle herramientas para que él sepa por qué caminar por allá. Si vale la pena ser docente.

P2: Bueno lo que dice la compañera, yo jamás tampoco pensé ser docente. Eh, anteriormente yo me desenvolvía trabajando en las oficinas de boletería de la Transesmeraldas, de la Espejo, de la Porteña, yo trabajé en ese ambiente en ese espacio ya después me tocó irme a trabajar a Tacuri, a Borbón, trabajé allá también estuve unos tres años en Borbón y así me tocaba el turno los fines de semana xxx02:52, en ese entonces estaba mi mamá. Ahí mi mamá me mandó un mensaje, me dice: “tómame las fotografías que te voy a matricular en la universidad”, porque mi mamá ella si era la que ejecutaba, entonces yo le digo: “¿para qué?”, “no que yo te voy a matricular en la

universidad, te tomas la foto y me mandas”. Bien mandé la foto y todo y ya cuando me di cuenta estaba matriculada en la universidad a distancia, en la Tecnológica Equinoccial, “¿pero qué voy a estudiar?”; “vas a estudiar a distancia”... Ya estaba matriculada y todo me tocó seguir el proceso de la universidad estudiar... mandar los trabajos, y bueno, hice todo el proceso, y gracias a Dios y gracias a ella estoy ahora donde estoy y me encaminé porque lo que a mi si siempre me ha encantado son los trabajos manuales, hacer eso, pero la docencia siempre, pero ya me encaminé a ese rumbo de ser docente y bueno, estoy en este espacio, y trabajar mancomunadamente y saber, como dijo la otra compañera, el saber que la otra persona lo necesita encaminarla, y estamos donde estamos ahora, ayudando a la docencia y a los estudiantes.

P3: Bueno yo hice un trabajo social durante 12 años, eso significó estar de la mano con la comunidad en general y también con la comunidad educativa, y ahí se despertó la idea de también participar o ayudar en algo con la educación sin embargo nunca hubo oportunidad, nunca la hubo, después ya que ingresé a la universidad sin la misión de ser maestro pero no nunca como alguien dijo por ahí circunstancialmente pues no te llega, y cuando llega ahí vas con la expectativa de que va a aportar en algo no para que (xxx04:45) la comunidad también salga en algo yo cuando llego a allá llego como con un trauma que no tenía expectativa sino un trauma o ver como un rechazo al profesor (xxx04:57) dónde me metí, estoy como con una respuesta, mas bien digamos como con agresividad realmente la vocación en sí que uno tiene como que la rechaza pero hay una cuestión histórica: cuando nosotros eramos estudiantes nos regañaban entonces uno iba al colegio como asustado de lo que le decían en la casa asustado y uno llegaba al colegio tranquilito entonces como ahora ya no hay eso, entonces llegan al colegio a molestar y a hacerle la vida imposible al maestro, yo cuando llegué a este colegio, cuando yo me descuidaba el ya alumno hacia (ruido de arrastre de mesa) me tocó salir dos veces del aula porque no aguantaba, entonces son como sinsabores cierto?. Después uno va como adaptándose a eso y la razón de estar aquí que es aportar ya va tomando como fuerza otra vez y ahora ya siento otra vez el deseo de ahora si continuar ya dejando a un lado el miedo que puede sentir meterse a la casa la gente... cuando ellos son peores, hay que tratarlos mejor, ayudarlos más para que sean mejor, de ahí surge la idea de (xxx06:04) estar para docente y estamos en la lucha.

P4: Bueno yo nunca pensé tampoco ser maestra porque lo que me gustaba era el corte y confección, costura. En mi muchachada, que ya comencé a tener mis hijos aprendí así a lo práctico a coser y así la gente me buscaba para que le cosiera pero después ya pasó el tiempo tuve a todos mis hijos, me fui a Esmeraldas y ahí me puse a pensar. Pero siempre pensaba yo, llegar a una etapa, pero no como para ser maestra entonces dije yo cuando vine a Esmeraldas. Yo también no pude estudiar para sacar un título, ahí hablé con mi esposo y también es para qué, no me negó y seguí, terminé el bachillerato en corte y confección en la nocturna de Esmeraldas y después me... y ahora, ya me canso de coser decía yo. De repente me contrataron en una escuela para enseñar corte, estaba ahí un año pero no más contratada, ya después me enteré de que había una vacante en corte y confección y de ahí ya me moví, y llegué como a conseguir el nombramiento y ya me dediqué a ser maestra, pero dando corte y confección con el transcurso del tiempo llegué a dar las otras materias como dibujo, música, hasta que obligadamente entré a la universidad porque en ese tiempo uno tenía que seguir la universidad daban el espacio y saqué la licenciatura en Historia y Geografía y ahora estoy ejerciendo mi materia de Historia y Geografía aunque cuando llegué acá a San Lorenzo me encontré con que los alumnos son demasiado inquietos, groseros y como ahora, con la nueva ley que hay en la que no se le puede hablar nada al estudiante entonces. Pero uno con el tiempo como que se acostumbra... a ese ritmo de trabajo, y no queda más que seguir adelante. Eso es...

GJ: Muy bien.... Una pregunta, puede hablar no es orden. Dijeron de la nueva ley, en la antigua ley si podían hacerle algo a los alumnos?

VARIAS VOCES: Castigarlos.... castigo... si no llevaban las tareas era sus palmadas en cada mano, dos en cada una... y arrodillados con piedras en las rodillas (xxx08:55) No sale a recreo No tanto que estaba en las leyes sino que así se aplicaba porque había tanto respeto para el maestro, acá es el padre de familia, también colaboraba en esto que es enseñanza-aprendizaje del estudiante, había la colaboración tanto del padre como de la escuela como dicen los compañeros de acuerdo al castigo no tenían la necesidad de estar portándose mal si no que usted cumplía, si? Y así parece que la gente se acostumbró no todo el mundo pero hay estudiantes que si hay hablarles fuerte hasta ahorita y hay estudiantes que no necesita usted llamarles la atención porque ellos saben como hay que comportarse como hay que actuar, mientras que hay otros que en su mayoría son los que

dan problema por eso ahí como hay que ponerse un poquito más fuerte para poder trabajar con estos muchachos.

P3: Lo que yo no entiendo es esto antes digamos que el castigo era perder el año cuando uno perdía dos materias, usted también coja presión del látigo todo sigue (xxx09:59) pierde el año tengo que irme ordenado porque tengo que... pues perdía, ahora no.... tengo jóvenes, un muchacho que perdió todas las materias, todas las materias, durante todo el año no hizo nada, y en una semana de recuperación tiene la oportunidad de ganar el año tranquilamente entonces usted me esta volviendo que en todo el año usted puede molestar, llegar al colegio y ve...(10:18) entonces ... le van a dar una semana que va a pasar de año no hay necesidad o (10:23) como que hay bastante (10:24) sean muy indisciplinados, antes no pues en esa época era todo el año si no se quedo. En la época mía tres materias perdidas, con dos y pasaba, pero con tres chao con vos... ahora con un profesor de educación física que hay por ahí... trotan... trotan (10:44) es que si....(varias voces) un profesor que nunca calificaba totalmente perdido no digamos el nombre por que queda feo (10:54) y lo que digo es que va a pasar el año les pasa de año porque al final viene el supletorio, el remedial y despues viene el de gracia pero pasa de que pasan pasan..

GJ: ¿Cuántos exámenes dan para pasar el año?

P5: ahora son hasta remedial, de ahí viene el de gracia,

P3: Ahí ya pasa... de que pasa pasa pero para no perder con tiempo de ahí no más que pasen.

GJ: Y ahora los castigos cómo son?

P6: Ahora por ejemplo en lo que tiene que ver con comportamiento. Al estudiante siempre cuando tiene algún conflicto se conversa con el estudiante lo primero llamamos al padre de familia, ...11:36 tenemos que solucionar los problemas del estudiante y se hace de acuerdo al conversatorio luego viene otra vez la cooperación hasta que luego el estudiante no entiende entonces nosotros... yo por ejemplo me he saltado las leyes que están en la Constitución, me he saltado, suspendiendolo si? Porque es el único mecanismo que hemos encontrado en algunos estudiantes para cambiarles de actitud, suspender sus tres días, su semana, y últimamente nos dimos cuenta que al nosotros suspender no logramos nada,

porque al estudiante lo que hacemos es(12:12) pierde clases, pero es la única forma que nosotros vemos la necesidad de que el estudiante entienda porque cuando se le habla como se le tiene que hablar no entiende, entonces por ahí (12:24) nosotros castigamos, si el estudiante está en clases no deja trabajar, simplemente el compañero lo que hace es sacarlo de clases porque interrumpe entonces el estudiante si ve que ya el maestro lo sacó, por primera vez si quiere estar ahí tiene que cambiar de actitud, tiene que quedarse ahí y trabajar, pero hay unos que hay que ni porque haga lo que haga, son renuentes y es que ya no sabe qué alternativas tomar para que el estudiante.... y uno de los casos así es que en mi informe final que ya estoy en revisión, voy a dejar sentado en actas que unos estudiantes que ya no deberían estar aquí, como que buscando otro lugar en que el estudiante quiera estar, porque a veces también parece que influye eso no? Que el padre de familia le exige al estudiante, te vas a tal institución y ese estudiante no quiere estar ahí y lo que llega es a crear problema, a hacernos problema, a no dejarnos trabajar, y a opacar todo el trabajo que se quiere hacer, entonces esas son las sanciones que más que todo ponemos aquí, que nos saltamos como le digo de las leyes que no podemos cumplir, porque el único que sanciona el rector pero yo me he tomado atribuciones de actuar porque no me ha quedado otra alternativa, entonces eso es lo que a mi me ha quedado... (13:42)

GJ: Y en sus cursos cómo manejan la disciplina?

P7: La disciplina son... A ellos no les importa decirle algo al maestro por decir una mala palabra, (RUIDO AMBIENTAL 13:57) y uno les habla y eso como con la nueva ley que no se le puede decir nada al estudiante no se le puede castigar entonces ellos quieren hacer lo que ellos quieren

P3: (14:13/14:20) cada vez que entra como que pita..

P7: Ahí se quedan quietos...

P8: Yo como... también Palma tuvo la oportunidad de tener 4 opciones para seguir una carrera profesional porque desde la escuela en atletismo siempre fui representante de la escuela, primer lugar, entonces siempre quería inclinarme al atletismo no? Un día tuve la oportunidad de ingresar a la escuela de box, también salí seleccionado, y estuve también para hacerlo a nivel inter cantonal, también tuve la oportunidad de querer

ingresar al ejército cuando fui ya no alcancé el cupo tenía que esperar un año hasta que vuelvan, entonces cuando me regresé, bueno mi mamá me dijo, sigue pues la universidad para que seas docente yo no (15:35) para que seas docente. Entonces seguí mi universidad, seguí el área de sociales, por ahí me incliné, cuando ya se inició que había que hacer méritos, en mi tiempo era mérito bueno ahora los compañeros tienen la oportunidad de que son contratados y les pagan cualquier cosita para medio comer, entonces nosotros el mérito era gratuito, todos tres años de mérito para crear la partida para tener su nombramiento, a mí me tocó en el campo, me tocó en la parroquia Matajes pero en el Recinto Chalúm ya bien al centro, límite con Colombia, ahí estuve tres años cuando llegaron las partidas para los nombramientos el supervisor fue tan cruel que no nos lo dio a los que estábamos haciendo los méritos sino que las vendió que ni siquiera estaban en el.... entonces como que a veces causó la decepción no? Pero cuando estuve allí en el campo, miré que la necesidad era grande y para ser docente hay que tener una decisión bien fuerte, para acogerse, para trabajar con niños, con adolescentes, es difícil, siempre hay un viejo adagio que dice que “los seres humanos somos los más difíciles aquí la tierra” y uno saca conclusiones y es la verdad, somos un problema entonces dije: “tengo que llegar a esta meta, tengo que seguir como maestro”, entonces ahí mi hermana que está en Australia ahorita, es licenciada en Idiomas, llegó con la aspiración de crear un colegio. Teníamos el problema de que no había colegios en la tarde, todos los colegios eran en la mañana porque eran pocos colegios también, no era como ahora que tenemos doce colegios, entonces se creó el colegio, entonces ir de casa en casa, buscando estudiantes, se nos dio el colegio con un grupito ahí de octavo entonces ahí también ya hubo la colaboración de algunos maestros, la profesora Daysi Cuero, que ya teniendo nombramiento dijo “yo colaboro, a mí no me pagan nada hasta que se vaya....” Y así fue ahí se creó el colegio ... Preciado... cuando ya vinieron los documentos, las carpetas de cada uno de los maestros que estábamos allí para el nombramiento (ruido de silla 18:49) Entonces nos salió el nombramiento a los que no teníamos, y parece que fue el último año de gracia que fue fácil salir los nombramientos porque de eso acá se volvió un caos hasta el momento que los compañeros ya tienen 10 o 12 años haciendo méritos, no más acá la compañera que ya tiene como 15 años que estuvo en el campo. (COMPAÑERA INTERVIENE: 20 y pico de años). (Continúa) Ya.... yo hasta ahí ni nacía... y no hasta hoy no tiene nombramiento (risas). Entonces, eso ahora estamos en las aulas y con el

modernismo no... siempre estamos nosotros para buscar un cambio de proceso de civilización, de aprendizaje y en partes los cambios bien, también tiene la parte negativa que vienen con una ley con una reforma, y eso es lo que los compañeros dicen y lo que usted preguntaba que nos hemos quedado sin piso, sin autoridad porque ya antes dicho, antes había la colaboración del padre de familia, y del maestro entonces habían dos bases fundamentales para que el estudiante se someta al aprendizaje a cumplir y a respetar ahora ya no tenemos el respaldo del padre de familia, no tenemos el respaldo de las autoridades ministeriales, nos hemos quedado sin pie ni cabeza... si el maestro quiere hacer cumplir en el aula en seguida le viene la sanción, entonces hay que acogerla nuevamente y ni así ya el estudiante le da importancia a nada, si pasó pasó como le decía un compañero todo el año molesta y en dos o tres semanas que le da de recuperación ahí llega la orden: “nadie, ningún estudiante llega del ministerio puede quedarse, puede perder el año, o sea de pronto ellos lo utilizan en un término, depende del tipo de educación que tienen las ciudades grandes, pero acá donde tenemos un nivel bajo de educación lo tomamos en otro sentido cuando le dice: “nadie puede perder el año” entonces el estudiante el padre de familia toma esos conocimientos, esa información, y no le da importancia; por cierto hay padres de familia que tienen ya... vienen de su escuela, del hogar de respeto, y ese estudiante reflejan... si tenemos 900 estudiantes, los 350 estudiantes esos cumplen esos estudiantes no dan qué hacer, cumple con su responsabilidad que le toca,

GJ: ¿Y eso se refleja en todas las aulas...?

P8: Y eso se refleja... correcto

GJ: Solo para los compañeros y compañeras que acaban de llegar: estamos haciendo una conversación sobre algunos temas que generosamente el Colegio me ha ayudado para una investigación que estoy desarrollando en el marco de la Maestría en Derechos Humanos, entonces son libres de hablar a la hora que ustedes quieran el momento que ustedes quieran lo que hacemos es, normalmente, poner un tema no es por orden, cada uno dice lo que cree hasta que se agote, entonces estamos hablando, justo había acabado de hablar de cómo era antes el tema de la disciplina y cómo es ahora y una de las cosas que decíamos es cómo manejan ustedes en su aula la disciplina.

P8: Hola yo soy Trabajadora Social, salí del colegio me dediqué y solo me pusieron a estudiar no tuve tiempo para... como trabajo.... en un convento uno tiene su novio y todo bien pero siempre y cuando sea con responsabilidad... me gradué. Mi especialidad de trabajo como Trabajadora Social la agarré porque me llamó la atención, me gustó. Y el momento por decir, la disciplina antes, cuando yo estaba en la escuela atento como dice que si se castigaba con látigo o si no también para poderla ayudar se mandaba a una aula de apoyo eso si lo viví porque yo si estuve en esos momentos pero ahorita en esta actualidad que yo ya soy una profesional, es verdad que tenemos chicos bastante conflictivos, chicos que tienen bastantes problemas pero también tenemos que ponernos en el lugar de ellos porque no sabemos que problemas tienen atrás en su casa, eso no sabemos, hay cosas que ellos nos dicen, pero no nos dicen todo, entonces nosotros también tenemos que ponernos en sus zapatos como todos nosotros tenemos problemas, ellos también, y me ha tocado conversar con muchos niños muchos chicos aquí, a veces son cosas leves, la abuelita apenas se había acabado de morir de un niño de 6to grado, el niño fuera un niño bastante hiperactivo, y cuando murió su abuelita el niño intentó quitarse la vida, Dios metió su mano, esa puerta donde él se había metido la había amarrado fuerte si no que el niño se metió y se le cayó pero el niño si intentó matarse, porque su vida tuvo un cambio tan rápidamente, de un rato a otro cuando su abuela muere entonces el siempre vivió con su abuela, su lo crió y de tanto darle seguimiento al caso el niño ya volvió de a poco volvió a ser lo que era él no ha vuelto del todo, pero para que intentara quitarse la vida, el niño ahora juega, ya se está olvidando de a poco porque el niño tuvo que regresar realmente con su madre, la madre biológica pero yo si les digo a los compañeros que les tengamos paciencia a los chicos porque todos hemos pasado por esa etapa, es una etapa bastante fuerte ahí, donde ellos necesitan de verdad ahí, al menos que nosotros que tenemos hijos, y a veces nosotros que estamos trabajando, o tenemos hijos que ya son mayores, o mire mi niña ya se está ya con preocupaciones, cómo estará mi hija, que estará haciendo, ella pensará: “mi mami se fue” ella no sabe aún pero otros niños ya saben que sus padres.... están diciendo “de qué me sirve que me manden el dinero, de que estén pendientes de mí, pero no les tengo” entonces hay padres que se van a conchar todo el día, y ya regresan 5 o 6 de la tarde, ustedes conocen la realidad aquí cual es, al menos yo recién tengo aquí, por decir, conviviendo con ustedes y en la institución 4 meses, y lo unico que me puedo dar es que los padres más están en trabajar

y poca importancia le prestan a sus hijos porque se dedican más es a trabajar que en prestarle importancia a sus hijos en el área educativa y en su casa pienso yo.

GJ: ¿Y cuáles son los más conflictivos?

P: Podría ser primero la dama?

GJ: Si podría ser

(BARULLO)

P8: Los más conflictivos son los adolescentes.... si puede ser

P9: Yo considero que es por la edad...

P8: Yo digo que también....

P9: Ese cambio brusco de la niñez a la adolescencia influye demasiado cuando no hay una buena guía, tanto el padre y la madre en la casa, y también una buena guía en la institución donde se educa; el barrio también influye mucho, porque en esa etapa de 12 o 13 años termina primaria pasa a un colegio grande que ahora es Básica Superior entonces es la etapa más conflictiva de 12 a 15,16 años no se los puede dominar y con las leyes que están a favor de ellos, entonces nosotros no podemos, están en un estado de indefensión indefensos ... la ley los ampara a ellos y a nosotros nada no podemos ni tocarlos

P3: Y lo bueno es que dicen conozco mis derechos, pero nunca dice conozco mis deberes, si? Conozco mis derechos pero no conozco mis deberes...

P8: Es verdad compañeros lo que ustedes dicen, los chicos se están agarrando de allí, pero lamentablemente esas son las leyes reglamentales que nos da el distrito para que eso, lo que está pasando ahora en esta actualidad, no sabemos hasta cuándo vaya a durar. 28:31 pero lamentablemente ya están entendiendo que de esa manera (28:35)

GJ: Si... ehh

P10: Yo creo que lo que dicen las compañeras tendrán su razón porque yo considero que el docente, todos los docentes no? Algunos que estamos en la profesión como dijeron

algunas compañeras por necesidad, porque nos tocó, pero considero que cuando ya estamos ejerciendo la docencia aprendemos a llevar y todos los docentes yo considero que el trabajo que hacemos es ayudar a los estudiantes porque nosotros somos como la segunda mamá porque mientras la mamá les enseña a hablar, a decir mamá, nosotros les enseñamos a escribir la palabra mamá, si? Entonces nosotros ayudamos a los chicos, entonces nosotros nos llenamos de esa paciencia todas las compañeras considero que se prepara, prepara su tema para venir a impartir y que un estudiante que sea una primera vez porque no es de todo el tiempo va a tener un problema, porque hay estudiantes que si tienen problemas pero hay estudiantes que lo hacen de adrede y por molestar porque han habido casos, entonces yo considero que nosotros los docentes siempre tenemos esa paciencia esta entrega de trabajar con los chicos de ayudar a los chicos, pero tampoco podemos regirnos a que porque ellos tienen los derechos vamos a tener que ir a donde... porque hablar es una cosa, y la realidad es otra, entonces nosotros decimos no, la compañera no le tiene paciencia, pero entre usted a trabajar para que vea la realidad, es otra cosa.

P11: Estoy de acuerdo porque hablar de afuera, no es lo mismo que estar los 200 días laborables dentro del aula. Trabajar con un grupo que es indisciplinado, trabajar con un grupo de muchachos inquietos no es lo mismo que... porque yo trabajo... por decirle me mandan un grupo de 2, 3, 4, voy a dar un taller, no es lo mismo que trabajar con 45, con 40 niños todos los días en todas las áreas, por eso yo antes en mi intervención dije que mi perspectiva era diferente porque yo había tenido la oportunidad; si he dado clases, pero en 6 horas, 8 horas a la semana, pero para 30 y a veces hasta 32 y hasta 40 horas que tienen algunos compañeros de clases, es tenaz; ya ok entonces son situaciones diferentes, y no desconocemos que los chicos tienen problemas, cada maestro también tiene problemas porque somos humanos y; que todos tenemos problemas, para mi, lo ideal fuera que funcionáramos o trabajáramos en equipo de trabajo . Cuando estamos concatenados, relacionados, vamos organizadamente, vamos a un mismo ritmo, al mismo tiempo hacemos más fuerza que si uno trata de empujar, otro trata de detener, entonces si en realidad lo relacionado a la docencia, todo lo hiciéramos hablando, planificando, diciendo: “bueno en esta situación apoyame tú que yo voy a trabajar en esto y vamos a sacar al grupo adelante, a veces el trabajo del departamento de consejería Estudiantil se ve opacado, no porque no se quiera trabajar, no porque no se pueda, se ve opacado porque

no se lleva la secuencia uno inicia con un proceso, y a veces el docente lo deja a medias, a veces el docente trabaja y el padre de familia no trabaja, a veces el docente y el padre de familia trabaja pero es el muchacho el que no, entonces hay que ser multifacético, un docente tiene que saber ser todas, ser psicólogo, ser padre de familia, ser profesional en la docencia, conocer de leyes, hasta donde, conocer los derechos saber toda esa situación, un docente no es solamente contenidos, un docente es un profesional armado con todo su engranaje su bagaje de conocimientos tanto para protegerse, tanto para dar herramientas que puedan ayudar a ese chico a resolver sus problemas a veces no hay contenidos; “ A veces ¿qué le doy? Práctico para que le lo lleve a la vida” . A veces no es de darle tanta matemática, tanta regla de lenguaje y tanta cosa; a veces qué le doy de esencial para que le ayude a ese chico, a veces en qué lo ocupo, y nosotros no tenemos aquí un taller de folclor porque a esos chicos si los tuviéramos en un taller de folclor, los tuviéramos en un taller de danza; no tenemos el taller, no tenemos los espacios, no tenemos las herramientas que en realidad pueda hacer que estos niños que son problema los metemos a hacer un curso que a ellos les atrae, eso les va a servir más que estar en el aula entorpeciendo el trabajo de los compañeros, entorpeciendo a que sus compañeros de él no atiendan porque todos se ríen por la edad mismo y por lo jocoso que es la situación. Porque no solamente es la infraestructura si nosotros tuviéramos los espacios que si ponemos a funcionarlos ahí (34:31) no afecte a las aulas estoy segura de que nosotros tuviéramos un taller. Aquí con Amadita hacíamos arrullos, con esa señora bailaban marimba, con la niña de acá hacíamos bailoterapia, entonces falta ese tipo de herramientas, espacios donde no interrumpa donde están los otros. Entonces yo si le apuesto al ser humano que sigue teniendo ocupación, sino vamos a tener... aquí nos acabamos todo el día, y vamos a quejarnos de los chicos y los chicos se van quejar de nosotros, lo que nos falta es un espacio, no digo un palacio, una infraestructura allá y allá podamos tener el taller de folclor, por allá y allá podamos tener el taller de gimnasia, o el laboratorio de gimnasia, porque esos ejes transversales, esas ocupaciones que no son de contenidos pero permiten que los chicos crezcan integralmente.

P3: Yo me aúno a sus palabras, (35:40) con algo, mientras tengamos esa visión, esa misión de que gane o que uno va a pasar de año, siempre tendremos malestar porque diga usted después de educarles a ellos, que seguimos así siempre los hijos nuestros van a estar acá abajo ahí va a estar (36:03) por los mismos porque van a tener bachilleres que no van a

competir con ningún, en ninguna parte del país. Por qué? Porque pasaron de año sin saber nada, entonces (ruido interrupción del audio 36:15) si paso o no de año, sino que era de aprender no más. Yo les dijera algo, dispuesto a no calificar, sino el que (36:23) pasó, pero es alguien que sacó 10 no importa que copie, copió y sacó 10 que no se mete en la cultura de aprender, sino en la cultura de pasar de año, no se como les explico a ustedes, (36:38) después de pasar el año ya está, que terminó el bachillerato, entonces ustedes los verán a los padres de la Patria siempre allá, y los nuestros siempre acá, culpa de nosotros mismos, que uno no estudió pasa su año arreglado lo que ustedes dicen bien, eso es excelencia, quedamos con un trauma acumulado de todo (36:57) hacerles entender que hay que pretender otra cosa, (37:06) que con Jhonny hablábamos ayer, el mismo examen le sacó copia, el mismo examen que hizo el compañero, igual.

P12: También yo creo que en esta parte, los valores son una parte principal del estudiante y no solamente las enseñan en la instituciones si no también en la casa, empiezan en la casa, y eso es lo que no hay la práctica, se ha perdido, porque los padres de ahora ya no tienen tiempo, antes nuestros padres cuando íbamos a la escuela: “verán tienen que ir y saludar a la maestra, saludar a los compañeros”, siempre iban aconsejándonos, los padres también de ahora, los hijos ni saben cuando van al colegio o van a la escuela que cómo van, ¿esto qué quiere decir? Que siempre el Ministerio dice que los alumnos no funcionan bien culpables somos los maestros, pero yo digo: por mucho sacrificio que haga el profesor, quien da el interés al alumno es el hogar, aquí el padre de familia es importante, el maestro es importante, pero lo más importante es el estudiante, es lo importante, el es el que tiene el interés por aprender, pero como ahora, como dijo la compañera, hay tantas leyes a favor del estudiante; los maestros que nos formamos en una época, donde las cosas eran con valores bien identificados, bien direccionados nos queremos ir del Ministerio, ya no sabemos a qué hora cumplimos 60 años para irnos, porque ya no aguantamos más este desorden. Los maestros que son nuevos, yo creo, decía un día, deben dejar a los maestros nuevos con los estudiantes porque están a la misma época, entonces eso cantan con ellos, ellos están con el mismo ritmo, pero para los que tuvimos otra formación se nos hace difícil. Porque antes cuando un alumno pasaba de año y se graduaba con MUY BUENO, es porque era BUENO, era muy bueno, ese estudiaba de madrugada a las 4 o 5 de la mañana usted veía aquí en San Lorenzo, en las calles, a la gente 4 o 5 de la mañana estudiando, cada uno con su cuaderno, porque hallaba competencia. Ahora el alumno,

como dicen que no hay que perder el año, el alumno durante el año no estudia y a fin de año quieren todos pasar, y los padres de familia, más que el hijo tiene que pasar, y nunca le ha revisado ni el cuaderno, entonces yo pienso que la práctica de los valores, dentro de la institución o cada maestro en su aula es importante, y también veo la importancia de la cultura también, (40:08) cómo ir llegando al alumno, a diferencias individuales que tiene cada estudiante, que tenemos 40 en una aula y todos son diferentes, entonces a los maestros nos toca un papel bien difícil. Yo en mi aula trabajo con valores, el respeto, la solidaridad, incluso les digo: “hay un valor que nadie lo toma en cuenta...

OTRO PARTICIPANTE: (40:37)

P12: Si muchas gracias, que uno se los valores principales que deberíamos tomarlo en cuenta todo el tiempo es el valor de la empatía, de ponerse en los zapatos de los demás, ya.. ese valor de la empatía, deberíamos practicarlo tanto maestros como estudiantes, para podernos entender entre nosotros, pero aquí estamos en un dilema que enfrentar. Yo pienso que deberían sentarse a planificar no solamente detrás de un escritorio, decir hay que hacer esto, esto, esto. Ir a la fuente para que vean la realidad que estamos viviendo, que estamos en unos tiempos bien difíciles. Yo a unos alumnos ayer les tomé un examen, algunos se sacaron 3 debían sacarse 7, les dije hoy, repitan el examen, y se lo juro que sacan el mismo 3, porque ni siquiera se dieron cuenta de las preguntas que estaban allí. Entonces para mí es bien difícil que un alumno que debía sacarse 7, le tengo que ponerle el 4 porque no tiene que perder el año, o sea no estamos formado al chico. No es cierto?

INTERRUPCIÓN: Perdón, ¿Mañana no es que tienen examen?

ALUMNOS: Si... paro Mañana

P12: Entonces se hace difícil, la compañera decía una gran verdad, debemos de trabajar conjuntamente, yo creo que es lo más importante no? Pero para eso tenemos que sentarnos así al rededor de una mesa (42:31) si queremos salvar a estos muchachos porque a mi en verdad que me da mucha pena, de ver que la gente nuestra, los muchachos nuestros, los jóvenes nuestros, las concheras, los palmicultores, son los que se van quedando en el camino siendo mediocres, mientras los hijos de los que tienen la posibilidad, estan a mejores universidades, o en los mejores colegios. Yo siempre digo que los colegios que formamos a los alumnos son los que estamos desde acá, pero no se, parece que no quieren

entender porque yo siempre digo que hay 3 clases de personas, las que entienden, las que no entienden y las que no quieren entender, y ellos no quieren entender... (43:21) a los maestros a que nos de algún infarto, (43:24) cayendo en las aulas al ver que uno planifica bien, uno busca el internet, en su conocimiento ancestral, usted va buscando la figura bonita y viene con gusto a explicar, y cuando usted pregunta: “¿de qué era eso?”. Entonces uno como que se enferma, (risas) sinceramente, yo estoy esperando mis tres años que me hacen falta (risas). Si y me despido, porque en verdad si me voy a quedar aquí más tiempo ustedes escucharan que me he caído por el puente de (43:58).. Porque en verdad que me enferman. Entonces debemos de trabajar y estos mensajes que nosotros damos a usted que está haciendo una tesis, en su exposición ir diciéndola así, como la hablamos, como la sentimos. En verdad porque usted ha venido a la fuente, a hablar con la gente que conoce, no que va a copiar por allá.... que no hacen... No, usted está hablando con la fuente, estamos diciendo lo que sentimos realmente dentro de nuestro corazón.

P3: Yo por lo menos tengo la experiencia de que no es que porque el padre de familia trabaja, concha o va a las palmera, es el problema es porque el estudiante no quiere aprender acá. Nosotros venimos con un problema más difícil. Ahí está Marita que fue en una época, mi persona, Oleas, Tomasito, Karoly, aquí no más era hasta ciclo básico, en San Lorenzo, y el resto Esmeraldas, Ibarra, y de los que estaban en Ibarra, y tenían las posibilidades económicas a Quito, pero eran los que tenían su dinero. Aquí viajábamos en barco los días viernes, perdón domingo, el día viernes llegábamos, es decir la gente venía a ver la platica para la comida de la semana, y volvíamos. Los padres de familia de nosotros no había nadie que viviera allá con nosotros en Ibarra, Esmeraldas o Quito, vivíamos solo los estudiantes, los alumnos, y de acá había la fama, se dió que de acá salían los mejores estudiantes de escuela, colegio y en la universidad los que ya llegaron, porque había ese interés de superarse, había el respeto del alumno hacia el maestro, había el respeto del padre de familia hacia el maestro, ese es el problema.

GJ: ¿Y por qué creen que se perdió el interés por superarse?

P3: Porque los cambios de las leyes que fueron mandando los gobiernos, dándole el derecho de la niñez y la adolescencia, de esos cambios, hubo un trastorno,

P8: Fue el Código de la Niñez y la Adolescencia

P3: entonces se acogieron a eso, el padre de familia, ya también, fue perdiendo ese interés y ese respeto hacia el maestro. El padre de familia, cuando el maestro lo llamaba, y le decía: “Karoly, está cumpliendo, está malcriada, ese es su proceso” eso era basta, y a Karoly (46:56) no le daba ganas otra vez de fallar porque (47:00) y del maestro, y del padre de familia. Entonces había ese respeto, entonces el estudiante no tenía a dónde acogerse, y también lo otro era el interés de superación. Mire, con los cambios de civilización, tenemos la radio, la televisión, eso también ha dado motivo o causa para que la juventud vaya tomando otros rumbos equivocados. En la televisión dan programas que nosotros reconocemos que no son ilustrativos, entonces todo eso provoca, las novelas, las películas. Si usted ve una película pasiva, usted lo cambia de canal o usted lo apaga hasta que venga la otra de acción, en los hogares en la familia ahora todos hacen una mezcla, para ver el programa, antes no, los muchachos no eran llamados a ver ninguna novela, nada. Tus trabajos eran tus libros cuando era la hora de estudiar, y a hacer sus trabajos sus tareas que le dan. Ahora no, ahora novelas películas, todo el mundo ve a la hora que le da la gana y la película, la novela que quiere. Con el Internet, con los celulares, ahí fue la perdición total. Usted a los muchachos los ve cuando es la hora de recreo, en grupos mirando la película pornográfica, cuando va el maestro ... lo sacan. Si es algo ilustrativo lo que están mirando por qué lo sacan? Antes mejor, profe cómo es aquí? Deberían preguntar. Apagan y lo guarda. Cuando usted va ellos vuelven. Significa que no es algo correcto. Entonces todo eso ha sido la perdición. El Ministro Augusto, el año pasado, pasó cuando inició el año lectivo, dijo que todo estudiante debía tener su celular en los planteles educativos, que era necesario tener, y el maestro que se oponga debería ser sancionado, y eso obviamente llegó hasta los distritos. Entonces si nosotros queremos mantener el orden en la Institución, la seguridad del estudiante, entonces no debemos darles esa libertad, porque quien debe dar esos números telefónicos, es el padre de familia a la institución, entonces en algún problema se llama a ese número. Porque el padre de familia está consciente de que su hijo está acá en la Institución, qué necesidad hay de que el hijo tenga celular para que llame, interrumpe la hora de clase, cuando un maestro les llama la atención son groseros, hay maestros que se dejan, otros que nunca pueden pelear con muchachos que son más grandes que ellos sin embargo ahí los tienen, porque les amenazan, aquí hay algunas compañeras que están amenazadas, que van a ser víctimas estos días.

GJ: ¿Y cuáles son los principales conflictos que hay aquí en el colegio, entre alumnos, entre docentes, alumnos-docentes... cuáles son los principales conflictos?

P3: El conflicto está en el aprendizaje cuando le pone el reglamento, para que el estudiante cumpla con sus tareas. El estudiante que está con contras ideas equivocadas no cumple, entonces, el maestro lo que hace es seguir la secuencia de su calificación; entonces como él se opone, entonces ahí está el problema. Quiere que el maestro le coloque su nota igual que el compañero que cumplió con sus tareas. O sea ese es el conflicto principal. Y lo otro es cuando el maestro coloca el reglamento en el aula, que no le interrumpa que lo deje trabajar, entonces el estudiante se opone, entonces ahí viene el conflicto, entonces si lo saca del aula, entonces “espérate, que después nos vemos” ese es el conflicto que surge.

P8: Perdón que lo interrumpa, pero como decía la compañera Karoly, ahí también pienso yo que hay momentos de maestros que vuelven aburrida la clase, y están solo habla y habla y el estudiante y luego el estudiante se entretiene con cosas que tiene acá y también son las técnicas del maestro que tiene que ser hábil... digo yo para dar la clase, porque yo he visto maestros que están en su hora, hay alumnos que se matan acá atrás...

GJ: ¿Cuántos alumnos tienen por aula?

EN GRUPO: El reglamento está ahorita.... 35, 37... 35 es el reglamento. En algunos paralelos tenemos 37, 38... 25, 20... Varía... 35 es lo mismo.... Un alumno debe tener máximo en el aula 25 alumnos. Sin embargo en las ciudades se trabaja con 25.

P3: Volver al pasado, antes era mínimo 20 máximo 25, y por exceso 30 estudiantes, máximo. Entonces ese era el pasado, hay que volver a lo normal que es.... porque las aulas también están diseñadas para esa cantidad. Entonces 35 a 40 es el reglamento actual, entonces las aulas están llenas...

GJ: ¿Y hay conflictos entre estudiantes?

EN GRUPO: Si hay

GJ: ¿Por?

P3: O sea el conflicto a veces entre estudiantes son discusiones de jóvenes, por cualquier cosa...

P12: Peleas, entra el maestro.... un maestro por favorecer a un estudiante, por comportamiento, por actuación, entonces los estudiantes dan nota y el otro va y: “tú tienes 0” se le burlan ahí va el problema, si? Porque el estudiante tiene esa falencia de no estar tranquilo de estar inquieto por la mínima cosa adelante....

GJ: Y... se pelean.

P12: Ahh... (54:14)

P12: Hay una gran fortaleza dentro de los chicos que, yo creo que, aún no se ve, yo creo que esta situación es unánime que todos nos hemos dado cuenta, que dentro de la Institución no hay ni consumo ni comercialización de drogas eso si es un problema grave, que perjudica a muchos establecimientos. Eso a pesar de que esté ubicado en un sector marginal, a pesar de que estemos ubicados en un sector muy alejado de toda la situación, no tenemos ese problema, gracias a Dios, y que aquí los chicos no están peleando con armas, no se les ve. Que alguno carga algún cuchillo por ahí, no por peleas sino por fregar... porque a veces friegan unos y la profesora fulana se los quita, (risas) hasta yo he quitado cuchillos, a una chica le quité el año pasado un cuchillo, “no profe es para pelar naranja...” “no trae” para evitar cualquier situación,

P3: (55:15)

P12: No... eh considerando yo... respeto mucho el pensamiento de los demás, pero creo que el avance de la tecnología no es lo que en realidad afecta, lo que afecta es el mal uso de la tecnología. Tal vez el Ministro piensa y yo considero que yo le apoyo al Ministro la forma de decir, cada estudiante trae su teléfono, porque a veces es más fácil llegar a eso que a un diccionario, porque a un diccionario, primero pesa para cargarlo en la mochila, claro con esto es más fácil conseguir el significado de una palabra, consultar una situación, lo que pasa es que nuestros niños no tienen el buen uso de la tecnología. Otra cosa que perjudica en la casa, no es que los padres no les demos tiempo, sino la calidad del tiempo que les demos, hay padres que permanecen todo el día en la casa y el hogar es un desastre, hay padres que permanecen poco tiempo y si es llevadero el tema. Hoy por hoy, rara es la familia que se sienta por lo menos a cenar en la mesa todos juntos, el uno está en los muebles frente al televisor, el otro está en el cuarto porque tiene un televisor, el otro que está en la mesa, la mamá está pendiente lo que pasa en la novela: “ay deja de

hacer bulla que están dando la novela” que dan en la noche que no me acuerdo... entonces la calidad de tiempo que les damos los padres de familia a nuestros hijos es incipiente, no es significativo así sean 3 o 4 horas pero que convivamos, que dejemos, que apaguemos la televisión, que dejemos el celular a un lado, y que conversemos lo que nos ha sucedido, eso nos falta comunicación en la familia, y por ende en la institución, y en todas las situaciones porque de verdad nos falta comunicación. Rara es la familia, y eso si lo apuesto, que se sienta en la mesa, apagando el televisor preguntando cómo nos ha ido, qué pasó?; enterándome de las cosas de nuestros niños, es que ahora a so pretexto de que trabajamos todos, no asistimos a las Instituciones porque nuestros hijos están en las instituciones de al lado y nosotros los docentes también lo hacemos, los cogemos y los dejamos a nuestros hijos y los dejamos en las instituciones y arréglese como pueda, nosotros los docentes lo hacemos, porque la mayoría de los compañeros son padres de familia y no hablo solo de aquí, la mayoría de mis amigos son padres de familia, son docentes y es así, y dicen: “yo no voy porque me caen mal esos profesores de allá, porque ponen mucha queja” Entonces... ya estamos...

GJ: ¿Aquí hay muchos chicos de otras nacionalidades?

EN GRUPO: SI... si hay

GJ: Y ¿cómo es la integración de ellos con los de aquí?

EN GRUPO: Se adaptan rápido...

P12: Aquí ni se nota siquiera que son colombianos. Aquí son lo mismo...no es que porque el grupo de acá son ecuatorianos... no eso aquí no hay.... En general aquí en San Lorenzo ese problema no hay. ¿Por qué Gualdemar? Porque tenemos la gran fortaleza de ser el 95% de los Sanlorenceños tienen raíces colombianas. El 95% por no decir el 100% (risas) Rara es la persona que no va a Colombia cada vez que le da la gana, porque esto aquí es fácil, entonces no hay problema en eso. Esa situación no la tenemos...

(59:31)

GJ: La última, una jornada laboral normal ¿cómo es aquí? O sea en la mañana, se forman, no se forman... ¿cómo es aquí? Cantan el Himno Nacional...

P: los lunes si, hacemos el minuto cívico y de ahí pasamos a las aulas...

GJ: ¿Martes, miércoles, jueves y viernes?

EN GRUPO: toca el timbre... Hay días que si formamos... depende si tiene que dar alguna indicación... alguna cosa que darles... pero de ahí si estamos acostumbrados a formar todos los días....pero en cambio en la tarde... ya por alguna situación el sol, alguna cosa ya entonces....(1:00)

GJ: En la mañana si....

EN GRUPO: En la mañana si todos los días, el canto a la amistad y después de eso,(1:00:17) se ejercitan, alce los brazos... lo fundamental es que se ejerciten (1:00:23) actividades que se hacen ya para levantar el ánimo.

GJ: Pero en la tarde por el sol

EN GRUPO: Por el sol porque no tenemos una cancha concurrida... Los lunes si, los lunes si lo hacemos todos los grupos.... con sol o sin sol... lo hacemos los lunes... solamente que esté lloviendo no.... No tenemos el espacio, no tenemos canchas cubiertas para formarse no?...

GJ: Un uniforme para el lunes y otro para el resto de la semana...¿o es el mismo?

EN GRUPO: No tenemos para.... El lunes solo tiene la corbata y los otros días sin la corbata...

GJ: ¿Uniforme todos los días?

EN GRUPO: Si....

GJ: Muchisimas gracias, no si tienen algo más que decir. Compañeras, compañeros. Fue muy valioso para mí.... Como les dije cuando acabe, que espero acabar en unos dos meses he de regresar nuevamente, y me pongo en contacto con ustedes para contarles los resultados. Para que ustedes puedan ver en qué consistía completamente en qué consistía la investigación, bueno ya saben en qué consiste no, cuales son los objetivos pero cuál es el resultado de la investigación. Para compartir con ustedes ya que me han ayudado muchísimo... Gracias

Taller con estudiantes.

El viernes 22 de enero se realizó en el colegio Quito Luz de América situado en San Lorenzo, Esmeraldas dinámicas grupales para determinar

Después de una dinámica para lograr integrarnos entre los alumnos y conocer sus nombres, que ellos nos conozcan y conozcan a los compañeros de otros cursos. Se habló del tema de violencia, preguntando ¿qué es violencia para ellos?

Ellos definen a la violencia como la agresión mayor, golpes y gritos. Cuentan los alumnos que los conflictos empiezan en las aulas en donde discuten muchos, se molestan; se ponen apodos. Esto termina en riñas mayores en los espacios públicos, como son las canchas o la puerta de ingreso. Los baños y el bar no cuentan como lugar de conflicto ya que no sirven.

Admiten que los hombres son más violentos que las mujeres, aunque comentan que entre ellas si hay problemas que terminan en golpes. En ciertos casos los conflictos que se dan entre los alumnos se resuelve con el uso de las armas.

Las discusiones son, en su mayoría resueltas por los inspectores. Cuentan; que hasta un punto entre los compañeros tratan de calmar la situación como también avivarla. Pero cuando *“se les va de las manos”* se necesita de una autoridad que intervenga y logre poner orden.

La escuela pone cierto tipo de castigos para sancionar estas faltas. Como son las suspensiones; que como definen los alumnos: *“mas son vacaciones porque se van a vagar por ahí”*. Otros de los castigos son la expulsión o recoger la basura.

También generan diálogo entre los estudiantes que están involucrados en los conflictos, en algunas ocasiones llaman a los padres, en otras se resuelve entre el inspector y los alumnos.

Lo mismo pasa cuando hay atrasos o actos de indisciplina en la formación (minuto cívico) que se realiza todos los días, *“aunque llueva o no llueva”* y que para ellos es lo más *“feo”* que tiene que hacer en el día.

El bullying y los apodos son otra dinámica de violencia que se da en la institución, ellos entienden que se ponen apodos tanto por cariño como por llamar la atención, avergonzar al otro, resolver los problemas de autoestima con otras personas o sentirse superiores.

Uno de los apodos más comunes son los que tienen que ver con la etnia, dicen que pasa esto ya que *“unos son mas claritos que otros”* pero, en algunos casos sin entender que ser de raza negra no es malo y que este acto denigra a su raza generando inseguridades sociales.

En la dinámica de dibujo y ubicación de áreas de violencia, se pudo definir con mayor facilidad los aspectos descritos anteriormente. Los chicos entre el juego; en su mayoría, la colaboración grupal, lograron identificar la violencia en su entorno,

Se pidió representar su escuela y que en ella identifiquen los lugares donde existe conflicto. Al comienzo se les hizo un poco difícil empezar a dibujar, el poder organizar la escuela e imaginarla. Pero luego se dieron su tiempo para señalar en el papel todos los lugares con mucho detalle a la hora del dibujo utilizando varios colores y texto que aporte a su trabajo.

Había 3 grupos distintos realizando la misma dinámica, en su mayoría todos participaron, a la hora de exponer lo hicieron muy formalmente, saludando al resto de la clase, presentando al grupo y exponiendo su trabajo.

En resumen se pudo observar como ellos entienden los conflictos de su colegio, en que parte lo experimentan más y de qué manera lo viven y lo solucionan

Grupo Focal.

En el trabajo de grupo focal se converso directamente mente con otros chicos de la institución de los temas tratados con el primer grupo como de otros temas complementarios.

Al hablar de los apodos, ellos nos contaban que lo hacen por *“hacerse los ricos”* o ya sea por la apariencia física, por alguna equivocación que hayas tenido, por si te caíste... *“por lo que sea”* tanto ente ellos o, algunas veces los maestros también participan de esto.

Se les pregunto si a las personas extranjeras las molestan por su condición; la mayoría del grupo no registró esto en su clase y entorno, Pero una chica si reconoció haberlo vivido. Contaba que al comienzo le recalaban su condición de extranjera, haciéndole comentarios como, *“tú qué haces aquí”* aunque aclaró haberlo vivido, también contó que es algo que ya no lo experimenta.

En el colegio cuenta con cursos de 30 a 33 estudiantes en los cuales aproximadamente hay el mismo número de mujeres que de hombres. La dinámica de la mayoría de profesores es ingresar a la clase, pedir que los estudiantes se pongan de pie y saluden,

explicar lo que enseñaran y dar la clase. En algunos casos el profesor entra ya dictando la clase y “no le importa si entiendes o no”

La clase de educación física consta de un calentamiento basado en trotar en la escuela o alrededor de ella y luego jugar.

Es importante tener bien llevado el uniforme porque de caso contrario te llaman la atención y te mandan a la casa a cambiar.

También señalaron la falta de bar y el mal estado del baño. Se preguntó que, ¿qué hacen cuando necesitan usar el baño? contestaron que, o bien se aguantan hasta la salida o van a la casa de un compañero cercano, pero que los profesores si cuentan con un baño el cual los alumnos no pueden acceder.

En los recreos las canchas son más utilizadas por los varones, ellos no dejan que las mujeres participen de sus juegos, afirmando que los chicos tienen más autoridad en los espacios públicos que las mujeres. “*mientras ellos juegan, las mujeres conversan, conversan y conversan.*”

Esta “*autoridad*” también la reconocen al momento de elegir un representante de curso el cual solo puede tener este puesto si tiene buenas calificaciones y es nominado por medio de los alumnos; alegan que “*los hombres pueden liderar mejor*” ya que los chicos no hacen mucho caso a lo que exigen las mujeres.

Aun así cuentan que después de ser elegidos no hacen nada extra.

Es una institución en donde según los testimonios se puede determinar que existe bastante conflicto entre alumnos ya sea por abusos verbales como son los apodos, por deudas que saldar, por género, etnia o por problemas personales, estos conflictos son tratados de lidiar por medio de las autoridades y compañeros. Aunque también reafirman que en algunos casos luego de los conflictos, no se guardan rencor.

Se puede apreciar que están muy al tanto de los problemas de conflicto, violencia y condiciones de su institución pero que también están adaptados a ellos y asumen roles violentos que van desde un apodo simple hasta peleas con armas, para sobrellevar la cotidianidad y la realidad en la que viven.

Estudiantes.

GJ: Esta pregunta es bien fácil: ¿cuál es su rutina diaria aquí en el colegio?

E : (00:14)

GJ: O sea ¿a qué hora llegan?

E: 12:30

GJ: De ahí qué hacen...

E: Cuando así no hay nadie, no hay profesor... nos ponemos a hacer deberes que nos falta.... algunos nos ponemos a jugar, conversar...

GJ: Y para entrar a clases ¿cómo hacen?

E: Para entrar...

GJ: O sea ¿se forman.... no se forman?

E: Si... nos formamos y de ahí entramos a clases...

GJ: Todos los días se forman...

E: Digamos los lunes o cuando dan así cualquier cosa....

GJ: De ahí ¿entran directo a la clase?

E:.....(00:49)

GJ: Cuando están en clases y entra un maestro ¿qué pasa? ¿se paran y saludan?

E: ... (00:54)

GJ: Ya... en recreo ¿ustedes qué hacen en el recreo?

E: Jugamos y comemos...

GJ: Y ¿dónde juegan?

E: ahí....

GJ: ¿En el patio? ¿Hombres y mujeres?

E: Los hombres.... porque por lo general los hombres agarran la cancha para jugar... Nosotros nos quedamos acá adentro... o si no acá afuera conversando, con el celular....

GJ: Cuando se acaba el recreo... ¿se vuelven a formar... o no se forman?

E: No...

GJ: Las clases de Educación Física ¿cómo son? ¿Qué hacen en Educación Física?

E: Corremos... hacemos ejercicio... todo eso...

GJ: Cuando se portan mal ¿les hacen algún tipo de ejercicios?

E: No.... cuando se portan mal....

GJ: ¿No?... Y en el aula ¿eligen presidente del curso... cosas así?

E: Aha....

GJ: Y ¿quién es el que es electo? ¿Quién gana la elección de presidente de curso?

E: Le damos a la que tiene los más votos... y ella tienen los más votos y la que tiene menos es el vicepresidente....

GJ: No tienen nada que ver si es aplicada o no es aplicada...

E: (02:13)... mmm no

GJ: Y para concejo estudiantil ¿es igual? ¿no es necesario tener buenas notas?

Estudiantes en grupo: (ruido 02:26) Igual tenga buenas o malas notas le agarraron a un compañero que no entrega deberes, no da lecciones y es el presidente.

GJ: ¿Del concejo estudiantil?

E: No del curso...

GJ: Y ya ... gracias...